



## ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 03/2005  
MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE 2005

## INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	8
Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones	16
Comisión de Patrimonio Arqueológico	22
<i>Solicitudes</i>	24
<i>Informes</i>	26
<i>Varios</i>	27
<i>Consejos Asesores</i>	28
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	29
Comisión Patrimonio Natural	52
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	52
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	52
Actas de los Consejos Asesores	52
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique, enero 2005</i>	52
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique, marzo 2005</i>	55
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Coquimbo, diciembre 2004</i>	58
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región del Maule, febrero 2005</i>	60
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Osorno, marzo 2005</i>	105
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Aysén, marzo 2005</i>	107

### Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas

### NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Paola González, Bárbara de Vos, María Eugenia Barrientos, María Eliana Ramírez, los Sres. Gastón Fernández, Juan Manuel Valle, Hernán Montecinos, José Chapochnik, Sergio Martínez y la Secretaria Ejecutiva (s) Srta. Susana Simonetti.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, la Sra. Ana María Staeding del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Andrea Manqui, de CONADI (Oficina de Asuntos Indígenas Santiago, Región Metropolitana), y el Coronel Miguel Dumay, del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Sra. Claudia Prado, Srta. Karina Aliaga, Sra. María Elena Noël, Srta. Pamela Silva y Sra. Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

### TABLA

Informa la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik

1.- Se informa y presentan las excusas del Sr. Ángel Cabeza, Secretario Ejecutivo, quien se encuentra en Comisión de Servicios en Kazan, Rusia, participando en la Reunión sobre el Concepto de Valor Universal Excepcional en la Convención del Patrimonio Mundial. Se reintegra el próximo miércoles.

2.- Se consulta si existen observaciones al acta del mes de marzo de 2005.

Se aprueba.

3.- Se recibió del Ministerio de Educación el Decreto Exento MINEDUC N° 240, del 14 de marzo de 2005, que rectifica el DE N° 337 de 2004, que declaró MH un conjunto de bienes muebles (libros, óleos, mobiliario) del Instituto Nacional. La rectificación se refiere al nombre del establecimiento educacional; es Instituto Nacional General José Miguel Carrera. En el Decreto original se había omitido el "General".

4.- Se informa que el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile ha solicitado se renueve la designación como Consejero en Consejo de Monumentos Nacionales del Sr. Juan Benavides. Se solicitará al Ministro de Educación se dicte el Decreto de designación. Se agradece el gran aporte de este Consejero.

5.- Se informa que se encuentra redactada el Acta de la sesión extraordinaria realizada el lunes 21 de marzo en el Ministerio de Educación, pero está pendiente su firma por parte del Ministro de Educación, así como del Secretario Ejecutivo del Consejo. Se dispone del borrador.

6.- Informa la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik de los últimos acontecimientos relativos al hallazgo de los restos de don Diego Portales y de los restos presuntos de don José Tomás Ovalle en la Catedral de Santiago; se pide definir algunos aspectos pendientes y reafirmar otros.

En relación al tema en general, la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa primero del caso de don Diego Portales:

1. Los resultados de los análisis de imagenología, contrastados con el protocolo de autopsia que se le realizó a Don Diego Portales en 1837, certifican que los restos son efectivamente de Diego Portales.
2. Estando ya resuelto que estos restos sean regresados a la Catedral, el Arzobispo de Santiago y el Deán de la Catedral proponen en concreto que sean depositados en la antigua cripta de Obispos al interior de la Catedral.
3. El traslado de los restos de Don Diego Portales, desde el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, donde se encuentran ahora, hasta la Catedral, se realizará el lunes 11 de abril, de acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Ministro de Educación.
4. El equipo a cargo de la identificación propuso que los restos de Don Diego Portales se depositaran en un continente de vidrio templado, sellado, el que a su vez se colocará dentro de un ataúd, con la finalidad de proveer condiciones similares a las que se encontraban los restos antes de ser extraídos. Esto se aprobó y se está ejecutando en estos días.
5. El jueves 31 de marzo se depositaron los restos de Don Diego Portales en este continente (caja) de vidrio, llevándose el mismo día a otra dependencia del Hospital Clínico con condiciones adecuadas de seguridad, para liberar el pabellón quirúrgico en el que se realizó la identificación.
6. El día martes 5 de abril se depositó la caja de vidrio con los restos de Don Diego Portales en el ataúd construido para contenerlo, de líneas similares al original. (La caja de vidrio y el ataúd los aportó el MINEDUC).
7. El equipo de investigación arqueológica del proyecto Cripta Catedral, con fecha 1 de abril de 2005, planteó realizar medidas adicionales a los restos de Don Diego Portales, con la finalidad de lograr su mejor preservación. En función a los acuerdos de la sesión extraordinaria del CMN del 21 de marzo de 2005, en que se planteó que los restos deben volver lo antes posible a la Catedral con la menor intervención posible, y en base a la consulta realizada telefónicamente a los Consejeros por instrucción del Ministro, se indicó al equipo arqueológico no realizar medidas adicionales de conservación, dejando descansar en paz los restos de Don Diego Portales, con la mínima intervención.
8. Corresponde definir el destino del pergamino asociado a Don Diego Portales. Las posibles alternativas eran: 1) Se reenterraba con Don Diego Portales, 2) Se conserva en el Museo de la Catedral, lugar especificado por CMN para el destino del material cultural y bioantropológico que se encontrara en el marco de esta investigación, en el permiso arqueológico otorgado. El pergamino está en estudio en el Centro Nacional de Conservación y Restauración; se informa que su estado de conservación es muy delicado y que todo indica que no será posible desplegarlo ni leerlo; lo más seguro es que deba permanecer enrollado. (Esto implica que no será reintegrado al féretro de Portales).

Sobre los restos (presuntos) de Don José Tomas Ovalle:

9. Fue trasladado a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile; ya se le llamó la atención al equipo arqueológico por haberlo hecho de manera inconsulta a CMN, lo cual se consideró inapropiado dadas las circunstancias y relevancia del hallazgo.
10. Se debe precisar el procedimiento con los restos probables de José Tomas Ovalle, ya que se habló sólo en forma genérica en la Sesión Extraordinaria, y presenta condiciones distintas a lo de Don Diego Portales, por cuanto no estaba embalsamado; se conserva sólo el esqueleto y parte de textiles.

Es necesario pues definir:

- Si se realizan estudios en los restos esqueléticos para la identificación, o sólo bioantropológicos tradicionales (determinación sexo, edad, patologías por antropólogo físico). NOTA: La identificación del Don Diego Portales corrió principalmente por cuenta de a U. Chile y Servicio Médico Legal. No hay ofrecimientos concretos para hacer lo propio en el caso de estos restos.
- El lugar de entierro: no hay problema de acuerdo al Deán de la Catedral para que sea en la antigua cripta. En este caso se haría sin caja de vidrio, en ataúd nuevo o en el viejo refaccionado. Medidas de conservación (podrían ser las básicas, como continentes sin ácido, probablemente bolsas).
- Si el material cultural asociado se deposita en el ataúd junto con los restos óseos, o se deja en el Museo de la Catedral.
- Si el material cultural se estudia o no, y en qué lugar (definido por el CMN o al arbitrio del arqueólogo a cargo de la investigación, que es el procedimiento habitual que ha seguido el CMN en la generalidad de las investigaciones). La Comisión de Arqueología propone que los textiles sean estudiados por el Museo Histórico Nacional.

Además, se propone reafirmar al equipo arqueológico indicaciones que –en base a las observaciones realizadas por los Consejeros en diversas instancias en que se ha tratado este tema- ya se le han expresado, en orden a:

- que la comunicación de nuevos hallazgos debe ser primero a CMN (y a la Iglesia), y no a los medios de prensa;
- que no pueden trasladarse restos óseos y material cultural en general al exterior de la Catedral sin autorización expresa del Consejo;
- que el permiso está acotado al área de la cripta y a los objetivos de conservación del patrimonio ahí existente, sin que corresponda comenzar búsquedas de otros próceres ni perseguir objetivos ajenos al original.

La Consejera Sra. Paola González interviene precisando aspectos relativos al accionar del equipo arqueológico. Su análisis está contenido en estudio jurídico y técnico que entrega, titulado *Acerca del alcance del permiso de excavaciones arqueológicas en proyecto ampliación cripta Catedral Metropolitana*. Lo esencial es que la conducta del equipo se realizó plenamente en el marco de lo aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales, sin que hubiera ni transgresión de este marco ni mala fe. La consejera lee pasajes del proyecto aprobado, que hacen referencia a las acciones realizadas.

El Consejero Sr. Gastón Fernández destaca el valor del estudio realizado por la Consejera Sra. González, que es en extremo valioso para apreciar el caso en cuestión. Reflexiona sobre que incluso podría defenderse la revocación del permiso arqueológico. La Consejera González aclara que ella en modo alguno ha planteado esa tesis.

El Consejero Sr. Fernández señala aspectos que a su entender estuvieron mal: difundir las imágenes del cuerpo de Portales, que se comunicaran los hallazgos por los medios de comunicación antes que por los cauces oficiales, etc. Transmite inquietud de pariente de Ovalle que pidió que no se aplicara el mismo tratamiento con los restos (presuntos) de su antepasado.

La Sra. Clara Budnik, así como la Consejera Sra. Bárbara de Vos, señalan que en modo alguno se ha visto mala fe en la conducta del equipo arqueológico. Por el contrario, se han dado situaciones que responden a la particularidad de las circunstancias y a la especial relevancia de un hallazgo que no estaba previsto en el permiso.

En cuanto al estudio de la Consejera González, se acuerda la distribución de copias del texto –lo que se efectúa-, de modo que los consejeros puedan analizarlo; se acuerda también que se ponga en tabla de la próxima sesión, para ser discutido a cabalidad, cuestión de alto interés para el tema de los permisos arqueológicos a futuro.

La Consejera Sra. González indaga sobre el planteamiento del equipo en cuanto a introducir un gas para mejorar las condiciones de conservación del cuerpo de Portales. Se le señala que está rechazado, porque el objetivo de todo esto no es preservar un cuerpo; el acuerdo es que regresara lo antes posible y con la menor intervención a la Catedral. Se hace presente que la urna de vidrio es ya una medida extra.

Se discute en general sobre la naturaleza de este caso, en el sentido de que muchos consejeros opinan que el objeto es un cementerio histórico. Por lo tanto, si bien se aplican metodologías arqueológicas, la labor tiene ciertas peculiaridades con respecto a una investigación de esta índole de un sitio netamente prehispánico. El tratamiento de los cuerpos dentro de ataúdes no es igual que el de restos óseos sin identificar, que se encuentren en el sitio sin féretro. Ahora bien, se reconoce que estos aspectos no estaban bien considerados en el permiso arqueológico, el cual era más genérico.

La Consejera González expresa que debe considerarse que para la arqueología los restos humanos son también objeto de estudio, así como toda la cultura material asociada a estos hallazgos y que su análisis también aporta al enriquecimiento del patrimonio cultural histórico de un país, se trata de testimonios de los cuales se pueden obtener valiosos conocimientos que contribuyen a definir nuestra identidad.

Se reafirma la aprobación de los tres puntos sobre comunicación de hallazgos, traslado de restos y objetivos de la investigación, acotada al área de la nueva cripta. En cuanto a los restos presuntos de Ovalle, se aprueba su pronto regreso a la Catedral, su reentierro en la antigua cripta, que no se realicen más análisis a los restos óseos ni a los restos culturales asociados a él, y que todo se reintegre en el ataúd en que se encontró. Esta aprobación se efectúa con el voto en contra de la Consejera González, por los argumentos ya señalados.

Informa Susana Simonetti

- 7.- Se informa que se han recibido las Actas de Consejos Asesores de los siguientes Consejos Asesores, correspondientes a las sesiones que se indican:
- Provincia de Iquique (de febrero y del 31 de marzo)
  - IV Región de Coquimbo (5 de enero de 2005)
  - V Región de Valparaíso (29 de enero de 2005)
  - VII Región del Maule (28 de febrero de 2005)

Provincia de Osorno (4 de marzo (acta de febrero) y 30 de marzo de 2005)

XI Región de Aysén (18 de marzo)

Además se ha recibido la *Evaluación de 2004 y el Plan de Acción 2005* del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique y el *Informe Anual de Actividades 2004* del Consejo Asesor de la IV Región de Coquimbo.

8. Se informa que se está trabajando en los preparativos del Día del Patrimonio Cultural 2005. Se comunican las siguientes acciones seguidas en relación a esta celebración:

a) Envío a Gobernadores de solicitud de autorización para embanderamiento, acompañado de Circular N° 1 *Sobre el Embanderamiento de los Edificios y Sitios Patrimoniales*.

b) Organización del Programa de Apertura de Monumentos Nacionales en Santiago, bajo el mismo marco tradicional; envío de Circular N° 3 sobre la materia. Se incluyó a los inmuebles que tradicionalmente participan.

c) Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2005: se ha iniciado el envío de solicitudes de presentación de nominaciones para los Premios; recordemos que ellas se envían a todos los Consejeros y Asesores, a los Visitadores Especiales de CMN, a los Consejos Asesores y al personal de la Secretaría.

Se hace entrega a los Consejeros de la Circular N° 2, que versa sobre la materia, donde se hace un recuento de las entidades y personas ya premiadas.

Se entrega a todos los Consejeros para su consideración la Presentación que a través del Ministerio de Educación realizó la Corporación Cultural de la Estación Mapocho. Ellos quieren ser considerados para el galardón, y explican en el documento su trayectoria y realizaciones.

Tradicionalmente CMN ha operado constituyendo una Comisión, con consejeros representantes de cada una de las áreas técnicas, para el análisis de las nominaciones y la preselección de los premiados. Esta Comisión debe presentar los resultados de su análisis al Consejo en la sesión ordinaria del mes de mayo. Se pide a los Consejeros en esta sesión nominar a los integrantes de la Comisión, por Área Técnica (sólo casos de Arquitectura y Monumentos Públicos porque las otras áreas tienen un solo Consejero).

La Comisión "Premios" queda integrada por los siguientes Consejeros:

María Eliana Ramírez  
Paola González  
Barbara de Vos  
Loreto Torres

d) Sobre eventuales declaraciones de Monumentos Nacionales a efectuar para el Día del Patrimonio Cultural. Se barajan las siguientes alternativas:

- En proceso de estudio: Palacio Presidencial de Cerro Castillo (MH), eventualmente en combinación con la ZT Sector de Cerro Castillo en Viña del Mar: las solicitudes han sido presentadas y están en estudio; faltan antecedentes que se procurará acopiar.
- Casa del Presidente Eduardo Frei Montalva: ya aprobada por CMN.
- Reliquias bomberiles de los Cuerpos de Bomberos de Chiloé: ya aprobada por CMN.

Varios consejeros destacan en principio como muy buena idea los inmuebles de Viña del Mar. Se comenta que la casa de Eduardo Frei puede dar un cariz un tanto político al evento, dado el

contexto prelectoral. Sobre el tema de Bomberos se comenta que el 30 de junio ellos celebran su día. En todo caso, se acuerda resolver el punto en la próxima sesión del Consejo.

## COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

9. Mediante Ord. N° 093 del 02.02.05 (ingreso CMN N° 478 del 04.02.05), el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Deposición de Relaves Espesados Interior Mina Cabildo”

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

El Informe Arqueológico que se acompaña no expresa con claridad los sectores implicados en la inspección respectiva, haciendo alusión solamente al “trazado de línea de conducción” sin considerar el resto de las Obras e Instalaciones que contempla el proyecto, situación que se describe en la Descripción General de él (punto 2.1 de la DIA), especialmente los señalados en 1° y 2° lugar. En consecuencia, se solicita aclarar esta situación.

El proyecto contempla básicamente la utilización de “cavernas o caserones de anteriores minas que han quedado fuera de operación (Sauce Norte, Sauce Sur, Eugenia y Claudia). Considerando esta situación y dado que la actividad minera en la zona no es solo una actividad económica reciente sino también un rasgo histórico y cultural propio del área en cuestión, no se incluyen mayores datos sobre la historia de las minas a utilizar que puedan facilitar su evaluación en el contexto de su utilización como receptorios de los relaves respectivos. En consecuencia, se solicita acompañar antecedentes históricos de las minas a utilizar en los depósitos de relaves, especialmente relacionados con el inicio de su explotación, el origen de su explotación y la finalización de sus operaciones. Tales antecedentes son necesarios para la evaluación respectiva.

10.- Mediante Ord. N° 115 del 15.02.05 (Ingreso CMN N° 1199 del 23.03.05), el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Continuidad del proyecto de Explotación Pullali”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita que se informe al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

11.- Mediante Ord. N° 433 del 11.02.05 (Ingreso CMN N° 0602 del 14.02.05), el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “restauración, replantación y manejo en área del Humedal Batuco”

El Consejo quiere dejar en claro que no se tienen observaciones al documento en sí. No obstante lo anterior, se considera que el proyecto implica la intervención topográfica con maquinaria pesada para el rebaje de orillas de las pozas artificiales, además de la construcción de drenes y canales de unión entre pozas, y tomando en cuenta que durante faenas de extracción de arcilla por parte de la empresa a fines de 1999 aparecieron restos óseos de mastodonte (*Cuvieronius* sp.) a una profundidad aproximada de 3m., por lo que se solicita encarecidamente que ante eventuales hallazgos similares durante faenas de remoción de terreno, se paralicen las obras y se cumpla con lo establecido en el artículo 26° de la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales.

12.- Mediante Ord. N° 475 del 18.02.05 (Ingreso CMN N° 0822 del 01.03.05), el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Estación de Intercambio Modal Quinta Normal”

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En relación a las medidas de compensación propuestas:

Se debe considerar el rescate de una muestra del componente Alfarero Temprano detectado, para lo cual deberá remitir la correspondiente propuesta para su evaluación.

Sobre el componente correspondiente al cementerio del período incaico, que además presenta un posible enterratorio del período Alfarero Temprano, se considera insuficiente el área sondeada y las excavaciones planteadas. Por ello se deberán realizar una red de pozos de sondeos en torno al área en que se encontraron los enterratorios, con la finalidad de verificar o descartar la presencia de otras tumbas. Como medida de compensación se deberá excavar la totalidad de los enterratorios involucrados en el área del proyecto, para lo cual se debe especificar con mayor detalle la metodología a utilizar, los análisis a realizar, y las medidas de conservación a implementar para el material cultural, ecofactual y biológico que se obtenga.

Se debe considerar el rescate y/o registro de una muestra del componente Histórico detectado, para lo cual se deberá remitir la correspondiente propuesta para su evaluación.

Se acepta la supervisión permanente durante todas las actividades de excavación del proyecto, la que deberá ser realizada por un profesional arqueólogo. Se deberán remitir informes mensuales sobre esta supervisión al Consejo de Monumentos Nacionales.

Las medidas de compensación solicitadas en los puntos anteriores deben ser presentadas como un Plan de Medidas de Compensación, según lo establecido en el Art. 60 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

13.- Mediante Ord. N° 112 del 18.02.05, el Secretario de la CONAMA VII Región emitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Rauco”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, Sin embargo, este Consejo desea dejar constancia que la actual localidad de Rauco corresponde a una zona de gran ocupación prehispánica, siendo conocido el lugar en el período de contacto hispano – indígena como Quiñamalen, asentamiento indígena que habría dado origen al actual pueblo de Rauco. Así mismo el topónimo Rauco, que quiere decir agua gredosa, proviene del hecho de que la población originaria del lugar eran conocidos por su producción alfarera de muy buena calidad.

Así mismo, este Consejo reitera que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300.

Al respecto, este órgano del Este desea manifestar que de acuerdo al Oficio Ordinario N° 474/2004 de fecha 13 de octubre de 2004, CONAMA no envió en su oportunidad la presente DIA, al Consejo de Monumentos Nacionales.

Finalmente, y en concordancia con lo anterior, se solicita encarecidamente que se instruya al proponente que se tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

14.- Mediante Ord. N° 98 del 17.02.05 (Ingreso CMN N° 0694 del 23.02.05), el Secretario de la CONAMA VIII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Extracción mecanizada de áridos desde Río Ñuble, Sector Quinchamalí”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

15.- Mediante Ord. N° 0193 del 14.02.05 (Ingreso CMN N° 0693 del 23.02.05), el Secretario de la CONAMA II Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Manejo y Almacenamiento de Residuos Industriales, II Región”

El Consejo acuerda indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

16.- Mediante Ord. N° 026 del 23.02.05 (Ingreso CMN N° 0885 del 07.03.05), el Secretario de la CONAMA XII Región remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Modificación DIA Mina a Cielo Abierto de Carbón Sub – Bituminoso, Punta Arenas”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

17.- Mediante Ord. N° 464 del 16.02.05 (Ingreso CMN N° 0690 del 23.02.05), el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación Cementerio Camino a Canaán”

El Consejo acordó indicar que tiene las siguientes observaciones al documento:

Sobre el sitio arqueológico histórico registrado en el Sector 3, etapa 3 del proyecto, detectado y caracterizado en base a la evidencia de superficie, indicamos que en la DIA no hay precisión de que tipo de obra u actividad se realizara sobre él, y que las medidas de mitigación propuestas son vagas, al no indicar porcentajes de recolección ni excavación, ni metodología con que se realizarían.

Ante esta situación se deberá considerar el sitio arqueológico histórico como área de protección, presentando para ello un plan de protección, previa delimitación subsuperficial del sitio a través de pozos de sondeo arqueológico, realizados por un profesional arqueólogo.

De tener consideración una obra específica que no sea compatible con la protección del sitio, se deberá presentar una ampliación de Línea de Base Arqueológica, realizada por un profesional arqueólogo, que considere la delimitación del sitio a través de pozos de sondeo arqueológico; la determinación de su potencia estratigráfica; la precisión, de ser posible, de su ubicación dentro del período histórico; y su caracterización funcional. Además se deberá incluir medidas de mitigación específicas para ser evaluadas.

18.- Mediante Ord. N° 470 del 17.02.05 (Ingreso CMN N° 0689 del 23.02.05), el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural de la Localidad de El Principal”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas,

Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

19.- Mediante Ord. N° 354 del 18.02.05 (Ingreso CMN N° 0686 del 23.02.05), el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitilidos, en Sector Norte Cascajal 2, Cochamo” Solicitud N° 203101163

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

20.- Mediante Ord. N° 123 del 24.02.05, el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Villa Alegre”

El Consejo acuerda indicar que a través de la escasa investigación arqueológica que se ha realizado en la zona, permite disponer de información suficiente para sostener que el río Loncomilla posibilitó un extenso sistema de asentamiento de población prehistórica en sus márgenes, especialmente durante el período alfarero (200 a.C. a 1.550 d.C.), por lo que es muy probable que en la zona de ubicación del proyecto, adyacente al Loncomilla, pueda registrarse presencia de vestigios arqueológicos, como lo demuestra el registro científico logrado aguas abajo de la actual ciudad de Villa Alegre en el marco de la ejecución de proyectos de investigación regular (Fondecyt).

Así mismo, este Consejo reitera que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300.

Al respecto, este órgano del Estado desea manifestar que de acuerdo al Oficio Ordinario N° 475/2004 de fecha 13 de octubre de 2004, CONAMA no envió en su oportunidad la presente Declaración de Impacto Ambiental, al Consejo de Monumentos Nacionales.

Finalmente, y en concordancia con lo anterior, se solicita encarecidamente que se instruya al proponente que se tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

21.- Mediante Ord. n° 360 del 18.02.05 (Ingreso CMN N° 0685 del 23.02.05), el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitilidos, en sector Norte Cascajal 1, Cochamo” Solicitud N° 203101162

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

22.- Mediante Ord. N° 0233 del 24.02.05 (Ingreso CMN N° 0888 del 07.03.05), el Secretario de la CONAMA II Región Informe N° 11 Auditoría Ambiental Independiente, mes enero, realizada

para la etapa de construcción de la Urbanización y Edificación del conjunto Peuco 3 -c2 de los proyectos "Inmobiliario El Peuco"; "inmobiliario El Peuco Ampliación"; "Extensión y Modificación Proyecto Inmobiliario El Peuco Ampliación"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en este informe, relativa a nuestro ámbito de competencia.

23.- Mediante Ord. N° 367 del 21.02.05 (Ingreso CMN N° 0684 del 23.02.05), el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Salmónidos Coihuin" Solicitud N° 201101039

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación. Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

24.- Mediante Ord. N° 050639 del 02.03.05 (Ingreso CMN N° 1113 del 16.03.05), el Secretario de la CONAMA NACIONAL remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Abastecimiento de Gas Natural Sector Industrial Mininco"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Sin perjuicio de lo anterior se quiere dejar presente las siguientes observaciones:

Se considera adecuada la opción de construir el gaseoducto bajo el sitio arqueológico, mediante tunelado, de manera de no afectarlo. Para ello se debe establecer con precisión los deslindes del sitio arqueológico "Pichirenaico 1" en el sector del trazado del gaseado a ejecutar, a través de pozos de sondeo arqueológico realizado por un profesional arqueólogo. El inicio y el final del tunelado deberán al menos a 10 m desde el límite del sitio arqueológico, considerando este límite como el último pozo de sondeo realizado que haya resultado culturalmente estéril. Se debe remitir el informe de los sondeos y delimitación del sitio al Consejo de Monumentos Nacionales al menos dos meses antes de la construcción del tunelado.

Se debe contar con la supervisión de un arqueólogo durante la excavación de los dos extremos del tunelado. Se debe remitir un informe al Consejo de Monumentos Nacionales sobre esta actividad.

en el caso de tener que realizar mantenciones a la tubería dentro del área de localización del sitio arqueológico que impliquen tener que realizar excavaciones, se deberá realizar el rescate arqueológico del sector a intervenir, previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

25.- Mediante Ord. N° 388 del 24.02.05 (Ingreso CMN N° 0768 del 28.02.05), el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonideos, Sector Sureste Punta Puquetey, Estero Reñihue" Solicitud N° 203103012

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación. Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

26.- Mediante Ord. N° 0166 del 10.03.05 (Ingreso CMN N° 1008 del 14.03.05), el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Loteo Habitacional Puertas del Sur"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita que se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

27.- Mediante Ord. N° 0167 del 10.03.05 (Ingreso CMN N° 1009 del 14.03.05), el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Loteo Habitacional Obispo Carlos González Cruchaga"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita que se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

28.- Mediante Ord. N° 133 del 28.02.05 (Ingreso CMN N° 1094 del 16.03.05), el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Galilea Curico C"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita que se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

29.- Mediante Ord. N° 404 del 02.03.05 (Ingreso CMN N° 0870 del 04.03.05), el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Mitilicultura Bajos Lami" Solicitud N° 201104050

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación. Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

30.- Mediante Ord. N° 147 del 04.03.05 (Ingreso CMN N° 1110 del 16.03.05), el Secretario de la CONAMA VII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Jardín del Este"

El Consejo acordó indicar que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del Artículo 11° de la Ley N° 19.300. Por lo tanto, se solicita que se

entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Al respecto, cabe hacer notar que el documento dice textualmente que "realizada una inspección visual del lugar específico donde se emplazará el proyecto, no se detectó ningún tipo de restos o vestigios arqueológicos superficiales en el mencionado sitio. Concluido el trabajo de campo (inspección visual de terreno), de manera complementaria, se revisó bibliografía especializada con la finalidad de verificar o descartar la presencia de algún yacimiento arqueológico que pudiera haber sido reconocido, registrado y/o estudiado con anterioridad en el área de localización del Proyecto", pero no se incluye el informe arqueológico respectivo, realizado por un profesional competente que corrobore dicha inspección superficial, y el cual debe contener el nombre del profesional que lo realizó, el tiempo utilizado en dicha inspección, así como la metodología utilizada y los resultados obtenidos.

31.- Mediante Ord. N° 0118 del 15.02.05 (Ingreso CMN N° 0625 del 16.02.05), el Secretario de la CONAMA VI Región remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central de Ciclo combinado Monte Lorenzo" presentado por AES GENER S.A.

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

En cuanto a la zona típica "Pueblo de Zúñiga", declarado Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica (Decreto N° 26 del 11/01/2005):

Se deberá indicar si se consideran medidas específicas a tomar para evitar el deterioro ambiental de la Zona Típica Pueblo de Zúñiga, durante el proceso de construcción y operación, entre otros por el impacto vial que generará el proyecto.

Para evaluar de mejor manera el impacto del proyecto en la Zona Típica aludida, se solicita tener a bien de incluir la siguiente información:

Plano de corte, en que se pueda graficar espacialmente la relación geográfica, topográfica y ambiental, entre el sector específico del proyecto y el pueblo de Zúñiga. En dicha lámina, deberán aparecer graficados en forma general los poblados intermedios, cerros, ríos, y todos los accidentes geográficos de relevancia (ruta H-594, sector Toquigua Abajo, cerro Toquigua, El Manzano de Zúñiga, entre otros). El objetivo de dicho plano es poder determinar con mayor certeza el grado o nivel de relación existente entre ambos sectores. Será de gran utilidad que en el plano se puedan acompañar cotas de distancia y también alturas relevantes (cotas de nivel).

En forma complementaria a ello, será útil apoyar con un plano de planta a escala 1/20.000 que grafique las cuencas visuales mediante flechas (a modo de lo entregado en lámina "Figura PE-1 Cuenca visual para el área de estudio", pero más en específico entre el Pueblo de Zúñiga y el área del proyecto).

En cuanto al componente arqueológico:

La línea de base arqueológica presentada es incompleta e insuficiente debido a que se evaluó muy parcialmente el área de influencia directa del proyecto, se empleó una metodología deficiente y se realizó una pobre revisión documental de los antecedentes bibliográficos existentes en la zona. Por lo que se deberá ampliar. Cabe destacar que este Consejo realizará una visita inspectiva al área del proyecto por parte de miembros de la comisión de arqueología del mismo con el objeto de evaluar en terreno la presencia de patrimonio cultural arqueológico.

32.- Mediante Ord. N° 0274 del 08.03.05 (Ingreso CMN N° 1108 del 16.03.05), el Secretario de la CONAMA II Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Ercilla"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se informa que el proponente no presenta los antecedentes necesarios para evaluar que el citado proyecto no generará impactos negativos en patrimonio cultural arqueológico. Por lo tanto, requiere la presentación de un informe elaborado por un especialista en arqueología basada en una prospección arqueológica en el AID del proyecto.

33.- Mediante Ord. N° 426 del 08.03.05 (Ingreso CMN N° 1107 del 16.03.05), el Secretario de la CONAMA X Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Salmones Palvidad"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación. Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

34.- Mediante Ord. N° 065 del 10.03.05 (Ingreso CMN N° 1104 del 16.03.05), el Secretario de la CONAMA IX Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Estero Lleuque"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita que se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir. Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

35.- Mediante Ord. N° 162 del 10.03.05 (Ingreso CMN N° 1103 del 16.03.05), el Secretario de la CONAMA XI Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Eccamping península Levicán, Río Ibáñez"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita que se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir. Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

36.- Mediante Ord. N° 068 del 11.03.05 (Ingreso CMN N° 1101 del 16.03.05), el Secretario de la CONAMA IX Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Cunco"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se hace presente que de encontrarse durante las faenas del proyecto con restos arqueológicos se deberá dar cuenta a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

37.- Mediante Ord. N° 0311 del 17.03.05 (Ingreso CMN N° 1223 del 24.03.05), el Secretario de la CONAMA II Región remitió el Informe N° 11 de la Auditoría Ambiental Independiente, mes de Febrero, realizado para la etapa de construcción de la Urbanización Lote 1, del proyecto "Betecsa"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

38.- Mediante Ord. N° 0318 del 18.03.05 (Ingreso CMN N° 1225 del 24.03.05), el Secretario de la CONAMA II Región remitió los Informes N° 12 y N° 6 de la Auditoría Ambiental Independiente, mes de Febrero, realizadas para las etapas de construcción de la Urbanización y Edificación del conjunto Peuco 3-c2 y Peuco 5 respectivamente.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

39.- Mediante Ord. N° 632 del 15.03.05 (Ingreso CMN N° 1133 del 17.03.05), el Secretario de la CONAMA RM remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Fabrica de Film Biorientado de Poliamida, Bopa"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

40.- Mediante Ord. N° 028 del 01.02.05 (Ingreso CMN N° 0484 del 04.02.05), el Secretario de la CONAMA IX Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regional de Desarrollo Urbano y Territorial"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Si bien se estima positivo que en el capítulo "Elementos Culturales Patrimoniales" las consideraciones de estos elementos ya sean protegidos o no por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, y su inclusión en la elaboración de futuros planes reguladores, seccionales, etc. Así como también la posibilidad de aumentar el catastro de estos elementos y su identificación de forma clara en las planimetrías. Sin embargo, no existe una individualización de estos elementos, ni de su categoría de protección o potencial patrimonial del que constan lugares no protegidos para una consideración previa por parte de los generadores de futuros planes de acción o desarrollo.

## **COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES**

41.- El Sr. Julián Martínez, informa sobre el mal estado de un monolito recordatorio de la Batalla de Chacabuco, ubicado en un sector de la cuesta del mismo nombre. La placa y el monolito en cuestión se encuentran cubiertos de maleza. Remite Fax, ingreso CMN N° 25.01.05.

El Consejo acuerda transmitir a la Municipalidad la denuncia presentada por don Julián Martínez.

42.- El Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Región de Coquimbo, propone como Visitadora Especial del CMN, para la Provincia del

Limarí, IV Región de Coquimbo a la Srta. Daniela Serán E., Directora del Museo del Limarí de Ovalle. Adjunta Currículo. Remite ORD. N° 005 del 07.01.05, ingreso CMN N° 0104 del 08.02.05.

El Consejo luego de analizar y evaluar la solicitud, resolvió no aprobar la propuesta ya que, por los aspectos significativos y relevantes que se reúnen en la zona, es preferible que un nuevo VE sea arqueólogo.

43.- El Sr. David Morales, Alcalde I. Municipalidad de Isla de Maipú, solicita información e instrucción para llevar adelante la iniciativa que declare Monumento Histórico el sitio recordatorio que han denominado "Patio Histórico" (inaugurado el 2004), en memoria de los Mártires de Lonquén, lugar que corresponde a la antigua Tenencia de Isla de Maipo. Este recinto se encuentra en el interior del Edificio Consistorial. Además en este lugar la Municipalidad, la Corporación Lonquén y el Gobierno de Chile, han levantado un monumento que recuerda a las víctimas y los acontecimientos acaecidos. Remite ORD. N° 1100/22 del 24.02.05, ingreso CMN N° 0776 del 28.02.05.

Por la trascendencia y significación de ese lugar, se solicita considerar el interés del municipio, para que ese sector del edificio sea declarado Monumento Nacional.

El Consejo luego de estudiar detenidamente la solicitud recomienda indicar que los hechos acaecidos y el recuerdo de las víctimas ya son honrados con el MH Hornos de Lonquén, declarado como tal por Decreto Exento N° 24, del 19 de enero de 1996. Por ello y en atención a la motivación que presenta el Alcalde es que el Consejo resuelve plantearle la posibilidad de realizar alguna acción que ponga en valor el actual MH Hornos de Lonquén.

44.- El Sr. Manuel Salazar, Presidente Comité de Derechos Humanos de La Cisterna, NIDO 20, solicita declaración como MH del inmueble denominado "Nido 20", que fue Centro de Detención y Tortura, ubicado en calle Santa Teresa N° 037, La Cisterna. Remite Carta de marzo del 2005, ingreso CMN N° 1226 del 24.03.05.

Adjunta documentos que conformarían expediente: carta de solicitud, certificado de la propiedad (de una particular), documentos de la causa judicial que concluyó en el desalojo de los ocupantes, nómina de organizaciones sociales que ocupaban el inmueble, testimonio entregado a la Comisión Valech por un detenido que estuvo en Nido 20, certificado que acredita personalidad jurídica del Comité, Cartas de Apoyo (de la Corporación Nacional de Beneficiarios PRAIS y la Diputada Eliana Caraball), copias de cartas enviadas por el Alcalde de La Cisterna a diversas autoridades (Ministros Bitar y Weinstein, Asesor de Gestión de Gabinete Presidencial).

Esta solicitud también llegó directamente al Presidente de la República y al Ministro de Educación Sr. Sergio Bitar.

El Consejo luego de estudiar detenidamente la solicitud con los documentos presentados, acuerda no pronunciarse en esta sesión sobre la solicitud en cuestión, sino pedir más antecedentes sobre la solicitud en cuestión. Se resuelve también manifestar al Ministerio de Bienes Nacionales el apoyo del Consejo al logro de una solución para el problema de la propiedad, a través de una permuta u otro mecanismo.

45.- El Sr. Oscar Gálvez, Director (S) Museo Nacional de Historia Natural, comunica préstamo de especies botánicas del Museo a Diane Ferguson, Collection Manager LSU Herbarium, Dpto. Biological Sciences, Louisiana State University, USA. Remite Memorandum N° 22 del 02.03.05, Ingreso CMN N° 0934 del 09.03.05

El Consejo toma conocimiento.

46.- El Sr. Oscar Gálvez, Director (S) Museo Nacional de Historia Natural, comunica la devolución de especies botánicas del MNHN, las que han sido devueltas a la colección de la Sección Botánica. El préstamo en su oportunidad fue realizado a nombre del Dr. Guilhem Mansión, de la Universidad de Neuchatel, Suiza. Remite Memorandum N° 23 del 02.03.05, Ingreso CMN N° 0935 del 09.03.05

El Consejo toma conocimiento.

47.- El Sr. Claudio Orrego, Alcalde I. Municipalidad de Peñalolén, en el marco del trabajo de la Corporación Parque Por La Paz Villa Grimaldi invita a una reunión para compartir ideas, sueños y estrategias para hacer realidad el proyecto de crear un Museo de los Derechos Humanos de Chile en torno a dicho Parque. Remite Carta del 14.03.05, ingreso CMN N° 1118 del 17.03.05.

Se solicitó a la Sra. Bárbara de Vos, Consejera y Directora del Museo Histórico Nacional, quien además esta asesorando a la Corporación Villa Grimaldi para efectos del Museo, asistir a la reunión en representación de CMN.

La Sra. Bárbara de Vos, informa que esta reunión se trata de un Comité permanente que se reúne para tratar diversos temas concernientes al Parque por la Paz y los Derechos Humanos. Comenta que la motivación primera es realizar un Museo de Los Derechos Humanos, en un terreno contiguo a la Villa Grimaldi, donde actualmente hay locales comerciales. El propietario tiene disposición a abordar un proceso de permuta con el Ministerio de Bienes Nacionales. Obtenida la permuta, para el proyecto arquitectónico se llamaría a concurso público internacional.

Por último señala que en el marco de estas actividades, una primera instancia será el encuentro, a realizarse en junio, con Directores y Encargados de Museos consagrados a la temática de los Derechos Humanos de diversas partes del mundo.

El Consejo toma conocimiento.

48.- La Sra. María del Valle Stara, Referencista de la Biblioteca del Congreso Nacional, solicita información sobre el estado de ejecución de la Ley 19.437 que autoriza la erección del Monumento en Memoria de Juana Ross de Edwards. Adjunta Ley. Remite Correo electrónico del 09.03.05, ingreso CMN N° 0879 del 10.03.05.

La Secretaria en su momento contestó que desconocía la Ley en cuestión y cualquier actividad sobre la misma.

Sobre la participación de este Consejo, se refiere en el Artículo 5º letra d) las funciones de la Comisión, entre las que se cuenta “Establecer la ubicación del monumento, en coordinación con la respectiva municipalidad (Valparaíso) y el Consejo de Monumentos Nacionales”.

El Consejero Sr. Gastón Fernández reflexiona sobre la forma en que se está legislando – mal-; estas leyes no contemplan disposiciones que aseguren su ejecución. Durante el debate que produjo esta reflexión, se acordó indicarle a la comisión coordinada por la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, que está estudiando las modificaciones a la Ley de Monumentos Nacionales, éste y otros aspectos a ser considerados.

49.- La Sra. Cora Moragas, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique, envía copia del Ord. N° 11/05 de ese Consejo Asesor, el cual fue dirigido al Sr. Director de Obras Municipales de Iquique, en el que toma conocimiento de la placa

de mármol que existe en el frontis del MH Aduana de Iquique, la que fue retirada y reinstalada. Remite Oficio N° 2196, del 14.02.2005 (Ingreso CMN N° 637, del 16.02.2005).

A raíz de este hecho solicita informar a ese Consejo Asesor qué tratamiento se le realizó a dicha placa, ya que actualmente presenta un alto grado de deterioro por óxido, además de que las letras ubicadas en el sector fracturado han perdido intensidad en su color.

El Consejo acuerda esperar respuesta sobre lo solicitado por la Sra. Cora Moragas.

50.- El Sr. César Varas, Inspector Fiscal Concesión "Sistema Norte – Sur" MOP, para los efectos de fiscalizar el cumplimiento de las obras necesarias para restituir el MP a José Joaquín Prieto, solicita se informe cuál es el proyecto que tiene la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales para su ejecución. Remite Ord. N° 7723 del 11.03.05, ingreso CMN N° 1066 del 15.03.05.

La Secretaría habló telefónicamente con el Sr. Jaime Pinilla, encargado directo de este tema en la Inspección Fiscal Concesión "Sistema Norte – Sur" MOP. Le aclaró que respetando los acuerdos establecidos, estamos a la espera del proyecto que el MOP nos envíe (en su calidad de mandantes del proyecto) para obtener la aprobación de este Consejo para su ejecución. De acuerdo a lo resuelto por CMN, dicho proyecto deberá contar con el visto bueno de la Municipalidad respectiva.

El Consejo acuerda reafirmar los acuerdos establecidos con el MOP a través de un oficio, en que se reitere lo indicado.

51.- El Sr. Manuel Grille, Director de Obras Municipales de San Miguel, informa que el Municipio de San Miguel no tiene impedimento para acceder a la instalación del MP a José Joaquín Prieto en el sector que se indica del Parque El Llano Subercaseaux, referencias mayores en plano adjunto. Remite Ord. DOM./Pr N° 114/2005 del 08.03.05, ingreso CMN N° 1068 del 15.03.05.

El Consejo toma conocimiento.

52.- El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorizar el préstamo temporal de dieciocho pinturas pertenecientes al MNBA, para ser exhibidas en la exposición "El Retrato" que se efectuará en la Galería de Arte del Centro de Extensión de la P. Universidad Católica de Chile, entre los días 04 y 30 de julio de 2005. Remite Carta del 17.03.05, ingreso CMN N° 1119 del 17.03.05.

Se adjunta carta del Sr. José Aldunate Menéndez, Director de Proyectos Culturales de la Vicerrectoría de Comunicaciones y Extensión de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El Consejo acordó su aprobación, ya que estas actividades fomentan la difusión de nuestro patrimonio cultural.

53.- El Sr. Jean Michel Varnier, Director de Proyectos Flesad Ltda., solicita información de cómo proceder para realizar la propuesta de refaccionar, remozar y/o reparar ciertos monumentos públicos de la comuna de Providencia. Remite Formulario contacto sitio Web [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl) del 15.03.05, ingreso CMN N° 1201 del 23.03.05. Como su empresa se dedica a la publicidad sería ése el medio por el cual sus diferentes clientes podrían financiar estos proyectos.

La Secretaría en su momento habló con el Sr. Jean Michel Varnier, y le indicó que el proyecto debe ser presentado por la municipalidad, ya que ellos son los responsables de la mantención de los MP en sus respectivas municipalidades.

54.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorizar el préstamo temporal de 5 objetos pertenecientes al MHN, de la colección de Carlos Ibáñez, al Museo de Carabineros de Chile. Remite Oficio N° 005/2005, del 22.03.2005 (Ingreso CMN N° 1252, del 31.03.2005). Ellos serán exhibidos entre el 11 de abril y el 1° de mayo del presente, con motivo del natalicio del General y Ex Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo, fundador de Carabineros de Chile. Los gastos de embalaje y traslado serán de cargo de la institución solicitante y la muestra contará con guardia permanente.

El Consejo acordó su aprobación, ya que estas actividades fomentan la difusión de nuestro patrimonio cultural.

55.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de Santiago, envía antecedentes del proyecto "Portal de Santo Tomás", el que sería materializado en calle Ejército esquina Alameda, acceso al Barrio Universitario de la comuna de Santiago. Remite Carta del 22.03.05, (Ingreso CMN N° 1275, del 28.03.2005). El proyecto en cuestión considera la colocación de una escultura a Santo Tomás de Aquino, y otra al frente de ella del Espíritu Santo; los autores de las obras son los Sres. Daniel Cordero y Octavio Román.

El Consejo, luego de un estudio y debate sobre el proyecto, acuerda indicar que no es de su competencia, ya que las esculturas públicas que se pretenden instalar no reúnen las dos características esenciales de un Monumento Público: que sean conmemorativas –es decir, que sean instaladas para "perpetuar memoria"- y que estén en el espacio público.

56.- La Sra. Verónica Muñoz, Jefe de la Biblioteca Municipal y del Museo Ecocentro Interactivo de La Pintana, envía información solicitada sobre el inventario del Museo Municipal de La Pintana. Adjunta el Inventario (listado) de la Muestra, detallado por módulo de exposición. Remite Carta del 24.03.05, ingreso CMN N° 1318 del 31.03.05.

Con esto se completa el Registro del Museo en cuestión.

El Consejo toma conocimiento.

57.- El Sr. Milan Velic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorizar el préstamo temporal de 4 pinturas de paisajes de Thomas Somerscales pertenecientes al MNBA, para ser expuestas en la muestra "Somerscales en tierra", organizada por la Corporación Cultural de Las Condes, a realizarse entre los días 05 de mayo y 26 de Junio. Remite Carta del 24.03.05, ingreso CMN N° 1326 del 31.03.05.

El Consejo acordó su aprobación, ya que estas actividades fomentan la difusión de nuestro patrimonio cultural.

58.- La Sra. Maria Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica préstamo temporal de especies botánicas a Mr. Jonathan Bennet, Loan Officer, Department of Botany, The Natural History Museum, London SW7 5BD, England. Remite Memorandum N° 43 del 29.03.05.

El Consejo toma conocimiento.

Se recibieron las siguientes Fichas de Registro de Museos de Pozo Almonte:

59.- El Sr. Paul Spaudo, Director del Museo Salitrera Santa Laura de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, remite Ficha de Registro de Museos, correspondiente al Museo Salitrera Santa Laura, ubicado en Pozo Almonte, el cual es definido como museo. No adjunta inventario, si bien da un número aproximado de piezas (500.-). Envía Ficha de Registro del 18.03.05 (Elaboración de la Ficha), ingreso CMN N° 1297 del 30.03.05

60.- El Sr. Paul Spaudo, Director del Museo Histórico de Pozo Almonte de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, remite Ficha de Registro de Museos, correspondiente al Museo Histórico de Pozo Almonte, ubicado en Pozo Almonte, el cual es definido como museo. No adjunta inventario, si bien da un número aproximado de piezas (150.-). Envía Ficha de Registro del 18.03.05 (Elaboración de la Ficha), Ingreso CMN N° 1298 del 30.03.05

61.- El Sr. Paul Spaudo, Encargado del Museo Virgen de la Tirana del Obispado, remite Ficha de Registro de Museos, correspondiente al Museo Virgen de la Tirana, ubicado en Pozo Almonte, el cual es definido como Sala de Exhibición. No adjunta inventario, si bien da un número aproximado de piezas (500.-). Envía Ficha de Registro del 18.03.05 (Elaboración de la Ficha), Ingreso CMN N° 1299 del 30.03.05

62.- El Sr. Paul Spaudo, Encargado del Museo Presidente Balmaceda, remite Ficha de Registro de Museos, correspondiente al Museo Presidente Balmaceda, ubicado en Pozo Almonte, el cual es definido como Sala de Exhibición. No adjunta inventario, si bien da un número aproximado de piezas (460.-). Envía Ficha de Registro del 18.03.05 (Elaboración de la Ficha), Ingreso CMN N° 1300 del 30.03.05.

Para los cuatro casos señalados, el Consejo no tiene inconvenientes, pero recabará primero algunos antecedentes complementarios, en particular el inventario.

### **COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

63.- A través de Ord. N° 666 del 11 de febrero de 2005 (ingreso CMN N° 791 del 28.02.05) la Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, en relación a la demanda de indemnización de perjuicios iniciada en contra de Codelco Chile y la empresa BCR Limitada por los daños ocasionados a la zona arqueológica denominada "Bajada de Taira", Región de Antofagasta, solicita informar respecto a uno o más proyectos que pudieran ser ejecutados en el área, para lo cual se requerirá una breve descripción de los mismos indicando sus costos aproximados en relación a la magnitud de los daños ocasionados.

El Consejo acordó informar al Consejo de Defensa del Estado que el proyecto a implementar como indemnización al daño ocasionado sea la realización del catastro arqueológico del área afectada y su entorno, proponiéndose un área total que fluctúa entre los 200 a los 500 km<sup>2</sup>.

Este catastro se construirá en base a la información que se registre mediante una prospección arqueológica del área que se defina finalmente y el registro de los sitios que se detecten, la que a su vez será traspasada a un Sistema de Información Geográfico.

Todo esto con la finalidad de tener una herramienta para realizar una mejor protección del patrimonio arqueológico de la zona, al contar con un catastro de lo que existe.

64.- Por medio de CINGE.CMT.DEPTO.ING.(R)Nº4700/33/CONS.MONUM.NAC. del 11 de marzo de 2005 (ingreso CMN Nº 1079 del 16.03.05), el Sr. Alessandro Cartoni, Comandante del Comando de Ingenieros del Ejército, solicita el destino de los materiales obtenidos en el marco del proyecto vial "Construcción y Mejoramiento de la Ruta 1, Tramo Taltal – Paposo, II Región"

El Consejo acordó consultar al Museo Regional de Antofagasta si dispone de espacio en depósitos para recibir este material, y de ser así, destinarlo a dicho museo.

65.- A través de S.O.C.A. Ord. Nº4700/1021/580 del 21 de marzo de 2005 (ingreso CMN Nº 1214 del 23.03.05) el Sr. Andrés Fonzo, Jefe del Servicio de Obras y Construcciones de la Armada de Chile, informa que el Ministerio de Bienes Nacionales destino a la Armada de Chile un inmueble de aproximadamente 22.000 há, en el sector de Caleta Cifuncho, II Región, que contiene sitios arqueológicos en el sector norponiente del área. Solicita un plano y antecedentes complementarios que permitan definir la ubicación exacta de dichos sitios.

El Consejo acordó informar que no se cuenta con un catastro de sitios arqueológicos en la zona, pero en función a investigaciones realizadas en los últimos años en zonas aledañas, se presupone que pueden existir varios sitios en el inmueble del sector de Caleta Cifuncho. Por ello se sugiere a la Armada que debe realizar una prospección arqueológica sistemática para evaluar el patrimonio arqueológico del predio, y en base a ello definir las áreas de protección. Los resultados de dicha prospección deben ser remitidos a este Consejo.

66.- A través de carta del 11 de febrero de 2005 (ingreso CMN Nº 608 del 15.02.05) el arqueólogo Sr. Gastón Castillo del equipo de Gestión Arqueológica del proyecto el Mauro extiende una invitación para realizar una visita por parte del Consejo a objeto de conocer el desarrollo del rescate arqueológico.

El Consejo aceptó la invitación. Realizaron una visita a terreno en el mes de febrero de 2005 la Sra. Paola González, Consejera, la Sra. Victoria Castro y el Sr. Luis Comejo de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, y el Sr. Mario Vásquez de la SE CMN.

67. Mediante Ord. Nº 61 del 23 de febrero de 2005 (ingreso CMN Nº 843 del 02.03.05), la Directora Regional de Conama Coquimbo informa que ha recibido una denuncia de los Srs. Gerardo Flores y Eduardo Suárez de la Sociedad Agrícola y Ganadera Camisas, Comuna de Salamanca, IV Región, en relación a la construcción de una huella con equipo pesado que afectaría la vegetación y posibles petroglifos.

El Consejo acordó solicitar una visita terreno al Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del CAMN IV Región.

68.- Mediante carta del 3 de febrero de 2005 (ingreso CMN Nº 491 del 08.02.05) el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Sánchez denuncia que en el marco del proyecto inmobiliario Valle Grande se destruyó intencionalmente lo que quedaba del sitio Valle Grande 5, cuya destrucción ya había denunciado con anterioridad en un porcentaje de un 91%.

El Consejo acordó solicitar a la CONAMA Región Metropolitana iniciar el proceso de sanción al proyecto Inmobiliario Valle Grande 2º Etapa.

69. A través Ord. N° 185/2005 del 19 de enero de 2005 (ingreso CMN N° 292 del 25.01.05) el Sr. Pablo Badenier, Secretario COREMA RM, remite acta de inspección N° 281 y 282 en relación a la fiscalización del proyecto Inmobiliario Valle Grande 2° Etapa y al Proyecto Inmobiliario Valle Grande, ambos de la Inmobiliaria Valle Grande.

El Consejo acordó solicitar a la CONAMA Región Metropolitana iniciar el proceso de sanción al Proyecto Inmobiliario Valle Grande 2° Etapa y al Proyecto Inmobiliario Valle Grande, en vista del incumplimiento de lo establecido en las resoluciones que aprobaron dichos proyectos en relación al componente arqueológico.

70. La Licenciada en Arqueología Sra. Verónica Reyes remite "Plan de Medidas de Compensación Proyecto Estación de Intercambio Modal Quinta Normal", en virtud de las observaciones realizadas por este Consejo.

Se toma nota. (Véase Punto 12 de esta Acta).

71. A través de carta del 23 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1229 del 24.03.05) la arqueóloga Sra. Pilar Rivas informa en relación a los restos culturales recuperados en el marco de los trabajos arqueológicos del proyecto Ampliación Cripta Catedral Metropolitana, que:

- En relación al manuscrito asociado al cuerpo de don Diego Portales, será remitido al Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM.
- En el caso de los textiles correspondientes a la vestimenta de quien podría ser Don José Tomas Ovalle, sugiere que su análisis sea realizado por dos especialistas del Museo Histórico Nacional.

El Consejo acordó esperar los resultados que entregue el Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM sobre el manuscrito encontrado asociado a los restos de Don Diego Portales, e indicar que no se deben realizar más análisis en los restos presuntos de Don José Tomas Ovalle, así como al material cultural asociado a él.

72. Por medio de carta del 23 de marzo de 2004 (ingreso CMN N° 1228 del 24.03.05), dirigido a la Sra. Magdalena Krebs, la arqueóloga Sra. Pilar Rivas, hace entrega del manuscrito asociado al cuerpo de don Diego Portales, al Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM.

Se toma nota.

73. A través de oficio N° 51 del 19 de enero de 2005 (ingreso CMN N° 238 del 20.01.05), el Sr. Aroldo Cayun, Director Nacional de Conadi, en relación al oficio CMN N° 4310 del 21.12.04, en la cual se solicitó opinión definitiva y visto bueno sobre el plan de implementación de medidas para el sitio N° 53 de Quepuca Ralco que propuso ENDESA, informa que en general están de acuerdo con los puntos planteados, y que si es contraproducente el sellado y las consecuencias que traería, solicita los mejores argumentos para convencer a los afectados directos, por cuanto este es el problema de fondo, reclamado por los dirigentes de la comunidad. Solicita el inicio del Plan en el más breve plazo, lo que amerita una reunión con todas las partes involucradas.

El Consejo acordó aprobar el plan de medidas de compensación propuesto por Endesa, excluyendo el sellado del sitio, recogiendo las observaciones planteadas por Conadi, que en lo general están dirigidas a acortar los tiempos en que estas medidas deben ser implementadas, a que se incluya su participación en instancias más amplias, y que se consideren los parámetros de la cultura pehuenche que correspondan según cada actividad.

En lo específico, lo principal es: 1) solicitan que el centro comunitario tenga 120 m<sup>2</sup> y no 60 m<sup>2</sup>, y que el terreno en que se construya, si la comunidad no dispone de uno, sea de cargo a

Endesa; 2) Que el plan de apoyo a la escuela de Quepuca Ralco se implemente durante 5 años y no 1, que sea extensivo a padres y apoderados de los alumnos y que considere la realización de un libro y un video de la historia local.

74. A través de formulario de contacto desde [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl) (ingreso CMN N° 1221 del 24.03.05) el Sr. Alberto Matamala, Ingeniero, expresa su preocupación por la expropiación que se realizaría en la hijuela de Tubul, para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, ya que afectaría un sitio arqueológico.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes correspondientes a través de CONAMA VIII Región, e informar de la gestión al Sr. Matamala.

75. Mediante carta del 23 de febrero del 2005 (ingreso CMN N° 728 del 24.02.05) la Sra. Carla Horta, Directora de Comunicaciones y RR.PP. de Patagonia Atacama Cross Country Rally, remite información para estudio del Consejo para llevar a cabo en Chile esta competencia de nivel mundial. Solicita premura en la respuesta dado que el evento partirá el 5 de marzo en Bariloche y llegará a Chile el 8 del mismo mes. Remite antecedentes generales de la competencia y mapa con las rutas.

El Consejo acordó informar que es de opinión que el Rally en comento no debe incorporar tramos fuera de ruta sin haber realizado previamente una evaluación ambiental del patrimonio cultural arqueológico involucrado. Cabe destacar que especialmente el tramo Antofagasta-San Pedro de Atacama se desarrolla sobre áreas arqueológicas complejas y relevantes con huellas troperas prehispánicas e históricas con sitios arqueológicos de diversa temporalidad y complejidad. Además, las propuestas de esta envergadura deben ser remitidas con la suficiente antelación. No obstante se valora la preocupación de realizar un evento deportivo teniendo en consideración lineamientos ambientales.

### **Solicitudes**

76. A través de carta del 9 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 968 del 10.03.05) el Sr. Olaff Olmos, arqueólogo de la Universidad Bolivariana, en relación la oficio CMN N° 454 del 11.02.05, remite antecedentes faltantes a la solicitud planteada para realizar investigaciones arqueológicas en torno a la Quebrada y valle de Tarapacá.

El Consejo acordó autorizar la prospección arqueológica con recolección superficial y pozos de sondeo, en el área solicitada.

77. Por medio de carta de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1181 del 22.03.05) el Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras, solicita autorización para realizar sondeos arqueológicos en 12 sitios arqueológicos que detalla, en el marco de la Línea de base arqueológica de la obra "Construcción Camino Costero, Sector Huayco – Carrizal Bajo", III Región. Incluye carta del mandante indicando que el es el profesional contratado para dichas labores.

El Consejo acordó autorizar la realización de sondeos en los sitios arqueológicos detectados en el marco de las faenas de construcción del tramo Huasco-Llanos de Challe de la ruta costera de la Tercera Región de Atacama. Los sitios arqueológicos corresponden a Huasco Norte, Llano los Hornitos 1 al 8 y Rascamoño 1 al 3. Dicha intervención arqueológica deberá realizarse en torno a dos transectas de sondeo a ambos lados del eje del trazado de la carretera. En particular en el sitio Huasco Norte 1 las unidades de sondeo no deberán distanciarse entre sí

más allá de 10 m. En el resto de los sitios solicitados el distanciamiento de las unidades de sondeo deberán tener un distanciamiento mínimo de 5 m.

78. A través de carta del 14 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1050 del 15.03.05) la Licenciada en Arqueología Sra. Catherine Westfall, remite el documento "Observaciones CMN a Metodología de Trabajo Rev-1" en relación al rescate arqueológico en Regimiento Chorrillos.

El Consejo acordó autorizar el rescate arqueológico del sitio arqueológico Regimiento Chorrillos, Calama, II Región. Dada la relevancia del sitio, y con la finalidad de llevar un mejor seguimiento del caso, en virtud del Artículo 18° del Reglamento de la Ley N° 17.288 sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, se solicitará lo siguiente:

- Informe de los resultados de los pozos de sondeo a realizar, a más tardar una semana después de finalizados.

- Informes de terreno semanales, sucintos, en el que se indique entre otras cosas: la superficie excavada o sondeada; el método utilizado para ello; el número de tumbas detectadas y excavadas; principales hallazgos, y en el que se incluya un plano del área en que se indique el total de la superficie sondeada y las tumbas excavadas a la fecha del informe. El informe se deberá remitir a más tardar el jueves de la semana siguiente de la que se informa.

Se indicará además que el área comprometida en el rescate arqueológico no será liberada hasta que no se haya rescatado la totalidad de entierros y rasgos presentes, mediante una excavación arqueológica extensiva. Esto será evaluado a través del correspondiente informe arqueológico de terreno, que deberá remitir una vez finalizada la excavación arqueológica. Dicho informe deberá ser visado por este Consejo.

79. Mediante carta fechada el 28 de febrero de 2005 (ingreso CMN N° 823 del 01.03.05) la arqueóloga Sra. Varinia Varela y la Antropóloga Forense Sra. Isabel Reveco, solicitan autorización para realizar un proyecto de reconocimiento arqueológico en los antiguos terrenos de la antigua Villa Grimaldi, a través de pozos de sondeo.

En estudio.

80. A través de carta del 11 de febrero de 2005 (ingreso CMN N° 591 del 14.02.05) el Sr. Marcelo Subiabre, Subgerente Ambiental Industrial de Celulosa Arauco y Constitución S.A., informa que ha encargado a Nuriluz Hermosilla de Nawel Consultores los servicios para realizar la Ampliación de la Línea de Base del sitio arqueológico "Escuela" en el marco del proyecto "Obras Nuevas y Actualizaciones del CFI Itata".

En estudio.

81. Mediante carta del 21 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1166 del 22.03.05) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para realizar el rescate del sitio "Vertedero". Adjunta informes de ampliación de Línea de Base del mismo sitio.

En estudio.

82. A través de carta del 17 de marzo de 2005 (ingreso CMN N°1138 del 18.03.05) el Sr. Marcelo Subiabre, Subgerente Ambiental Industrial de Celulosa Arauco y Constitución S.A., informa que ha encargado a Nuriluz Hermosilla de Nawel Consultores los servicios para realizar el

rescate del sitio “vertedero” en el marco de las medidas de compensación del proyecto “Obras Nuevas y Actualizaciones del CFI Itata”.

Se toma nota.

83. A través de carta del 16 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1202 del 23.03.05) el Sr. Ricardo Díaz, Jefe de la Unidad de Medioambiente de ENAP informa que ha contratado los servicios del Departamento de Hidrobiología de la Universidad de Magallanes para implementar las medidas de mitigación según la Resolución que aprobó el Proyecto “Implementación Optimización del Yacimiento Daniel”.

Se toma nota.

84. Mediante carta del 15 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1046 del 15.03.05) el Sr. Carlos Ríos, del Laboratorio de Hidrobiología del Instituto de la Patagonia de la U. de Magallanes, informa que ha contratado los servicios del Arqueólogo Sr. Carlos Ocampo para implementar las medidas de mitigación según la Resolución que aprobó el Proyecto “Implementación Optimización del Yacimiento Daniel”.

Se toma nota.

85. En relación al concurso Fondart 2005, se han recibido las siguientes solicitudes para emitir un certificado de Monumento Nacional:

- Isabel Cuadros, proyecto “Entre mitos y leyendas, el caso de las Chullpas de Citani” (ingreso CMN N° 953 del 09.03.05)
- Sr. Francisco Garrido, proyecto “¿Qué sucedió en Copiapó: Rescatando y educando sobre la historia prehispánica de Atacama?” (ingreso CMN N° 972 del 10.03.05)
- Sra. Alejandra Guerra, proyecto “Levantamiento de 300 estructuras en Rapa –Nui: Registro y documentación” (ingreso CMN N° 909 del 08.03.05)
- Sra. María Luisa Gruzmacher, proyecto “Huenchullami Prehispánico” (ingreso CMN N° 1013 del 14.03.05)
- Sr. Ricardo Moyano, proyecto “ Viña del Cerro: Una ventana al pasado minero y al patrimonio cultural prehispánico de la Región de Atacama ( ingreso CMN N° 1047 del 15.03.054)

El Consejo acordó otorgar lo certificados solicitados.

## Informes

86. El Licenciado en Arqueología Sr. Daniel Pavlovic remite informe “Construcción Ruta Costera, Tramo Huasco – Carrizal Bajo, III Región de Atacama. Informe Términos de Referencia Arqueología”

En estudio.

87. Mediante Ord. N° 950 del 7 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 950 del 09.03.05) la Sra. Liliana Pastene, Directora Regional CONAMA Región de Coquimbo, remite copia del documento "Sitios de valor cultural ubicados en el área de concesión Compañía Minera El Indio" enviado a dicha CONAMA por la compañía Minera El Indio dentro del marco del desarrollo del proyecto "Plan Cierre Minas Tambo". Solicita emitir un pronunciamiento sobre el particular a la brevedad posible.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes.

88. A través de carta de P-N N° 31 del 9 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1007 del 14.03.05), el Sr. Hernán Casar, Gerente de Proyectos de Transelec, remite "Quinto informe de supervisión arqueológica a las obras de construcción Línea 1 x 220 KV Charrúa – Chillán, VIII Región", realizado por el Arqueólogo Sr. José Castelleti, correspondientes al mes de febrero de 2005.

Se toma nota.

89. Por medio de Ord. N° 3856.54 del 18.03.05 (ingreso CMN N° 1184 del 22.03.05) el Sr. Mario Fernández, Director Nacional de Vialidad, en relación a la prospección arqueológica superficial del Estudio de Ingeniería Mejoramiento Rutas J-820 y J-830 sector de Vichuquen-Aquelarre – camino costero sur, VII Región, remite carta de la arqueóloga, Sra. Nuriluz Hermosilla como respuesta a la solicitud de este Consejo de un informe arqueológico que respalde el certificado arqueológico presentado.

En Consejo acordó reiterar que se requiere un informe arqueológico que respalde el certificado arqueológico presentado., no siendo suficiente una carta.

## Varios

90. A través de correo del 22 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1222 del 24.03.05) el arqueólogo Sr. Calogero Santoro solicita carta de apoyo para el proyecto "Construcción Complejo Museológico Cultura Chinchorro, Faldeos Morro de Arica", para ser presentado a los FNDR de la Región de Tarapacá.

El Consejo acordó otorgar carta de apoyo.

91. Mediante Ord. N° 08/0124/2005 del 11 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1087 del 16.03.05) el Sr. Bob Brkovic, Subdirector Nacional Conadi Dirección Norte (S), solicita copia del oficio CMN N° 3877 del 22 de noviembre de 2004, el cual declara monumento a la Hacienda Tamentica.

El Consejo acordó remitir copia del oficio, y señalar que corresponde a la aprobación de la delimitación del sitio arqueológico.

92. Mediante Oficio 238/2005 del 24 de enero de 2005 (ingreso CMN N° 1039 del 15.03.05) el Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Quintero Sra. Vivian Quiñones, remite restos óseos hallados de "Fundo El Pangal" de Puchuncaví, de data mayor de 100 años. Adjunta informe antropológico realizado por el Servicio Médico Legal.

El Consejo acordó encargar al Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la V Región que solicite más antecedentes relativos al hallazgo arqueológico.

93. A través de Memo N° 544 del 11 de marzo de 2005 (Ingreso CMN N° 1042 del 15.03.05) la Jefe del Departamento de Permisos de Edificación de la I. M. de Santiago, remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de febrero de 2005.

En estudio.

94. A través de Ord. N° 12922 del 10 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1010 del 14.03.05), el Sr. Carlos Rubio, Inspector Fiscal de la Concesión Acceso Sur a Santiago, en relación a la liberación del área del sitio arqueológico La Berlina -2, informa que ha autorizado a la Sociedad Concesionaria para que reinicie las obras.

Se toma nota.

95. La Sra. Maria Eugenia Barrientos, Conservadora del Archivo Nacional, remite documentos relativos al embalsamamiento y funerales de don Diego Portales.

El Consejo acordó agradecer.

96. Mediante Ord. N° 3238.50 del 9 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1001 del 14.03.05) la Sra. Marcela Godoy, Jefe de Departamento de Medioambiente y Territorio (S) de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP, informa que a la fecha el Cuerpo Militar del Trabajo aún tiene en su poder colecciones arqueológicas recuperadas en el marco de los rescates realizados en el contexto del proyecto de construcción de la Ruta -1, tramo Taltal – Caleta el Cobre, II Región, por lo cual solicita definir el lugar de depósito de las colecciones.

El Consejo acordó consultar al Museo Regional de Antofagasta si dispone de espacio en depósitos para recibir este material, y de ser así, destinarlo a dicho museo.

97. A través de oficio N° 217 del 3 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 929 del 09.03.05) la Juez Titular del Juzgado de Letras de Calera, informa que se encuentran a disposición de este Consejo en dicho tribunal restos óseos humanos de un individuo incompleto con data de muerte de más de 100 años.

El Consejo acordó encargar al Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la V Región que solicite más antecedentes relativos al hallazgo arqueológico.

### **Consejos Asesores**

#### **Consejo Asesor IV Región**

El Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario ejecutivo CAMN IV Región remite:

98. Ord. N° 24 del 28 de febrero de 2005 (ingreso CMN N° 874 del 07.03.05) dirigido al Alcalde de la I.M. de La Higuera, en la cual informa de los resultados de la visita a terreno a la localidad de Los Morros con el objetivo de realizar una evaluación de los petroglifos cercanos a dicha localidad. Propone además ideas para un anteproyecto de Ruta Patrimonial.

Se toma nota.

99.- Ord. N° 26 del 2 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 943 del 09.03.05), dirigido al Sr. Carlos Urbina de M & C Consultores, en la cual da instrucciones respecto a la protección de petroglifos en la Ruta D-557 en consideración de la ley de Monumentos Nacionales.

Se toma nota.

100. Ord. N° 28 del 8 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1073 del 16.03.05), remite un breve informe respecto de la visita a terreno de la ruta D-557, en el que recomienda realizar un estudio arqueológico en el marco de dichas obras.

El Consejo acordó acoger las observaciones realizadas.

101. Ord. N° 29 del 8 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 1072 del 16.03.05) dirigido al Director Regional de Vialidad del MOP IV Región, en la cual informa de la visita a terreno y recomendaciones respecto al mejoramiento de camino Juntas – Rapel y medidas de protección de petroglifos.

Se toma nota.

### **Consejo Asesor V Región**

102. A través de Ord. N° 49 del 1 de marzo de 2005 (ingreso CMN N° 878 del 07.03.05) el Secretario Ejecutivo Sr. Jorge Inostroza remite copia del informe de hallazgos arqueológicos del sitio Condell 555, de la ciudad de Quillota, realizado por el Licenciado en Arqueología Sr. Hernán Avalos. Informa que esta de acuerdo con el informe remitido y recomienda que los materiales producto del salvataje sean destinados al Museo Histórico y Arqueológico de Quillota.

El Consejo acordó destinar los materiales al Museo Histórico y Arqueológico de Quillota.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

103. Sres. Francisco Biskupovic Z, y Tirza Barria C., arquitecto, remite carta de apelación (22/02/2005 - Ingreso CMN N° 727, 24/02/2005), con respuesta a Obs. planteadas por el CMN, en atención al proyecto "Reciclaje casa Lopetegui Mena", ZT calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto.

104. Sra. Carola Ladino G., RRPP Instituto Alemán de Osorno, remite carta, CD (24/02/2005 - Ingreso CMN N° 784, 28/02/2005), con fotografías del MH Casa Schüller, comuna de Osorno, X Región.

Posteriormente, se remite carta (02/03/2005 - Ingreso CMN N° 882, 07/03/2005) con énfasis al proyecto "Creación Centro Cultural" MH Casa Schüller, comuna de Osorno, X Región.

Nuevamente se recibe una carta - solicitud, memoria explicativa, especificaciones técnicas (08/02/2005 - Ingreso CMN N° 615) Solicita aprobación de proyecto en el ámbito FONDART 2005, proyecto denominado "Rescatando la Fachada de la Residencia E. Schuller, MH Osorno".

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto.

105. Sra. Porzia Mirauda Peralta, Arquitecto, remite Carta solicitud, Planos, Fotos, espec técnicas (21/01/2005 ingreso CMN N° 299, 25/01/2005), solicitando autorización a Intervención en inmueble de calle Dieciocho N° 109, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Posteriormente, se recibe planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 499, 08/02/2005), con antecedentes complementarios por solicitud del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 109, ZT calle Dieciocho, Región Metropolitana.

Luego se remite carta - respuesta, planimetría (11/03/2005 - Ingreso CMN N° 1062, 15/03/2005), en respuesta a Ord. del CMN por proyecto en el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 109, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- No se aprueba la presentación del proyecto, pues no se ajusta a los requerimientos del Instructivo de Intervención existente para la ZT, el que señala:  
*“b) Tipo de agrupación:  
 Todos los proyectos de edificación nueva deberán atenerse al esquema volumétrico actual y característico del sector, es decir, edificación continua entre medianeros”.*

106. Sr. Gonzalo Ampuero B., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IV Región, remite el Ord. N° 027, documento (07/03/2005 - Ingreso CMN N° 957, 962, 09/03/2005), solicitando la declaratoria de MN en la categoría de ZT del Barrio Inglés, comuna de Coquimbo.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes, considerando los valores que el sector posee:

#### Documentación faltante

- Carta con la opinión de los propietarios.
- Firma de los propietarios de los inmuebles involucrados.
- Plano de límites.

#### Valores

- El barrio inglés de Coquimbo forma parte de la etapa de creación y desarrollo económico de la ciudad, este barrio presenta características arquitectónicas, estilísticas y urbanas muy especiales, dadas sus condiciones de Puerto y Topografía, influenciadas fuertemente por inmigrantes Británicos provenientes de Swansea, al sur del País de Gales.
- El barrio inglés de Coquimbo concentra la mayor riqueza histórica y arquitectónica, reconociéndose una clara estructura urbana.
- Coquimbo fue declarado puerto abierto al comercio en 1812, por don José Miguel Carrera Verdugo.
- En 1825 se origina una zona de habitación para los inmigrantes europeos.
- Serán los carpinteros de mar inscritos en las nóminas de naves extranjeras, los cuales llegarán a conectar el mar y la tierra en la bahía de Coquimbo con edificaciones en el estilo de una vivienda del tipo “cajón”, más tarde recrearon sus propios lugares de origen.
- La trama de la ciudad fue encargada al Francés Joan Herbage por el gobernador Juan de Dios Melgarejo.
- Los planos de la trama de la ciudad de Coquimbo fueron aprobados por decreto supremo el 13 de Agosto de 1850.

- Más tarde la inclusión del ferrocarril en 1852 no haría otra cosa que reforzar el eje longitudinal desde el sector norte, teniendo la Estación principal al norte de la ciudad, recorriendo en toda su extensión la calle Aldunate para separarse en dos ramales.
- La trama se caracteriza por su orden ortogonal en sentido paralelo al borde y la ladera de los cerros que la contienen.
- La imagen urbana reconoce un horizonte lejano a través de las ventanas que se producen en el encuentro de las calles y la longitudinalidad contenida por las edificaciones de fachada continua de dos pisos, destacándose las casas construidas por los carpinteros ingleses.
- El espacio público contenido entre fachadas continuas asociadas a la proporción de las edificaciones y el ancho de las calles se constituye como un elemento de identidad.
- Dentro de esta trama aparecen como espacios de mayor jerarquía, la Plaza del Puerto y la Plaza de Armas, generándose una tensión espacial entre ellas.
- El espacio urbano más representativo de su carácter de ciudad puerto, es la Plaza Vicuña Mackenna, que se presenta como una apertura, configurándose en la puerta desde el mar.
- Se adaptó la tecnología de los inmigrantes a las condiciones del lugar y a los materiales que se disponían especialmente el adobe, la madera, el fierro forjado para la ornamentación de sus balcones y protecciones, el fierro laminado ondulado como revestimiento de sus fachadas.
- La arquitectura se ve caracterizada por la singularidad del Balcón, la aparición de los Zócalos y los muros texturizados.

107. Sr. Patricio Hormazabal Abarca, Arquitecto, remite carta - solicitud, memoria, CIP, fotografías, EETT, planimetría (01/2005 Ingreso CMN N° 265, 24/01/2005), solicitando evaluación de anteproyecto de intervención en vivienda ubicado en calle Francia N° 1521, ZT Población los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se deberá presentar a nivel esquemático una elevación completa de la manzana en que se encuentra el inmueble, que grafique al menos las alturas, volumetrías y ritmos de vanos y llenos de las propiedades de dicha cuadra (no se requiere elevación detallada de cada casa).
- La expresión de la vivienda en el proyecto deberá lograr diferenciar la parte existente de la nueva. Para ello, la tribuna saliente del 2º piso (correspondiente al dormitorio principal) no deberá repetir planimétricamente la misma forma del 1º piso, es decir, es mejor que la tribuna – existente en 1º piso- no exista en el 2º piso. Por otra parte, la ventana de arco de medio punto en primer piso (correspondiente al estar) debe mantener su forma y no cambiarse a una forma adintelada.
- La presentación debe indicar claramente en el plano para cada piso, los muros que se demuelen en color amarillo y los que se construyen en color rojo.

108. Sra. Sonia Tschorne B., Ministra de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales, remite el Ord. N° 105 (28/01/2005 - Ingreso CMN N° 446, 03/02/2005), con respuesta a consulta del CMN por el inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 133, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó agradecer y tomar nota de la situación de la propiedad del inmueble y se está a la espera de poder dilucidar dicha situación, para poder tomar las medidas necesarias que resuelvan el actual problema estructural y de peligro de daños a terceros.

109. Sr. Héctor Zeballos, Subgerente Conversión e Instalación Metrogas S.A., remite carta, planificación y planimetría (29/12/2004 - Ingreso CMN N° 5136, 30/12/2004), con plan de trabajo año 2005.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- En los sectores que se encuentran protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, en la categorías de MH y ZT. La individualización de cada uno de ellos, se puede consultar en listado actualizado en el sitio web [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl).
- En relación a la instalación de reguladores para gas natural en inmuebles emplazados dentro de ZT o en inmuebles que estén declarados MH, el criterio a considerar es que siempre dichos reguladores deberán colocarse en la vereda frente al inmueble respectivo y no en la fachada de la edificación. No obstante lo anterior, se estudiarán las soluciones para los casos especiales, en la medida que ello lo amerite, para lo cual se deberá presentar por parte de Metrogas S.A. un proyecto especial al CMN.
- En el caso de las excavaciones en veredas, se exigirá posterior a los trabajos, la reposición de ellas manteniendo el mismo tipo de pavimento y la calidad en sus terminaciones.
- Por último, este Consejo valora enormemente la actitud asumida por la empresa Metrogas S.A., en el sentido de preocuparse por buscar las mejores soluciones técnicas de instalaciones de la red de gas natural, pero considerando a su vez la protección de los valores ambientales del sector a intervenir.
- Aprovechamos de comunicar a usted que en la medida que lo crea necesario, profesionales de la Secretaría Ejecutiva podrán realizar visitas a terreno a efectos de supervisar y apoyar la materialización de las obras en comento.
- Tal como señala la OGC, se deberá por parte de la empresa Metrogas S.A., tramitar los permisos respectivos en la Dirección de Obras Municipales de Santiago, quienes deberán inspeccionar y revisar la correcta ejecución de los trabajos.

110. Sra. Georgina Ayala Valencia, General (E.F.) de Carabineros de Chile, Directora de Bienestar, remite Carta Solicitud , Elevación y Fotografías (07/01/2005 - Ingreso CMN N° 140, 13/01/2005), solicitando nueva Toma de Conocimiento provisoria en relación a cierro de inmueble de Calle Dieciocho N° 237, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Con anterioridad ha emitido su opinión en relación a la consulta, nuestro último oficio, con fecha 14/07/2004 señalaba lo siguiente:
  - a. *El Consejo de Monumentos Nacionales ratifica lo señalado en el Ord. N° 1739 con fecha 02/05/2002, párrafo uno "...ha decidido la Toma de Conocimiento en forma provisoria por dos años al cierro propuesto." Por lo tanto con fecha mayo del año 2004 ha expirado el plazo de vigencia de dicha Toma de Conocimiento.*
  - b. *En relación a la Toma de Conocimiento para el período ya expirado, se remitieron dos copias de la elevación del cierro, el que consiste en dos muros de albañilería estucados de 7 mts. de largo por 2 mts. de alto y 8 mts. de largo por 2 mts. de alto y portón metálico de 4 mts. de ancho por 2 mts. de largo, dibujo que corresponde a la fotografía Conocimiento aludida en el Ord. N° 1739.*
- En consecuencia, este Consejo no tomará conocimiento de forma provisoria nuevamente por el cierro.
- Para subsanar de manera definitiva el problema, se solicita el envío de un proyecto definitivo del cierro con un diseño y materialidad en conformidad a la Zona Típica o Pintoresca en la cual se inserta el inmueble y al Instructivo existente.

111. Sra. Patricia Fierro C., del Departamento de Operaciones del Hotel Diego de Almagro, remite carta - solicitud, muestras (23/02/2005 - Ingreso CMN N° 708, 23/02/2005), solicitando

autorización para el cambio de granito de mármol de carrara blanco en la fachada del MH Casa Rivas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales, luego de investigaciones al respecto, puede determinar que los mármoles del zócalo de la fachada del edificio, no corresponden al proyecto original, por lo que se recomienda que los zócalos originales de hormigón sean restituidos en diseño y características, aplicando posteriormente una pintura antigraffiti para evitar daños posteriores a su reparación.

112. Sr. Walter Lihn Merino Arquitecto LIHN Arqtos. Asociados, remite Carta solicitud, Memoria, fotos, Planos (17/01/2005 Ingreso CMN N° 198, 18/01/2005), solicitando evaluación de anteproyecto de remodelación, ampliación y cambio de destino en Av. Republica 440-460 ZT Sector Casonas Av. República, Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- En el edificio nuevo planteado se debe eliminar el 4º piso, con lo que se liberará la construcción original. Así también, la obra nueva debe separarse de sus medianeros norte y sur.
- En el edificio existente se plantea demoler el 3º piso para construir nuevas oficinas. Al respecto, se solicita eliminar de manera definitiva ese tercer piso no original y ubicar esas oficinas dentro de los otros dos volúmenes.
- Se consulta por lo existente y el uso del predio vecino oriente y de que manera afectará esta nueva construcción.
- Debe presentar un plano con la planta original de ambos inmuebles.
- En la etapa de proyecto debe remitirse la documentación completa, es decir planimetría y especificaciones técnicas, firmadas por propietario y arquitecto.
- Se solicita el envío de 2 juegos de planimetría del anteproyecto, para proceder al respectivo timbraje.

113. Sr. José Peñafiel, arquitecto, remite carta - solicitud, memoria, planimetría, fotografía (01/01/2005 - Ingreso CMN N° 434, 02/02/2005), solicitando autorización de intervención, reciclaje y acondicionamiento de casa existente, calle Merced N° 339, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- Las plantas deberán ser ingresadas nuevamente con cotas de medidas, agregando un corte longitudinal al respecto.
- Las elevaciones deberán incorporar los detalles de diseño de estas, es decir, barandas, cornisas y elementos decorativos de zócalos y muros.
- Referido a la construcción de la techumbre en la esquina de la propiedad y, aunque pueda no ser original de esta, se le considera como parte integrante de la imagen del edificio, por lo tanto, debe ser considerada dentro del proyecto.
- Remitir propuesta de colores de fachada que deberán corresponder con los presentados en la paleta de colores del Instructivo de Intervención para la Zona Típica o Pintoresca.

114. Sr. Patricio Gross, arquitecto y el Colegio San Esteban Diácono, propietario, remite carta - solicitud, EETT, planimetría (27/01/2005 - Ingreso CMN N° 335, 27/01/2005), solicitando autorización para la intervención del MH Casa de las chacras de MH Casa de las Chacras de Manquehue (Casa Lo Gallo).

Posteriormente la Sra. Mariana Henríquez F., arquitecta, remite EETT (febrero 2005 - Ingreso CMN N° 742, 25/02/2005), con Remite documentación solicitada por el CMN, proyecto "Sala Subterránea Multiuso Casona Lo Gallo", MH, comuna de Vitacura, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el anteproyecto en consulta, solicitando el planteamiento de una mejor solución para los volúmenes de acceso a la Sala Subterránea, entendiendo además, que todos los antecedentes planimétricos y técnicos vendrán mucho más detallados en el proyecto, documentos que por supuesto deben ser revisados y aprobados por este Consejo.

115. Sra. Fresia Poch E., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría, fotografías, EETT (20/01/2005 - Ingreso CMN N° 391, 01/02/2005), solicitando autorización de intervención, remodelación del inmueble ubicado en Av. Alameda N° 2274, ZT sector pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- Conseguir el plano original de la fachada, con la finalidad de conocer su trazado.
- Situar el proyecto en el contexto del entorno que lo rodea y ejecutar un análisis de la fachada total de esa cuadra, en particular visualizando lo que acontece arquitectónicamente con los dos edificios laterales en especial con la proporción de llenos y vanos, zócalos y cornisas, materialidad, entre otros aspectos a observar y considerar.
- Revisar el concepto de horizontalidad que le ha otorgado el diseño del edificio, como asimismo la envolvente en U invertida y los elementos curvos propuestos, pues aparentemente el proyecto original manifestaba más bien una tendencia a la verticalidad en su propuesta.

116. Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, remite carta, planimetría (27/01/2005 - Ingreso CMN N° 351, 28/01/2005), con versión definitiva del proyecto "Ampliación Museo Nacional de Bellas Artes: Habilitación del ex Patio de la Paulonia como acceso de Servicio", MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Luego de comparar el proyecto aprobado de fecha 21/12/2004 con la versión definitiva, nos surgen dudas a raíz de una serie de cambios no justificados y/o explicados. Por lo tanto, se solicita explicar más detalladamente el por qué de esos cambios, como por ejemplo el cambio de altura en la cúpula, cuando en el segundo párrafo del Ord. N° 4035 de fecha 30/11/2004, se señala *"Este Consejo aprueba el proyecto en consulta, sin embargo se solicita ajustar la altura de la cúpula, ya sea disminuyendo su pendiente y/o su ubicación dentro del cuerpo principal que la contiene."*
- De no justificar dichos cambios, se entiende que el proyecto aprobado es el que tiene fecha diciembre 2004, da cuenta de ello el ord. N° 4406 de este Consejo.

117. Sra. Ivannia Goles B., Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. N° 177, Plan Rector (22/02/2005 - Ingreso CMN N° 701, 23/02/2005), solicitando aprobación de Plan Rector del MH ex Sanatorio Laennec, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- El documento es un acabado estudio, que ha profundizado en las condiciones de edificación y las normas asociadas a las características del edificio, que se considera será un gran aporte para regular toda futura intervención a realizar en el Monumento Nacional.
- Las observaciones y recomendaciones son las siguientes:

- a. En ítem I. Antecedentes, página 4, no se menciona al arquitecto autor del edificio; se deberá indagar en este aspecto, sin embargo, si ello no es posible de averiguar, entonces se recomienda mencionar esto en el texto.
- b. La descripción del texto de página 64 no coincide con los volúmenes identificados en la página anterior. Revisar esta situación.
- c. La zonificación de los usos existentes se define solo para el primer piso. Falta identificar lo mismo para los otros niveles.
- d. En ítem 6.2.1 Franja de Amortiguación Urbana, página 81, referir que la mencionada franja corresponde a parte del sector que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas está tramitando para declarar Zona Típica o Pintoresca.
- e. En ítem 6.3.1 Criterio General, página 83, donde se describen Agua Potable, Alcantarillado y Gas, falta definir los criterios de cómo se ejecutarán las instalaciones (embutidas, por zócalos, registrables, etc.).
- f. En ítem 6.3.2 Criterio específico, último párrafo, corregir donde dice las "instalaciones sanitarias" debe decir "los artefactos sanitarios" (esto se repite en páginas 86 y 87); luego especificar por dónde se embutirán las instalaciones eléctricas y de corrientes débiles (¿por muros, cielos o pavimento?).
- g. En página 88, ítem 3) Construcciones discordantes, donde dice "Toda intervención de valor ..." debe decir: "Toda intervención en construcciones de valor ..."
- h. Al cuadro "Clasificación de la Edificación y Tipologías de Intervención", como a todos los cuadros que siguen, se recomienda colocar el esquema de los volúmenes 1, 2 y 3 (con sus cuerpos), que aparece en la página 63. Además en el texto de cada uno de ellos, no se deben mencionar marcas comerciales (para el color referir al catálogo Pantone Internacional; para mortero de adherencia y para las huinchas antideslizantes, no dar marcas comerciales).
- i. En página 111, ítem 6.6.5 Publicidad y Propaganda, definir si se aceptará que los letreros sean iluminados. Restringir el uso de neón. Desarrollar más los criterios. Más abajo en ítem 6.6.6 Prevención de Riesgos y Seguridad, se recomienda incluir lo básico: ubicación de extintores tipo ABC, señalar las salidas de emergencia, tener un Plan de Emergencia, emitir folletos del caso, etc.
- j. En página 113, ítem 6.7 Zonificaciones y usos propuestos, falta justificar por qué se propone cada uso específico (por ejemplo, en el plano se zonifica y propone "Oficinas Municipales N° 6" en esquina norponiente, debido a que es más próximo a la plaza y a la Municipalidad, etc.).
- k. Al final del texto, se deberá colocar la Bibliografía utilizada (por ejemplo: *Plan Rector del Mercado Central de Santiago, Plan de Manejo Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura 2004-2009, etc.* entre otros).

118. Sra. Claudia Tenderini S., presidenta Centro Cultural Ainil, remite carta- solicitud, CD, propuesta arquitectónica (18/02/2005 - Ingreso CMN N° 838, 02/03/2005), solicitando autorización de intervención para el proyecto "Rehabilitación del Palacio Walker y el funcionamiento del centro Cultural Ainil", calle Concha y Toro N° 52, 54, 54 A y 54 B, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar el proyecto en consulta, ya que se plantea una construcción en la terraza no acorde con la ZT, faltando además un informe estructural que de cuenta de las condiciones actuales de la estructura.

119. Sr. Fulvio Cartoni Z, representante legal de San Manuel SA Inversiones y Desarrollo; Dino Gervasoni S., arquitecto, remite carta (03/03/2005 - Ingreso CMN N° 864, 04/03/2005), con documentación complementaria del inmueble ubicado en calle Salvador Sanfuentes N° 2355, ZT conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Posteriormente se remite carta - solicitud, memoria explicativa, planimetría (24/02/2005 - Ingreso CMN N° 745, 25/02/2005), solicitando autorización para el proyecto de remodelación del inmueble ubicado en calle Salvador Sanfuentes N° 2355, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la intervención en el inmueble.

120. Sra. Carolina Rivas, Gabinete del MINEDUC, remite Minuta MINEDUC, memoria, planimetría (14/02/2005 - Ingreso CMN N° 593, 14/02/2005), solicitando opinión en atención a proyecto ubicado en calle Merced N° 339, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Posteriormente, el Sr. José Peñafiel, arquitecto, remite carta - solicitud, memoria, planimetría, fotografía (01/01/2005 - Ingreso CMN N° 434, 02/02/2005), solicitando autorización de intervención, reciclaje y acondicionamiento de casa existente, calle Merced N° 339, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- Las plantas deberán ser ingresadas nuevamente con cotas de medidas, agregando un corte longitudinal al proyecto.
- Las elevaciones deberán incorporar los detalles de diseño de estas, es decir, barandas, cornisas y elementos decorativos de zócalos y muros.
- Referido a la construcción de la techumbre en la esquina de la propiedad y, aunque pueda no ser original de esta, se le considera como parte integrante de la imagen del edificio, por lo tanto, debe ser considerada dentro del proyecto.
- Se esta a la espera de una propuesta de colores de fachada que deberán corresponder con los presentados en la paleta de colores del "Instructivo Intervención para la Zona Típica Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal".

121. Sr. Rodrigo Piracés, escultor, remite carta - solicitud, proyecto (14/03/2005 - Ingreso CMN N° 1018, 14/03/2005), solicitando aprobación de proyecto denominado El Puente, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Para ser presentado a FONDART 2005.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar el proyecto en consulta, ya que existe un proyecto presentado por la Municipalidad de Santiago (propietario) de restauración y pintura, el que fue aprobado con anterioridad.

122. Sr. Eduardo Muñoz G., Académico Universidad de Antofagasta, remite carta - solicitud, EETT, fotografías y planimetría (20/12/2004 - Ingreso CMN N° 5064, 27/12/2004), solicitando autorización de intervención de la Iglesia San Antonio de Matilla, MH, comuna de Pica, I Región.

Se le consulta la opinión al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales I región, quienes a través de la Sra. Cora Moragas W. Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor Monumentos Nacionales-Iquique, remite el Ord. N° 09/05 (08/03/2005 - Ingreso CMN N° 984, 10/03/2005), con informe de la comisión de arquitectura, en atención a consulta realizada por el CMN, en proyecto Iglesia de Matilla.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente, luego de solicitar la opinión al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la provincia de Iquique, I Región:

- La documentación se refiere a una declaración de intenciones más que a un expediente técnico para una intervención.
- Por lo anterior, se solicita remitir dicho expediente técnico, en el cual sea posible reconocer las diversas intervenciones que se realizarán, para poder lograr la aprobación del proyecto propuesto.

123. Sr. Juan Sabbagh P., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría, fotografías (14/03/2005 - Ingreso CMN N° 1024, 15/03/2005), solicitando aprobación de modificación de proyecto DUOC Alonso Ovalle, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Respecto del error de ejecución de la esquina en el 4º piso, no se solicitará la reconstrucción en forma curva de la misma. Se entienden las explicaciones y se toma conocimiento de la solución construida. Se solicitan planos de lo construido.
- Pintura de fachada, se aprueban los tonos elegidos, sin perjuicio de que en una próxima faena, la elección se haga en base al pantone propuesto en el Instructivo de Intervención, la que además deberá ser aprobada por este Consejo.
- Instalación de astas de banderas institucionales, sin autorización previa, no se aprueba su instalación y se solicita su retiro, ya que conforman un elemento ajeno e invasivo. Podría reconsiderarse otra ubicación, por lo tanto se está a la espera de alguna propuesta.

124. Sr. Francisco Hernández D., Director Regional (s) de Arquitectura, MOP - VI Región, remite el Ord. N° 25, planimetría (2 archivadores) (18/01/2005 - Ingreso CMN N° 248, 20/01/2005), solicitando aprobación del proyecto "Ampliación y Reparación Museo Lircunlauta de San Fernando", MH.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto, sin embargo, para poder remitir una aprobación final se requiere definir la situación respecto de la adquisición de la franja de terreno de la propiedad vecina, para su inclusión en el proyecto.

125. Sr. Alejandro Lüer R., remite carta - solicitud, planimetría (04/03/2005 - Ingreso CMN N° 866, 04/03/2005), solicitando autorización de proyecto Lofts Compañía, ubicado en calle Compañía N° 2850 y propiedades aledañas 2830 - 36, ZT Calles ZT pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar las modificaciones al proyecto.

126. Sr. Misale Camus I. Rector Universidad Católica del Norte, remite Carta Solicitud, CD, 3 copias de planimetrías, imágenes, EETT (29/12/2004 - Ingreso CMN N° 135, 12/01/2005), solicitando autorización para obras de intervención en el sector del Limite Noroeste del Polígono de Protección del MH "Establecimiento de la Fundación de Metales de Huanchaca"

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar un plano de emplazamiento con la ubicación demarcada del proyecto dentro de los límites del MH, a una escala adecuada para su lectura.

127. Sr. José Ramón Ugarte G., Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., remite carta, tasación (10/03/2005 - Ingreso CMN N° 1203, 23/03/2005), con tasación del terreno correspondiente al MH Fuerte San Carlos de Purén.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó agradecer la elaboración del informe de tasación y remitir copia al alcalde de la comuna de Los Ángeles.

128. Sr. Raúl del Río, remite carta (18/03/2005 - Ingreso CMN N° 1143, 18/03/2005), en respuesta a Ord. del CMN, en alusión al MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este caso está en estudio.

129. Sra. Virginia Troncoso H., alcaldesa de San Vicente de Tagua Tagua, remite el Ord. N° 186, planimetría, fotografías, EETT (18/03/2005 - Ingreso CMN N° 1190, 22/03/2005 y N° 1198, 23/03/2005), solicitando aprobación de intervención para el proyecto "Construcción de Espacios Públicos en Áreas Patrimoniales del Sector de Zúñiga de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar la iniciativa de mejoramiento de los espacios públicos de esta Zona Típica, considerando a su vez necesaria la organización de una reunión, con fecha y horario a definir, para así determinar aspectos relevantes para el proyecto, su buen término y final aprobación.

130. Universidad de Chile, remite EETT, planimetría, fotografías (sin fecha - Ingreso CMN N° 1267, 29/03/2005), solicitando autorización de intervención interior para el MH Consultorio Externo del Hospital San Juan de Dios, ex – Facultada de Agricultura de la Universidad de Chile, Santuario de la Naturaleza Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego de una primera revisión de los documentos, se solicita remitir justificación de cierre de vanos y señalar en plano aquello.

En respuesta la solicitud, se remite carta, planimetría (marzo - Ingreso CMN N° 1391, 04/04/2005), solicitando autorización de intervención interior para el MH Consultorio Externo del Hospital San Juan de Dios, ex – Facultada de Agricultura de la Universidad de Chile, Santuario de la Naturaleza Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se lamenta profundamente que se actúe bajo hechos consumados, ya que tal como lo señala la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales en su artículo 11, inciso 1°: "los Monumentos Históricos quedan bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa". Sin embargo, se Toma Conocimiento de los trabajos ya ejecutados.

131. Sr. Hugo Castañeda D., Gerente de Administración y Servicios Empresa de Correos de Chile y Sr. Igor Rosenmann B., arquitecto, remite carta (02/02/2005 - Ingreso CMN N° 521, 09/02/2005), consultando por traslado al interior del inmueble de casillas sin consulta previa al CMN.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que la consulta no es necesaria, ya que el traslado de las casillas corresponde a mobiliario del inmueble, por lo que no necesita autorización expresa de este Consejo para su traslado. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita se nos mantenga informado de futuros cambios relacionados con el mobiliario.

132. Sr. Eugenio Cienfuegos B., arquitecto, remite carta - solicitud, fotografías, planimetría (10/03/2005 - Ingreso CMN N° 1002, 14/03/2005), solicitando aprobación de intervención de publicidad en el inmueble ubicado en calle Estado N° 91, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, por lo tanto no corresponde la autorización. Se sugiere solicitar en la Dirección de Obras Municipales el Certificado de Informaciones Previas, documento que le entregará los antecedentes necesarios del inmueble.

133. Universidad de Chile, remiten planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 651, 18/02/2005), con planimetría correspondiente al ascensor para el MH Casa Central de la Universidad de Chile, de acuerdo a aprobación anterior del CMN.

Posteriormente, remiten planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 1146, 18/03/2005), con planimetría del ascensor a instalar en el MH Casa Central de La Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la planimetría aprobada, de acuerdo a lo dispuesto en el Ord. N° 3693 de fecha 03/11/2004, recordándole que se está a la espera del Plan Rector para tan importante Monumento Histórico.

134. Sra. Mireya Danilo B., Jefe Departamento Patrimonio Arquitectónico DA – MOP, remite el Ord. N° 01 y carpetas (3) con propuesta de Instapanel (04/01/2005 - Ingreso CMN N° 33, 06/01/2005), solicitando aprobación del proyecto de restauración del Templo de la Gratitude Nacional, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos nacionales acordó informar lo siguiente:

- Luego del análisis de la propuesta presentada, se considera necesaria y adecuada la construcción de una torre en el lugar anteriormente descrito, sin embargo, las opciones presentadas son vistas como una interpretación no adecuada para este MH.
- Se estima necesario poner especial atención en el tema de la base de esta torre y su relación de unión con el resto del edificio, puesto que esta es la de mayor importancia en la etapa de diseño, tanto así como la obtención de una propuesta de carácter más simple, contemporáneo y estilizado.

135. Sr. Miguel Castillo C., Director de Obras (s) de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 162/2005, planimetría, fotografía (28/03/2005 - Ingreso CMN N° 1246, 28/03/2005), solicitando autorización de instalación de letrero publicitario para el inmueble ubicado en calle Londres N° 35 - 37, Zt calles Londres - Paris.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó informar lo siguiente:

- Con anterioridad (Ord. N° 108 de fecha 14/01/2005) este Consejo aprobó el diseño del letrero y su ubicación.
- Llama la atención que nuevamente se presente un pendón publicitario, éste debe ser descolgado, ya que desmejora la imagen urbana de la ZT.

136. Sr. Hugo Ávila F., propietario, remite carta (25/02/2005 - Ingreso CMN N° 783, 28/02/2005), en respuesta a solicitud del CMN, por intervención en el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 58 y 58 A, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar un proyecto avalado por un profesional competente.

137. Sra. Amelia Díaz B., arquitecto, remite carta - solicitud, CIP, permiso de edificación del año 1952, escritura, fotografías, EETT, planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 681, 22/02/2005), solicitando autorización de intervención de obra menor para el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2295 local 6 y N° 2293 local 5, esquina Av. Ricardo Cumming N° 3 local 7, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Posteriormente, remite carta, fotografías (07/03/2005 - Ingreso CMN N° 913, 09/03/2005), con corrección de observaciones planteadas por el CMN por el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2295, locales N° 5, 6 y 7, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego, el Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 106/2005, planimetría, fotografía (25/02/2005 - Ingreso CMN N° 787, 28/02/2005), en respuesta a Ord. Del CMN por letrero publicitario a instalar en el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2295 local 6, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las obras ya ejecutadas.

138. Sr. Luciano Cisterna G., propietario, remite carta - solicitud, planimetría, fotografías (09/03/2005 - Ingreso CMN N° 951, 09/03/2005), con planimetría y fotografías para la solicitud de instalación de letrero publicitario del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2296, local 6, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las obras ya ejecutadas al interior del local y del diseño e instalación de letreros publicitarios en la fachada del inmueble.

139. Sr. Jaime Uribe V., arquitecto, remite carta solicitud, CIP, EETT y planimetría (22/12/2004 - Ingreso CMN N° 22, 06/01/2005), solicitando autorización de obra menor para el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 64/66, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar lo siguiente:

- Fotografías de la cara posterior de la fachada principal. Esta fachada está cubierta por una pantalla compuesta por un reticulado metálico y placas opacas, lo que constituye una fachada discordante para la ZT.
- Presentar un proyecto de fachada que incluya el diseño y ubicación de la publicidad.

140. Sra. Soledad Larios C., jefe departamento Servicios Generales I. Municipalidad de Las Condes, remite el Ord. N° 28, fotografías, planimetría (28/02/2005 - Ingreso CMN N° 832, 02/03/2005), con planimetría en respuesta a Ord. Del CMN, inmueble ubicado en Av. Apoquindo N° 9070, ZT Parque Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir planos timbrados con toma de conocimiento, ya que las obras fueron ejecutadas previamente.

141. Sr. Manuel Grille C., arquitecto y Sr. Víctor Aguilera V., representante legal Fundación Creando Futuro, remite carta - solicitud, alternativas (08/02/2005 - Ingreso CMN N° 538, 09/02/2005), solicitando aprobación de modificación a proyecto aprobado para el inmueble ubicado en calle Londres N° 46, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar las modificaciones a la fachada propuesta, ya que no es acorde con la ZT.

142. Rodrigo Pezzuto Sch., arquitecto, remite proyecto (marzo 2005 - Ingreso CMN N° 914, 09/03/2005), solicitando patrocinio al proyecto "Teatro del Olvido: Inventario de Arquitecturas Teatrales de Provincia: primera etapa, zona norte de Chile".

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó patrocinar el proyecto.

143. Sr. Ramón del Piano, arquitecto, remite carta - solicitud, fotografías, planimetría (15/02/2005 - Ingreso CMN N° 630, 16/02/2005), solicitando autorización de prolongación de fachada, inmueble ubicado en calle José Toribio Medina N° 22, 24, 26 y 28, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, por lo tanto no corresponde la autorización, se sugiere solicitar el CIP.

144. Fernando Pérez B., Jefe Gabinete Ministro MINEDUC, remite Minuta N° 1236, copia de carta del Sr. Gutiérrez (07/03/2005 - Ingreso CMN N° 910, 08/03/2005), solicitando aclarar la carta del Sr. Eugenio Gutiérrez por el proyecto de Piscina de la Ex Oficina Salitrera Santiago Humberstone.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- Tal como se señaló en el Ord. De este Consejo de fecha 10/03/2005, donde se indicaba que la intención del proyecto de rehabilitar la piscina es una opción posible, sin embargo considerando que tanto la oficina salitrera de Santiago Humberstone como la de Santa Laura están declaradas MH y especialmente en el hecho que ambas han sido postuladas en enero de 2004 a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, aún es preciso corregir o aclarar lo siguiente:
  - i. Podrá ser válida la rehabilitación de la piscina, con lo cual se genera un espacio de sustentabilidad permitiendo un ingreso adicional para la mantención del sitio, pero antes de ello, debe disponerse de un estudio de factibilidad económica, como también considerar la capacidad de la carga turística limitada del bien. Esto fue solicitado en oficio anterior y aún no se remite la respuesta. Dicha solicitud tiene por objeto considerar que el uso primordial del sitio es como Museo de Sitio, por lo que la experiencia de uso recreativo de la piscina, estará supeditado a esta condición. Por otra parte, un estudio de factibilidad económica, permitirá tener una idea realista sobre el nivel de gastos e ingresos que puede generar un proyecto de

- este tipo, a la vez que entregar a la Corporación una posibilidad más de reinversión de fondos en el mismo sitio.
- ii. En el Plan de Manejo de las “Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura 2004 – 2009”, entregado a UNESCO en octubre de 2004, para la piscina de Humberstone se considera (ver anexo N° 6):
    - Planta Identificación usos propuestos: “Uso interpretativo / estado actual” (lámina 10).
    - Tipos de Intervención: “Preservación del estado actual” (lámina 13).
 Ello implica que, para el equipo interdisciplinario que desarrolló el referido Plan de Manejo, conformado por profesionales de la Corporación Museo del Salitre, la DA MOP y este Consejo, la Piscina no estaba pensada para ser rehabilitada. Sin embargo, en el Entendido que el Plan de Manejo es una guía y por tanto, un instrumento dinámico y que tal como se observa en el plano lámina 10, los inmuebles definidos como “Activos Patrimoniales” están junto a la piscina, dado su emplazamiento cercano a la plaza, es que se acepta la idea de rehabilitar la piscina.
  - iii. Al actuar en el proyecto de restauración, considerar los criterios internacionales recomendados para este tipo de intervenciones, esto es, la autenticidad y la integridad.
  - iv. El proyecto deberá plantearse bajo el criterio de la mínima intervención, la que de ser requerida, deberá realizarse con materiales nobles, evitando la introducción de elementos que alteren el carácter original del bien.
  - v. Previo a cualquier intervención, se deberá realizar un levantamiento arquitectónico crítico de los inmuebles.
  - vi. Las intervenciones deben ser reversibles.
  - vii. Considerar los aspectos de la normativa vigente estipulados en la OGUC, especialmente los relacionados con las medidas de seguridad para este tipo de usos, exigencias de higiene, mantención, entre otras.
  - viii. El proyecto debe incorporar la señalización, la interpretación y edificación patrimonial en el área.
- En cuanto a la presentación del proyecto propiamente tal y aplicando todos los criterios y recomendaciones descritas en el punto 3, se considera:
    - i. Pérgola, aún no queda clara la arquitectura y terminación que tendrá la pérgola. Se deberá agregar una lámina de detalle de la misma que permita su análisis en detalle (planta, corte y elevación).
    - ii. Color de la Piscina, en ítem 2.2.1 de las especificaciones técnicas se propone aplicar como pintura epóxica el color “blanco envejecido”, lo cual no se ajusta a lo solicitado anteriormente, en el sentido de que se mantenga el color óxido actual, como muestra de la pátina del tiempo.
    - iii. Iluminación en camarines, se alude a que las lucarnas de la techumbre se ejecutarán según plano de detalle. Favor adjuntar dicho plano, ya que no se encuentra en el juego remitido.
    - iv. Placa de obra, la placa de bronce que se alude debe ser remitida a este Consejo mediante una lámina de detalle. Recordar que la Corporación Museo del Salitre, la DA MOP y este Consejo ya han implementado un sistema de señalética para el bien, el cual debe ser de un solo tipo.
  - Finalmente, se deberá presentar una nueva propuesta del proyecto, que acoja las observaciones antes planteadas. Los planos y las especificaciones técnicas deberá venir firmadas por arquitecto y propietario.

Se considera de gran importancia que bienes patrimoniales como éste puedan plantear sus sustentabilidad mediante un uso que es acorde al original. Esta es la forma y el camino para lograr la Puesta en Valor de las salitreras. Sin embargo, ello se debe realizar de acuerdo a las exigencias y recomendaciones que amerita un bien que está postulando ha ser incluido en la Lista de patrimonio Mundial de la UNESCO, por lo que entendiendo que la rehabilitación de la

piscina no es la primera prioridad para la recuperación del monumento Histórico, no será un inconveniente siempre y cuando su financiamiento no compita con los fondos que la Corporación Museo del salitre tiene destinado a invertir en el bien de acuerdo a las máximas necesarias.

145. Sr. Héctor Abuauad N., propietario y el Sr. Nazir Atalah S., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría, EETT (22/03/2005 - Ingreso CMN N° 1233, 24/03/2005), solicitando autorización de remodelación interior del inmueble ubicado en calle Londres N° 27 - 33, ZT calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud de remodelación interior.

146. Sr. Erico Luebert C., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría, EETT (16/03/2005 - Ingreso CMN N° 1148, 17/03/2005), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Phillips N° 416 y N° 436, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar fotografías interiores del inmueble a intervenir y planimetría firmada por el propietario y el profesional responsable de las obras.

147. Sra. Cora Moragas W. Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor Monumentos Nacionales-Iquique, remite el Ord. N° 10/05 (07/03/2005 - Ingreso CMN N° 993, 10/03/2005), solicitando aprobación de proyecto de restauración Teatro Humberstone II etapa.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- El expediente presentado viene con la revisión y recomendación de aprobación del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales-Provincia de Iquique tal como se señala en el ANT. Y acompaña los siguientes antecedentes:
  - memoria explicativa (7páginas).
  - propuesta de intervención (2 páginas)
  - criterios de intervención (11 páginas)
  - 7 fotografías
  - planos y diagramas eléctricos (5 páginas)
  - lamina arquitectura 1/2 fechada julio/2004
  - lamina arquitectura 2/2 fechada julio/2004
  - lamina 1/1 proyecto de instalación de alcantarillado
  - lamina 1/1 proyecto de instalación de agua potable
- El proyecto debe tomar en cuenta que tanto la oficina salitrera de Santiago Humberstone como la de Santa Laura esta declaradas Monumento Histórico, que ambas han sido postuladas en enero de 2004 a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, y que en Octubre de 2004 se entregó ante UNESCO el plan de manejo de dicho bien.
- Al momento de implementar el proyecto, se deberá considerar:
  - i. Definir el tipo de lampistería a utilizar. Para la provisión de equipos de iluminación, se debe especificar el tipo de lámparas, potencia, calidad de iluminación, etc. En todo caso se recomienda la utilización de equipos modernos, sobrios y de aspecto neutro, que no compitan con los atributos y calidad del edificio histórico.
  - ii. En ítem 3.3 de las especificaciones técnicas se alude a construir un futuro estanque de elevación a 80 metros. Al respecto, ello se deberá insertar en el marco de los señalados en le referido plan de manejo.

- iii. Todos Los Muros interiores podrán ser pintados, excepto el acceso a galería.
- iv. Los servicio higiénicos de la galería se deberán conservar, pero sin uso (restauración histórica).
- v. Al momento de implementar pintura exterior del edificio, se deberá homologar el acabado del primer con el segundo piso (lija suave).

148. Sra. Paulina Sir, arquitecto, remite carta - solicitud, proyecto (18/03/2005 - Ingreso CMN N° 1160, 22/03/2005), solicitando aprobación del proyecto "Museo de Luz" para ser presentado a FONDART 2005.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar el proyecto en consulta.

149. Comercializadora de Repuestos IRB Ltda., remite carta – solicitud (17/03/2005 - Ingreso CMN N° 1136, 18/03/2005), solicitando autorización de aprobación de obras a ejecutar en el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 42.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitan mayores antecedentes que permitan comprender cabalmente los trabajos a ejecutar, para ello se adjunta listado con documentos necesarios para la revisión de cualquier expediente que intervenga en una Zona Típica o Pintoresca.

150. Sra. Porzia Mirauda P., arquitecta, remite carta - solicitud, EETT, planimetría (25/01/2005 - Ingreso CMN N° 1145, 18/05/2005), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Phillips N° 436, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar fotografías del inmueble y su entorno inmediato.

151. Sr. José Vergara B., remite carta – solicitud (28/02/2005 - Ingreso CMN N° 868, 04/03/2005), solicitando patrocinio del proyecto "CD interactivo sobre las salitreras de Tarapacá - período 1810 - 1940", para postular a FONDART 2005.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó patrocinar el proyecto.

152. Sr. Wilfredo Ximenes C., arquitecto, remite correo electrónico – solicitud (24/02/2005 - Ingreso CMN N° 724, 14/02/2005 y N° 782, 28/02/2005), solicitando certificado para presentar proyecto a FONDART 2005 MH Templo Parroquial Niño Jesús de Villa Alegre.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir el certificado correspondiente.

153. Sr. Jaime González C., alcalde (s) de Villa Alegre, VII Región, remite el Ord. N° 34 (sin fecha - Ingreso CMN N° 623, 16/02/2005), informando la ejecución del proyecto "Mejoramiento Av. Abate Molina, Villa Alegre", correspondiente al programa de Rehabilitación de Espacios Públicos del SERVIU.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar el envío completo del proyecto.

154. Sra. Magaly Neira V., representante legal L&N, remite carta, planimetría, fotografías, EETT (24/02/2005 - Ingreso CMN N° 741, 25/02/2005), con documentación solicitada por el CMN, para el inmueble ubicado en calle Catedral N° 1039, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud.

155. Srta. Claudia Mancilla, estudiante, remite correo electrónico – solicitud (15/03/2005 - Ingreso CMN N° 1019, 15/03/2005), solicitando patrocinio a proyecto FONDART.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar la iniciativa, señalando que, sin embargo, para poder entregar un patrocinio es indispensable conocer el proyecto en su totalidad, por lo que se solicita su envío.

156. Srta. Daniela Galleguillos, Licenciada en Antropología Social, remite correo electrónico – solicitud (17/03/2005 - Ingreso CMN N° 1124, 17/03/2005), solicitando patrocinio para postular al FONDART 2005 el proyecto denominado "Rescate de la memoria colectiva del Mercado Central de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó emitir un certificado del MH y señalar que con anterioridad este Consejo hizo una publicación del Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado de Santiago, donde se da a conocer la mayoría de las materias a tratar en el proyecto.

157. Sr. Eric Fuentes C., Administrador Municipal Ilustre Municipalidad de Lolol, remite solicitud (17/03/2005 - Ingreso CMN N° 1130, 17/03/2005), solicitando patrocinio para postular al FONDART 2005 el proyecto "Restauración de fachadas de la ZT de Lolol: 1° etapa".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar y apoyar la iniciativa que pone en valor la Zona Típica o Pintoresca del Centro Histórico de Lolol. Sin Perjuicio de lo anterior y una vez otorgados los fondos para la ejecución de este proyecto, los antecedentes deberán ser revisados por el Consejo de Monumentos Nacionales con la finalidad de dar aprobación.

158. La Universidad de Santiago de Chile presenta proyecto (sin fecha - Ingreso CMN N° 1026, 15/03/2005), solicitando aprobación de proyecto denominado Plan Maestro Aula Magna.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales considera que el Plan Maestro presentado es una solución apropiada y necesaria para la puesta en valor del aula magna y patios del MH. Sin embargo, una vez obtenida la aprobación de la institución, este proyecto deberá ser presentado en detalle ante este Consejo para su aprobación definitiva según los conductos regulares.

159. Sra. Militza Agusti O., remite carta - solicitud, proyecto (11/03/2005 - Ingreso CMN N° 1122), solicitando patrocinio para postular al FONDART 2005 el proyecto que interviene el MH Museo Lircunlauta, comuna de San Fernando, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no patrocinar el proyecto, ya que no presenta los antecedentes necesarios que permitan conocer el proyecto a cabalidad.

160. Sr. Felipe Gallardo C., arquitecto, remite carta – solicitud (08/03/2005 - Ingreso CMN N° 925, 09/03/2005), con corrección de observaciones planteadas por el CMN para la solicitud de declaratoria de MH de la ex - vivienda del ex - Presidente Aníbal Pinto y solicita patrocinio del mismo expediente.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota de los antecedentes remitidos.

161. Sr. Carlos Inostroza H., arquitecto, remite correo electrónico – solicitud (15/03/2005 - Ingreso CMN N° 1063, 15/03/2005), solicitando patrocinio para postular al FONDART 2005 el proyecto denominado "Elaboración de Expedientes Técnico para la primera declaratoria de ZT de la localidad de Rere".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir el patrocinio solicitado para ser presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, específicamente aquel orientado a la conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

162. Sres. Jorge y Elías Misleh H., remite carta, color (09/03/2005 - Ingreso CMN N° 939, 09/03/2005), con autorización de ejecución de obras en el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2017 al 2023.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud de reparación y pintura anteriormente descrita, autorizando la aprobación de los colores "vainilla" y "durazno" de esmalte al agua de la marca comercial por usted especificada y archivada en nuestros registros.

163. Sra. Cora Moragas W., Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor de la provincia de Iquique, I Región, remite constancia (noviembre 2004 - Ingreso CMN N° 4845, 13/12/2004), por el proyecto "Reparaciones de Infraestructura e Instalaciones del Centro Cultural Palacio Astoreca".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la solicitud y considera sumamente necesaria la reparación del inmueble anteriormente descrito.

164. Sra. Luz Delgado B., arquitecto, remite planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 426, 14/02/2005), del proyecto de intervención para el inmueble ubicado en calle Virginia Opazo N° 29, ZT conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la intervención propuesta.

165. Sr. Alexis Lizana E., Diseñador Gráfico, remite carta – solicitud (marzo 2005 - Ingreso CMN N° 895, 08/03/2005), solicitando certificado para presentar proyecto a FONDART 2005 "Evocaciones de un Pueblo. Patrimonio de la Región de O'Higgins".

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir el certificado correspondiente.

166. Sr. Juan Barría D., arquitecto, remite carta – solicitud (10/02/2005 - Ingreso CMN N° 622, 15/02/2005), solicitando patrocinio para presentar proyecto a FONDART 2005 "Patrimonio Minero en la Región de Atacama, legado Arquitectónico y Urbano de Potrerillos".

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la carta de apoyo solicitada.

167. Sr. Miguel Chepillo O., presidente Círculo de Artes y Letras, remite carta – solicitud (15/02/2005 - Ingreso CMN N° 634, 16/02/2005), solicitando certificado que indique que el inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1261 de Tocopilla, no es MH, para presentar proyecto a FONDART 2005.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó certificar que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales.

168. Sr. Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto, remite carta, planimetría (04/09/2005 - Ingreso CMN N° 1392, 04/04/2005), solicitando aprobación de modificación del proyecto "Cripta Catedral Metropolitana", MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones, las que serán planteadas en una visita a terreno.

169. Sra. María Eliana Ramírez, Directora MNHN, informa sobre desprendimiento de cornisa en el inmueble, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente luego de la visita a terreno efectuada el 10 de marzo del año en curso:

- Este Consejo lamenta profundamente lo ocurrido en tan connotado Monumento Histórico.
- Se sugiere que a la brevedad posible la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, entidad de la cual es parte este Museo, pueda desarrollar y ejecutar un proyecto de reparación, en particular del sector afectado, a modo de superar la emergencia y posteriormente elaborar otro a nivel general, para evitar lo ocurrido en este sector.
- Desde ya, cuente con todo nuestro apoyo para la revisión y aprobación de dicho proyecto.

170. Sr. Carlos Inostroza H., arquitecto, remite carta - solicitud, listado con nombre de propietarios, carta compromiso (31/03/2005 - Ingreso CMN N° 1384, 04/04/2005), con complementarios a la solicitud de declaratoria de ZT el casco Histórico de Cobquecura, comuna de Cobquecura, VIII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes, considerando los valores que el sector posee:

Documentación faltante

- Plano de identificación de fichas.
- Visita a terreno.

Valores

Historia

Según la tradición oral, Cobquecura tuvo su origen en una agrupación de pobladores en calle Rehue y cuartos verdes en la época colonial, cuando aun funcionaba la Real audiencia en la Villa de Concepción de Penco. Se le asigna el carácter de fundador al cacique Alejandro Piceros Carampangue, el 11/01/1575.

#### Descripción arquitectónica

Las cualidades del conjunto son las que mas destacan en su casco histórico, fachada continua de un nivel, vanos rítmicos y pequeños, El muro como conformador de la calle, todo ello refleja fielmente su urbanismo y arquitectura del siglo XIX, siendo uno de los mejores conservados del país.

#### Piedra pizarra

Kilómetros de muros de piedra pizarra en forma de laja, recorren el poblado en sus viviendas, bodegas y cierros.

#### Teja de arcilla

Invadiendo los techos, forma claramente una quinta fachada, homogénea y perceptible desde las alturas colindantes como el Cerro el Calvario.

#### Elementos singulares

Aun es posible encontrar en su eje de servicios y equipamiento, almacenes a la usanza antigua, donde aun en carnicerías se avisa la llegada de mercadería fresca con una bandera roja en su puerta.

Ciertos elementos singulares resaltan en la trama urbana ortogonal, apegados a una tradición constructiva armónica entre piedra pizarra y adobe.

La misma piedra se utiliza en sus veredas y mobiliario urbano de su plaza, junto a señales de tránsito de madera dan un carácter único e imagen propia al lugar.

171. Sra. Patricia Espejo, Fundación Salvador Allende y Sr. Miguel Lawner S., arquitecto, remite carta - solicitud, EETT, planimetría, CIP (22/03/2005 - Ingreso CMN N° 1227, 24/03/2005), solicitando aprobación de anteproyecto para el inmueble ubicado en Av. República N° 475, ZT Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones al proyecto.

172. Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo CAMN V Región, remite el Ord. N° 081/2005, expedientes, acta sesión extraordinaria CAMN (04/04/2005 - Ingreso CMN N° 1420, 05/04/2005), solicitando la declaratoria en la categoría de MH y ZT el Palacio Presidencial Cerro Castillo, el Palacio Brunet y el Cerro Castillo respectivamente.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes, considerando los valores que el sector posee:

#### Documentación faltante

- Carta con la opinión propietario.
- Plano de límites.

#### Valores Palacio Cerro Castillo

Este Palacio, residencia de descanso de los Presidentes de Chile, fue impulsado en 1929 por la Sra. Graciela Letelier Velasco esposa del presidente Carlos Ibáñez del Campo, solicitando al fisco los terrenos pertenecientes al Fuerte Callao.

De la construcción original del Fuerte, se mantuvieron los cañones que hoy adornan los jardines y el nombre que lleva la calle, moviéndose los enormes muros de albañilería que alcanzaban los 2 metros de espesor, dos polvorines y una casamata.

#### Descripción arquitectónica

El edificio de estilo neoclásico, fue inaugurado en febrero de 1930, la prensa lo calificó como “uno de los más suntuosos y de mejor gusto arquitectónico de Sudamérica”. Su construcción se pensó como un exponente del progreso del país y se incluyeron en ella madera y materiales nacionales.

El proyecto original contemplaba una portería a los pies del cerro, en forma de castillo que no se construyó, como también un ascensor que permitiera el fácil acceso desde la Av.

El edificio compuesto de tres pisos y un subterráneo, programáticamente incorpora un sauna, un gimnasio, dormitorios del personal, calderas y bodegas. En la planta inferior están los salones, un comedor y tres terrazas escalonadas en la ladera del cerro, la cocina y servicios. EN segundo nivel se ubican los dormitorios del jefe de Estado y sus visitas, sumando ocho habitaciones en total, el último piso, distribuido en dos torres, albergan la biblioteca, una sala de radio, un despacho personal del presidente y un observatorio. Actualmente existe un ascensor interior que conecta las dependencias entre el subterráneo y los niveles superiores.

Con el transcurso de los años y los cambios de Presidentes, el palacio no ha sufrido grandes cambios, se menciona entre ellos, el tachado de la terraza del primer piso, hermoejamento y recuperación de los jardines.

#### Valores Palacio Brunet

##### Historia

El castillo fue construido por la familia Brunet, en particular por Adolfo Brunet Broun y su hermano José Rafael, quienes encargaron el proyecto al arquitecto francés Alfredo Azancot, el que era conocido por la ejecución del Palacio Rioja en 1906 y el Palacio Carrasco en 1912, Schroeder por su parte, estaba realizando numerosas obras en Cerro Castillo.

La obra gruesa fue vendida al Sr. Juan Yarur, quien se encargó de las terminaciones e incorporó detalles arabescos a la composición. En el año 1974 la propiedad fue transferida a Carabineros de Chile, institución a la que actualmente pertenece y en la que se reciben habitualmente visitas ilustres, ya que funciona como hotel y centro de eventos.

#### Descripción arquitectónica

Vitales de fina confección adornan el hall y la escalera principal, gárgolas labradas en madera de encina, detalles de yeso con guerreros romanos y diseños en fierro forjado.

El primer piso cuenta con un gran hall de distribución donde aparece la escalera principal y un tragaluz de forma circular, hacia un lado se encuentra el gran salón abovedado el cual tiene una sala aparte de forma circular con muebles en obra, al otro costado, se ubica el comedor revestido en madera de encina.

El segundo piso se ubican siete dormitorios y una gran terraza desde donde se observa toda la ciudad. En el interior se el torreón que corona el edificio, en la que se ubica una mezquita para la familia.

#### ZT Cerro Castillo

##### Documentación faltante

- Carta con la opinión de los propietarios.
- Firma de los propietarios de los inmuebles involucrados.
- Plano de límites.

173. Sr. Octavio Garfías A., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría actual y propuesta, fotografías (22/02/2005 - Ingreso CMN N° 725, 24/02/2005), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Victoria Subercaseaux N° 219, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar tres copias de las plantas originales y propuesta con cortes de la intervención y especificaciones técnicas firmadas por arquitecto y propietario.

174. Sra. Nidia Manríquez G., arquitecto, remite carta – solicitud (febrero 2005 - Ingreso CMN N° 855, 03/03/2005), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 901, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

175. Sr. Sebastián Stevenson S, productor Mass producciones, remite carta – solicitud (sin fecha - Ingreso CMN N° 1386, 04/07/2005), informando la realización del evento "Fiesta Kem Xtreme Night" a efectuarse en el Club Hípico.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que no tiene inconvenientes con la realización del evento, en el entendido de que no implica modificaciones de carácter estructural o arquitectónico en los edificios con el carácter de MN en la categoría de MH dentro del Club Hípico, es decir, la Galería, Tribuna y Concha Acústica y que la entidad ha tomado todos los resguardos para evitar perjuicios en el bien.

176. Sr. Armin Osswald Zamorano, Sociedad de Inversiones y Asesorías Osswald Zamorano Ltda., remite carta - solicitud, EETT, planimetría, fotografías (21/03/2005 - Ingreso CMN N° 1192, 22/03/2005), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 44 y 46 esquina calle Erasmo Escala N° 2154, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales solicitar más antecedentes.

177. Sra. Marta Lobos I., alcaldesa de Ovalle, IV Región, remite el Ord. N° 201 (02/02/2005 - Ingreso CMN N° 493, 08/02/2005), solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca el Pueblo de Barraza.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se valora el esfuerzo y gestión que tanto la I. Municipalidad de Ovalle como la Universidad de La Serena están realizando para proteger y perpetuar el patrimonio cultural y arquitectónico de su comuna, que en este caso especial corresponde al Pueblo de Barraza.
- Tal como nos señalara el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales - IV Región, señor Gonzalo Ampuero (Ord. N° 013 del 1/02/2005), este estudio había sido entregado en primera instancia por la Universidad de La Serena al municipio de Ovalle en Mayo del 2003.
- En dicha ocasión este Consejo señaló al entonces Gobernador Provincial de la IV Región, señor Cristián Saéz C., que dicho proyecto tenía en primera instancia una acogida favorable, y además adjuntaba las observaciones al referido expediente, de las cuales varias de ellas aún siguen vigentes para efectos de avanzar en la tramitación para declararlo Zona Típica:
  - i. Adjuntar las cartas con la opinión y firma de los propietarios involucrados en el interior del polígono a declarar Zona Típica.

- ii. En el plano de límites de la Zona Típica propuesta, identificar los inmuebles estudiados en detalle en cada ficha mediante algún código o la dirección específica.
- iii. Complementar y profundizar la parte atingente a los valores históricos, urbanos y arquitectónicos del pueblo de Barraza.
- iv. Presentar un compromiso formal para la elaboración del Instructivo de Intervención respectivo. Este instrumento puede ser elaborado por el propio municipio, o recurrir al apoyo de otras instituciones (universidades, consultoras, etc.). El Consejo de Monumentos Nacionales ofrece todo el apoyo técnico y asesoría para la realización de dicho instructivo, y desde ya recomienda que sea visitado nuestro sitio web [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl) donde podrá consultar el documento “*Normas sobre Zona Típica o Pintoresca*”, el cual será de gran utilidad para realizar el instructivo referido.
- v. Por último, se deberá informar si es que lo hay, sobre la existencia formal de cualquier proyecto que afecte o influya positiva o negativamente el bien a declarar.

178. Sr. Sergio Grez T., Director Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna, remite el Memorandum N° 18, proyecto (08/03/2005 - Ingreso CMN N° 896, 08/03/2005), solicitando actualización de aprobación de proyecto de habilitación de rampa y ascensor para minusválidos, MH Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

- El proyecto anterior, se aprobó sin el conocimiento de que justamente donde está planteada la rampa de acceso a minusválidos se ubica una araucaria, la que obviamente no podría ser removida para la construcción de dicha rampa. Tomando en cuenta esta situación, se solicita re – estudiar el emplazamiento de la misma. Este emplazamiento deberá tomar en cuenta todos los elementos existentes, tanto arquitectónicos como arbóreos para la nueva propuesta.
- Por otro lado no se adjuntan planos de detalles de este nuevo elemento que se incorporará a la arquitectura del Museo. Se solicita el envío de planos de detalles en planta, cortes y elevaciones, además especificaciones técnicas de los materiales a ser utilizados. El diseño de la rampa se deberá asimilar a la materialidad y lenguaje arquitectónico del museo.

179. Sr. Guillermo Martínez V., propietario, remite carta (copia) (07/04/2005 - Ingreso CMN N° 1495, 07/04/2005), dirigida al Sr. Miguel Castillo C., Director de Obras (s) de la comuna de Santiago en atención al inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 43 - 45, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Luego adjunta carta – constancia (27/01/2005 - Ingreso CMN N° 334, 27/01/2005) de ampliación de plazo ante trámite a efectuar en la I. Municipalidad de Santiago.

Posteriormente, remite el Ord. N° 279 (copia) (07/02/2005 - Ingreso CMN N° 676, 22/02/2005), con prórroga de plazo para reparación del inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 43 - 45, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- No se concuerda con las razones expuestas en enero de 2005, donde se explica que la ampliación se realizó por motivo de las filtraciones de la terraza hacia el 2° piso. En tal caso hubiese bastado con hacer las reparaciones necesarias para que la filtración cesara y estas obras no implicaran la construcción de un 3° piso.

- Se toma conocimiento de la construcción del 3º piso, dejando claramente establecido que ni esta construcción ni las múltiples intervenciones posteriores que se han ejecutado en la fachada han tenido un tratamiento adecuado para este tipo de construcción.
- Se solicita el ingreso a la brevedad de un proyecto de restauración para la fachada, elaborado por un profesional competente.

## **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

### **Santuarios de la Naturaleza:**

180. Mediante Ord. N° 37 del 16 de marzo de 2005 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región, Sr. Nelson Gaete, remite antecedentes para solicitar se declare como Santuario de la Naturaleza el sector denominado El Morrillo, ubicado en la localidad de Vilches Alto, Comuna de San Clemente, provincia de Talca.

El Consejo acordó analizar.

181. Mediante Ord. N° 293 del 14 de marzo de 2005 el Director (S) de CONAMA II Región, Sr. Cristián Barrientos, remitió el *Tercer Informe Anual del "Plan de Seguimiento de la Dinámica de las Arenas en el Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna"*.

En estudio.

182. Mediante carta del 11 de marzo de 2005 el Director Ejecutivo de Greenpeace, Sr. Gonzalo Villarino, se refiere al fenómeno extraordinario de baja marea que este verano afectó a la colonia de lobos marinos del Santuario de la Naturaleza Iglesia de Piedra de Cobquecura y solicita que el Consejo que se tomen las medidas necesarias para el resguardo de los Santuarios en Chile.

El Consejo acordó coordinar con las distintas entidades involucradas a fin de prever las medidas para enfrentar fenómenos similares a futuro.

### **Patrimonio Paleontológico:**

183. Mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2005 el Sr. Francisco Javier Doñes informa de la destrucción de las huellas de dinosaurio ubicadas en la localidad de Termas del Flaco. Los daños se deberían al acceso directo de los turistas a los sectores con presencia de improntas.

El Consejo acordó contactar a municipio y propietario y/o administrador de las termas a fin de definir medidas de protección en conjunto. También se solicitará información a la especialista Srta. Karen Moreno.

184. Mediante carta del 11 de marzo de 2005 el Sr. Luis Quinzio, profesor titular de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Concepción, solicita la inscripción en el Registro Nacional de Museos del Museo Geológico Profesor Lajos Biró Bagoczky dependiente del Dpto. de Ciencias de la Tierra de la Facultad antes mencionada. También solicita su designación como Visitador Especial en materias paleontológicas para la VIII Región.

El Consejo acordó pedir los antecedentes del Sr. Quinzio a fin de nombrarlo como Visitador Especial.

185. Mediante Ord. N° 215 del 14 de febrero de 2005 el Administrador de la Aduana de Los Andes, Sr. Gonzalo Rosas, informa sobre la incautación de fósiles y solicita un pronunciamiento del Consejo respecto del destino final de las piezas.

El Consejo acordó agradecer al Administrador de la Aduana de Los Andes e indicarle que las piezas y su inventario deben ser remitidas al Museo Nacional de Historia Natural.

## **186. - ACTAS DE LOS CONSEJOS ASESORES DE MONUMENTOS NACIONALES**

### **CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE IQUIQUE MES DE FEBRERO, 2005**

ASISTEN: Sr. Mauricio Gibert, Jefe de Gabinete Gobernación Provincial; Sr. Jorge Poblete; consultor Plan Regulador Comunal IQQ.; Sr. Ariel Riquelme, Director Regional D.A.; Sr. Juan Carlos Veloso, D.A.; Sra. Paula Leyton, MINVU; Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

#### **T A B L A**

1. Excusa su asistencia la Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial. Se da lectura al Acta del mes de Enero, 2005. No habiendo observaciones, queda aprobada.
- Comunica la Secretaria Ejecutiva recepción del documento Evaluación 2004 y Plan de Acción 2005 enviado por el CMN a los Consejos Asesores. Dicho documento fue remitido vía mail a los consejeros solicitando su colaboración y sugerencias.

## **2. MONUMENTOS HISTORICOS**

### **a. EX OFICINA HUMBERSTONE**

Se recibe de la Corporación Museo del Salitre, el Proyecto "Restauración Teatro Humberstone II Etapa: Recuperación pintura, habilitación baños y mejoramiento sistema eléctrico". Este es analizado e informado por la comisión de arquitectura. En sesión ordinaria del Consejo Asesor se acuerda recomendar su aprobación, con la observación que los implementos sanitarios de los baños sean acordes a la época. Se emite Ord. 010/05 al CMN con tales observaciones y se adjuntan dos copias del referido proyecto para su revisión y pronunciamiento oficial.

### **b. IGLESIA DE MATILLA.**

Se recibe del CMN Ord.0381 solicitando a este Consejo Asesor la revisión y análisis del Proyecto "Iglesia Matilla: Restauración de la Techumbre". La comisión de arquitectura entrega Informe Técnico N° 08 rechazando la presentación, el cuál se remite al CMN mediante Ord. 09 /05.

### **c. EDIFICIO EX ADUANA**

- Se recibe Ord. SE01-361 de SEREMI Bienes Nacionales respondiendo Ord. 87/04 de este Consejo Asesor, en el cuál se solicitaba realizar un seguimiento de la placa de mármol que

se ubicaba en la fachada del MH ex – Aduana de Iquique y que en ese momento se encontraba ausente. Comunica la SEREMI que la placa fue repuesta por la Municipalidad; adjuntando fotografías.

Sin embargo, en dichas fotografías se detecta un alto grado de deterioro por óxido, situación sobre la cuál se consulta a Dirección de Obras Municipales (Ord. 11/05).

- La SEREMI de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° SE01-361, reitera lo solicitado en sus oficios SE01-128-2004 de fecha 21 de Enero del 2004 y SE01-2962-2004 relativos a la necesidad de contar con un informe acabado de las obras de restauración ejecutadas por la I. Municipalidad de Iquique en la Ex Aduana, emitido por un experto en el tema. Se responde mediante Ord. 13/05 a la SEREMI de Bienes Nacionales, comunicando que dichas solicitudes fueron oportunamente enviadas al Consejo de Monumentos Nacionales en Santiago y que se espera una respuesta oficial de ese Consejo.

Por otra parte, se adjunta dicha solicitud al Consejo de Monumentos Nacionales, junto con copia de los oficios anteriormente enviados, solicitando atender a este requerimiento (Ord. 12/05).

- La Sra. Gobernadora expresa su preocupación por las obras de construcción a realizarse en la caleta Guardiamarina Riquelme, las cuales tendrán lugar en las proximidades del MH ex Aduana. Considerando la fragilidad del edificio por el agrietamiento que sufren sus muros y el debilitamiento de las fundaciones a causa de inundaciones permanentes dentro del edificio, se solicita al SEREMI del MOP informe sobre medidas preventivas (Ord. 15/05).

d. **OFICINA IRIS**

Informa el arquitecto Jorge Poblete que junto a los profesionales de la D.A. Srs. Ariel Riquelme y Juan Carlos Veloso visitaron la ex oficina salitrera Iris, perteneciente a la Empresa D.S.M. Minera S.A. Habiendo contactado a su gerente Sr. John Porter, plantearon la posibilidad de ampliar la declaratoria de MH existente para esa ex oficina; ante lo cuál el Sr. Porter demostró interés y buena disposición. Algunos de los edificios posibles de incluir en dicha declaratoria son la sala de máquinas, mercado, una calle con habitaciones para solteros y otros. También visitaron la contigua ex oficina salitrera Granja perteneciente a la misma empresa minera, considerando que se puede anexar a la declaratoria de la oficina Iris.

e. **ESCUELA ARTISTICA VIOLETA PARRA**

La Sra. Gobernadora comenta su preocupación por la modificación que la DOM ha realizado al proyecto original en la construcción del edificio de la Escuela Artística Violeta Parra. Esta construcción se realiza al interior del MH Edificio Buen Pastor, del cual se conservan sus muros exteriores. Se advierte que se modificó la ubicación del acceso principal, reduciéndose la amplitud de la puerta, lo que puede generar una situación de peligro para los estudiantes en eventuales emergencias. Se emite Ord.14/05 a la DOM consultando sobre el tema.

### 3. PATRIMONIO INDIGENA

Se recibe de la SEREMI de Bienes Nacionales Ord. N° SE01-000300-2005 comunicando recepción de solicitud proveniente de la Comunidad Indígena Aymara de Hurasña para obtener la administración mediante concesión de uso, de los sitios arqueológicos Caserones 1 y Tarapacá 6. Con el mismo fin, recibe solicitud de la Comunidad Indígena Quechua de Mamiña, para los sitios ceremoniales ubicados en los cerros Ipla, Morado, Jamajuga y España. Solicita al CMN emitir opinión sobre el tema.

Este tema se había consultado previamente al CMN a partir de Junio del año 2003, comunicando el CMN que éste se encuentra en estudio para ser aplicado a nivel nacional. Se remite al CMN la nueva solicitud de Bienes Nacionales, a través de Ord. 16/05, comunicando el parecer de este Consejo Asesor. Se responde a Bienes Nacionales a través de Ord. 17/05.

#### 4. MEDIOAMBIENTE

- Realiza evaluación de DIA "Complejo Fronterizo Colchane"; sin observaciones.
- Recibe del CMN Ord. 0200 con pronunciamiento favorable a la adenda de "Proyecto Aducción Llamara".

#### 5. OTROS

- **FOLLETOS** Recibe 10 folletos "Iglesias y Capillas Altiplánicas ubicadas en la Reserva Nacional La Vicuñas" enviadas por Director de CONAF, Arica. Se agradece mediante Ord. 08/05.

Cora R. Moragas Wachtendorff  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Asesor Monumentos Nacionales Provincia Iquique

### **ACTA CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE IQUIQUE**

*31 DE MARZO, 2005*

ASISTEN: Sr. Mauricio Gibert, Jefe de Gabinete Gobernación Provincial; Sr. Jorge Poblete; consultor Plan Regulador Comunal IQQ.; Sr. Juan Carlos Veloso, D.A.; Sr. Rodrigo Fuentealba, Univ. Arturo Prat; Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

#### T A B L A

1. Excusa su asistencia la Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial y Paula Leyton, del MINVU. Se abre la sesión a las 11:00 a.m., dándose lectura al Acta del mes de Febrero, 2005. No habiendo observaciones, queda aprobada.
2. Comunica la Secretaria Ejecutiva recepción de los siguientes documentos provenientes del CMN:
  - Copia de Ord. 0654 enviado por CMN al Ministro de Educación Sergio Bitar solicitando declaratoria de Santuario de la Naturaleza al Cerro Dragón.
  - Copia de Ord. 0667 dirigido a Director de CONAMA Tarapacá comunicando aprobación de su solicitud de declaratoria de Santuario de la Naturaleza al Salar del Huasco por parte del CMN.
  - Copia de Ord. 0666 a Alcalde comuna Pica comunicando sobre la misma materia del punto anterior.
  - Copia de Ord. 0674 al Sr. M. Zolezzi por tema ampliación de declaratoria MH ex oficina salitrera Iris y otros.

### 3. MONUMENTOS HISTORICOS

#### - ESCUELA ARTISTICA VIOLETA PARRA

Se recibe de la DOM Ord. 186 del 15.03.2005, en respuesta a Ord. 14/05 de este Consejo Asesor, donde se comunicaba de la preocupación de la Sra. Gobernadora ante modificación del acceso principal de la escuela que se construye al interior de los muros del MH Edificio Buen Pastor. Responde el Director de Obras Municipales que la puerta se encuentra ubicada exactamente en el lugar en que fue proyectada en los planos aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales y que igualmente mantiene su ancho, incluso con algunos centímetros de más. Adjunta planos de planta y elevación de fachada.

#### - EX OFICINA SALITRERA HUMBERSTONE

Recibe del CMN Ord. 835 mediante el cuál remite aprobación del proyecto "Restauración Teatro Humberstone, 2ª Etapa", en el MH ex oficina salitrera del mismo nombre. Se adjuntan observaciones. El Secretario Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, administrador del proyecto, confirmó su toma de conocimiento de esta aprobación mediante recepción de copia del documento.

#### - PALACIO ASTORECA

Recibe del CMN Ord. 0748 mediante el cuál se autoriza las reparaciones de infraestructura e instalaciones en el MH Centro Cultural Palacio Astoreca. El interesado, Sr. Silvio Zerega Jr. confirmó recepción de copia del documento, mediante el cuál tomó conocimiento de dicha autorización.

### 4. ZONA TIPICA CALLE BAQUEDANO

- a. REVISION ORDENANZA ESPECIAL DE EDIFICACION PARA LA ZONA TIPICA CALLE BAQUEDANO. En la sesión ordinaria del mes de Enero de este Consejo Asesor, se acordó que la sub-comisión de arquitectura presidida por el Sr. Ariel Riquelme entregaría un informe de avance sobre la revisión que se realiza a la Ordenanza Especial de Edificación para la Zona Típica calle Baquedano y ampliación. Dicha revisión se efectúa en conjunto con la Dirección de Obras Municipales, quien designó para tal efecto a la profesional Yeni Osorio. El informe de avance fue solicitado para el día 30 de Marzo.

Ante la ausencia del Sr. Riquelme, el Sr. Juan Carlos Veloso de la D.A. comunica que la Srta. Osorio ha preparado un documento base y que el martes 5 de Abril se reunirán ambas partes para la revisión del mismo, sobre lo cuál se comunicará en próxima sesión.

- b. Comunica la Secretaria Ejecutiva que sostuvo una reunión informal con el arquitecto Eugenio Correa, quien le dio a conocer un pre-proyecto sobre habilitación de nuevas oficinas de la Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi en inmueble de calle Baquedano, adjunto a las oficinas ya existentes.

A esta reunión se citó a los arquitectos del Consejo Asesor quienes no pudieron asistir por tareas vinculadas con sus respectivos servicios.

### 5. ARQUEOLOGIA

RECONOCIMIENTO EN TERRENO: Comunica la Secretaria Ejecutiva que el día 18 de Marzo acudió al sector de Pabellón de Pica, ubicado aproximadamente a 76 km al sur de Iquique, atendiendo a una solicitud de la Dirección de Vialidad a raíz del hallazgo fortuito de una tumba prehispánica cuando maquinaria de ese servicio se encontraba recolectando rocas de la superficie para ser trasladadas al puerto de Iquique.

Los restos fueron destrozados por la maquinaria por lo cuál se determinó inhumarlos en el lugar del hallazgo, posterior a su documentación mediante fotografías y notas de campo. Se emitió informe (copia al CMN).

Considerando el daño que reiteradamente los trabajos de maquinaria causan al patrimonio arqueológico, se acuerda que el Sr. Mauricio Gibert, Jefe de Gabinete de la Gobernación Provincial, comunicará a la Sra. Gobernadora, como autoridad provincial y de este Consejo Asesor, solicite a CONAMA Tarapacá exigir Declaración de Impacto Ambiental a toda acción de movimiento de tierras, extracción de áridos, rocas, conchuelas, etc.,

## **6. SANTUARIOS DE LA NATURALEZA CERRO DRAGON**

Se recibe del Director Regional de CONAMA, Tarapacá, Ord. 00054 donde manifiesta su preocupación por el riesgo que existe en la realización del Raid Cerro Dragón, convocado en el Diario La Estrella por parte del Club Norte a Fondo 4 x 4.

Se responde mediante Ord. 19/05 de este Consejo Asesor (copia al CMN), que la Secretaria Ejecutiva ya había sostenido una reunión con el coordinador de este Raid, Sr. Rodrigo Alarcón, quién comunicó que posterior a conversaciones con CONAMA se desistió la pasada del Raid por la duna Cerro Dragón. Se le manifestó además al Sr. Alarcón la preocupación por el daño que pudiesen sufrir los diversos geoglifos ubicados en cerros de la Cordillera de la Costa, respecto a lo cuál se revisó carta geográfica con la trayectoria del Raid, donde se constató que ésta no involucraba tales cerros. Se entregaron las recomendaciones pertinentes con el objeto de proteger el patrimonio cultural y natural de la provincia.

## **7. OTROS**

**INVENTARIO ORGANOS Y ARMONIOS.** Se recibe del CMN Ord. Nº 0750 solicitando recopilar información sobre órganos y/o armonios existentes en iglesias y monasterios de la provincia de Iquique, tema requerido por la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se acuerda remitir tal solicitud al Obispado de Iquique así como a los Alcaldes de las diversas comunas de la provincia (Ords. 20/05 a 25/05).

Cora R. Moragas Wachtendorff  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Asesor Monumentos Nacionales Provincia Iquique

## **CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES IV REGIÓN DE COQUIMBO**

### **ACTA REUNIÓN ORDINARIA MES DE DICIEMBRE**

Realizada el 05 de Enero del 2004

En la ciudad de La Serena, a 05 de Enero del 2005, el Consejo Regional de Monumentos Nacionales se reúne en la Biblioteca del Museo Arqueológico de la Serena a las 11:30 hrs., con la participación de los miembros :

Don Fernando Moraga, Don Octavio Alvarez, Don Fernando Velásquez, Don Francisco Guerra, Don Alberto Anguita, Don Gonzalo Ampuero B. Don Álvaro Saavedra y Don Juan Godoy, éste último en representación de Don Wilson Cuturrufo P.

Actúa en calidad de Secretario de Actas la sra. Jeannette Barraza, Coordinadora del Consejo Regional de Monumentos Nacionales.

La Tabla fue la siguiente:

- 1.-Entrega del Acta del mes anterior
  - 2.- Informes Generales, Actividades, Correspondencia y Documentación
  - 3.- Definición para proyecto "Plaza de Guayacán"
  - 4.- Análisis para elaboración de informe anual año 2004
  - 5.- Puntos varios
- Luego de la Entrega del Acta anterior, Don Gonzalo Ampuero le comunica a los Consejeros de varias reuniones que sostuvo, entre ellas con el Alcalde de La Serena, Don Raul Saldivar. Asistió a la misma don Alberto Anguita y don Luis Rojas. En la reunión pendiente con el Sr. Alcalde de Coquimbo probablemente se realiza la siguiente semana y será muy importante.
  - La reunión con el Señor Alcalde de La Serena (06-01-05) fue muy receptiva, lo que augura una serie de actividades a realizar en conjunto. De partida él ya cuenta con el proyecto de perfeccionamiento Docente que seguramente se llevará a cabo.
  - Informa su participación en la Convención de Cultura en Ovalle, (22-01-05) a la cual también asistió Don Luis Rojas. En esa oportunidad quedó bastante claro que el rol del Consejo de Monumentos Nacionales es importantísimo en el tema de Cultura, sobrepasando todas las expectativas que tuvieron los creadores de ella.
  - Se recibió respuesta del Alcalde de La Higuera, en donde invita a Don Gonzalo la próxima semana (17-02-05) a visitar la localidad de Los Morros para confirmar el estado de los sitios arqueológicos, inmediatos a la localidad con abundancia de petroglifos. Al parecer, también habría interés en algún tipo de proyecto relacionado con esta localidad y su patrimonio.
  - Se le comunica a los presentes de la reunión con la Comisión de Arqueología en Santiago, el trabajo que se realizó con Don Angel Cabeza y por supuesto las propuestas para el 2005 fueron discutidas con él.
    - Faltaría entonces la reunión con el Sr. Alcalde de Coquimbo, para confeccionar un solo proyecto y no tener que hacerlo para cada Municipio..
    - El mismo proyecto se podría realizar en Canela durante vacaciones de invierno que es en la fecha en que los profesores realizan perfeccionamiento.
  - Se solicitará entrevista con la Sra. Alcaldesa de Ovalle.

- Se ha recibido citación par El día jueves 26 de Enero en la I. Municipalidad para tratar el tema del “Museo al aire libre” de la Avenida Francisco de Aguirre y otros proyectos que quieren realizar.
- Se está trabajando en un convenio entre la I. Municipalidad de La Serena y el Consejo Monumentos Nacionales - Santiago, en el sentido de elaborar una serie de postales de la Comuna. Esto ya se está practicando en varias comunas de Santiago.
- Se informa que el Pdte. Ejecutivo viene llegando de Egipto, en donde por primera vez un país Latinoamericano exhibe una Exposición en El Museo de El Cairo. Para ese encuentro, el Consejo elaboró una serie de postales como por ejemplo las Momias Chinchorro, con texto en árabe y se distribuyeron allá. La idea es que como el Consejo ya cuenta con el diseño, se suscriba este convenio con los Municipios y se puedan confeccionar postales para las comunas, ya que resultan bastante económicas.
- En la reunión sostenida con Angel Cabeza (11-01-05), se planteó el siguiente programa para el próximo año: El Consejo realizará en Marzo una reunión de todos los Consejeros y/o Secretarios Ejecutivos para realizar un programa del año 2005-2010. Se realizará en Valparaíso. Al suscrito se le ha solicitado que forme parte de la Comisión que organice esta actividad junto al Secretario de Talca y Valparaíso, se reunirán en La Serena, los días 3 y 4 de Marzo.
- Don Gonzalo comenta El informe que se ha enviado a Santiago con el resumen del año 2004 y las proyecciones del año 2005.
- Se informa a los Consejeros de que han sido declarados Monumentos Nacionales el Liceo de Niñas “Gabriela Mistral”, el Liceo de Hombres “Gregorio Cordovez” y el Colegio Germán Riesco de La Serena, bajo Decreto de fecha 22 de Diciembre con el N° 1096. El próximo martes 11 a través de una Conferencia de Prensa se dará a conocer a la opinión pública de tal acontecimiento. Lo más probable es que se cuente con la presencia del Ministro de Educación. El Decreto de fecha 31 de Diciembre del 2004 N° 00923 contempla la Declaratoria de la Estación de Ferrocarriles de Salamanca.
- Recordando un poco lo que aconteció con los vídeos históricos que se estaban exhibiendo en la Televisión regional y a los cuales el Consejo hizo reparos y fueron sacados de programación, Celso López Secretario Ministerial de Educación, citó al profesor Cortés y éste dio como explicación que quien redactaba era un periodista y que probablemente allí se provocaron confusiones.
- La Secretaría de Educación posee en su estructura un Gabinete Sectorial que lo conforman JUNJI, JUNAEB; DIBAM y Coordinación de Bibliotecas Públicas y se le agrega Consejo de Monumentos Nacionales, lo que significa que vamos a estar en todo lo que se refiere a informaciones absolutamente al día.
- El SEREMI, ofrece los espacios de la Secretaría para los cursos o para otras actividades. Quedarían pendientes las reuniones de Coquimbo, La Higuera y Canela que se esperará hasta Marzo, porque el Alcalde estará de vacaciones.
- Se encuentra en trámite para la última reunión que le queda al Consejo, el nombramiento de Alfredo Cea como visitador especial y están presentados los Currículum de Daniela Serani y Alfonso Maturana del que se encuentra pendiente el Currículum.
- Se recalca que se le ha pedido a Coquimbo que envíe a Santiago y a la brevedad posible la solicitud de Declaratoria como Zona Típica y Pintoresca el Barrio Inglés y el Pueblito de Guayacán.

- Don Pablo Pizarro ya no pertenece al CORE, por lo tanto se le ha pedido al Intendente que nombre a uno de ellos para que los represente en este Consejo.
- Don Octavio Alvarez hace mención a la situación que viven los jóvenes en Perú producto del rayado en los muros. Expone la urgente necesidad de aprovecharse de lo ocurrido para hacer prevención entre nuestros jóvenes, sobre todo que valoren nuestra Zona Típica
- Don Gonzalo cuenta que a propósito de la Declaratoria de los Liceos, viene un fondo de alrededor de cincuenta millones, los que pueden ser utilizados por el Municipio en los tres edificios o en uno indistintamente y no necesariamente para infraestructura. De allí la importancia de insistir en El tema de los cursos de perfeccionamiento, refiriéndose a la posible inversión del dinero.

SE ACUERDA: Dar por aceptado El Informe Anual enviado por El Secretario Ejecutivo a Santiago y al Sr. Presidente del Consejo e Intendente Regional.  
El Consejo se retira para ver un vídeo de Gabriela Mistral.

Se levanta la sesión a las 13:05 hrs.

**ACTA**  
**DEL CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**VII REGIÓN DEL MAULE**

SESION ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2005

En la ciudad de Talca, en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, se realiza Sesión Ordinaria el día lunes 28 de febrero de 2005, iniciándose a las 15:30 horas.

Asisten los Consejeros señores Teresa Ahumada, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule; Andrés Díaz, Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule; Claudio Ferrari, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales; Rosario Loyola, Colegio de Arquitectos Región del Maule; Alejandro Morales, Coordinador Regional Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Región del Maule; Patricio Olivares, CONAMA Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En representación del señor Jaime Herosilla, Intendente Región del Maule y Presidente del CRMN Región del Maule, asiste el señor Gabriel Rodríguez; del señor Luis Andrés Vásquez, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, asiste el arquitecto de la DRA-MOP señor Fabián Cerda; y, del señor Alexis Villa, Corporación Nacional Forestal Región del Maule, asiste el señor Leonardo Cáceres.

Asisten, además, los señores Patricio Acevedo, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares; Juan Francisco Ossa, arquitecto; y, Andrés Fernández, arquitecto.

**TABLA**

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria de 31 de enero de 2005, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2005*.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2005*, a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule; Rebeca Bulnes, Gobernadora Provincial de Curicó; Felipe Martínez, Gobernador Provincial de Talca; María Angélica Veloso, Gobernadora Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Mediante ORD. N° 0009 de fecha 08 de febrero de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe de Registro de Actividades Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de enero de 2005.

5. Mediante ORD. N° 0020 de fecha 23 de febrero de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de enero de 2005.

6. Mediante ORD. N° 0021 de fecha 23 de febrero de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Pasajes del Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule correspondiente a cometidos realizados durante el mes de enero de 2005.

7. Mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0089 de 01.02.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

*Señores Secretarios Ejecutivos, el Consejo de Monumentos Nacionales dentro de su planificación de trabajo se ha propuesto realizar una reunión con los secretarios ejecutivos a nivel nacional en una fecha a definir, para lo cual ha designado a 3 secretarios ejecutivos de las regiones más cercanas, IV, V, VII Regiones, que corresponde a los Sres. Gonzalo Ampuero, Jorge Inostroza y Nelson Gaete respectivamente, para constituir un equipo de trabajo y planificar esta reunión ampliada en conjunto con la Sra. Marta Vega de la Secretaría Ejecutiva.*

Al respecto, la reunión preparatoria se realizará los días 03 y 04 de marzo de 2005, en la ciudad de La Serena.

8. Mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0090 de 01.02.05), la señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales, remite formularios de evaluación del trabajo realizado por el CRMN Región del Maule durante el año 2004, y de Plan de acción a realizar durante el año 2005.

9. Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0126 de 11.02.056), dirigido a los señores Secretarios Ejecutivos de los Consejos Asesores del Consejo de Monumentos Nacionales, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN, informa que *se ha hecho el procedimiento necesario para que puedan realizar sus envíos de correspondencia relativa a CMN con cargo a la cuenta que nuestra entidad tiene con CHILEXPRESS.*

10. El Secretario Ejecutivo, informa que el Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule instalará oficina institucional en la sede del Consejo de la Cultura y las Artes

Región del Maule, lo cual permitirá optimizar la coordinación y el accionar entre ambas instituciones culturales.

## MONUMENTOS HISTORICOS

**11.** En relación a proyecto de restauración de ESTACION FERROVIARIA DE MERCEDES, ubicada en localidad de Mercedes, Comuna de Talca, que posee expediente abierto de declaratoria de Monumento Histórico, se informa lo siguiente:

**11.1** Con fecha 17 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0041 de 17.01.05), la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca ha remitido carpeta con *Especificaciones Técnicas Rehabilitación Estación Ferroviaria de Mercedes*.

Antecedentes recibidos:

- Decreto Alcaldicio N° de fecha 31.12.2004
- ORD. N° 70 DOM Talca de 22.12.04
- Decreto Alcaldicio N° 562 de 07.07.2004
- ORD. N° 0001 de CRMN Región del Maule de 01.07.2004
- Proyecto Rehabilitación Estación Ferroviaria de Mercedes. Documento Base Especificaciones Técnicas.
- Especificaciones Técnicas Propuestas por I. Municipalidad de Talca.
- Presupuesto Remodelación Ex Estación Mercedes.
- Presupuesto Remodelación Estación Mercedes.
- Lámina 1 de 1: Planta y Elevaciones.
- Lámina 1 de 1: Planta General y detalles.

**11.2** El día 25 de febrero de 2005 se realizó sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Patricio Durán, José Luis Gajardo, y Claudio Ferrari, del arquitecto de la DRA-MOP señor Carlos Madariaga, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar Especificaciones Técnicas del proyecto en comento.

**11.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban "*Especificaciones Técnicas Rehabilitación Estación Ferroviaria Mercedes*".

**12.** En relación a proyecto de *Restauración y Ampliación Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca*, MH CASA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 1 norte N° 875 en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

**12.1** Con fecha 19 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0051 de 19.01.05), el señor Alejandro Morales, Director del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, ha presentado *Proyecto de Restauración y Ampliación Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca*.

Antecedentes Recibidos:

- Certificado de Informaciones Previas.
- Especificaciones Técnicas de Arquitectura.
- Informe Geotécnico.

- Informe de Prospección: Estado de Construcción.
- Informe sobre Estado Estructural y de Mantenimiento.
- Especificaciones Sanitarios, Griferías, Accesorios Institucionales, Pisos Laminados y Madera, y Cerámicas.
- Proyecto Calefacción Central por piso radiante.
- Proyectos de Instalaciones Domiciliarias Agua Potable – Alcantarillado.
- Plano PA01: Planta 1° Piso Situación Existente.
- Plano PA02: Planta de Techo Planta 2° Piso Situación existente.
- Plano PA03: Planta 1° Piso Estudio Estructura.
- Plano PA04: Planta 1° Piso Remodelación.
- Plano PA05: Planta de Techo Planta 2° Piso Remodelación.
- Plano PA06: Planta 1° Piso Demolición.
- Plano PA07: Elevaciones y Cortes Situación Existente.
- Plano Pa08: Elevaciones y Cortes Remodelación.
- Plano PA09: Elevaciones y Cortes Remodelación.
- Plano PA10: Detalles Remodelación.
- Plano PA11: Detalle Baños Baños Público – Personal Remodelación.
- Plano PA12: Detalles Puertas – Ventanas Remodelación.
- Lámina 1 de 3: Instalación Agua Potable Domiciliaria (Agua Fría).
- Lámina 2 de 3: Instalación Agua Potable Domiciliaria (Agua Caliente).
- Lámina 3 de 3: Instalación Agua Potable Domiciliaria (Agua Potable).
- Lámina 1 de 2: Instalación Alcantarillado Domiciliario (Alcantarillado – Primer Piso).
- Lámina 2 de 2: Instalación Alcantarillado Domiciliario (Alcantarillado – Segundo Piso).
- Lámina 1 de 2: Instalación Eléctrica.
- Lámina 2 de 2: Instalación Eléctrica.
- Lámina 1 de 3: Instalación de Corrientes Débiles.
- Lámina 2 de 3: Instalación de Corrientes Débiles.
- Lámina 3 de 3: Instalación de Corrientes Débiles.

**12.2** El día 25 de febrero de 2005 se realizó sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Patricio Durán, José Luis Gajardo, y Claudio Ferrari, del arquitecto de la DRA-MOP señor Carlos Madariaga, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar proyecto en comento, pero solicita que con anterioridad a la ejecución del mismo, se remita al CRMN Región del Maule proyectos de Especialidades en detalle.

**12.3** A la presente Sesión Ordinaria asiste el arquitecto señor Juan Francisco Ossa, a cargo del proyecto de restauración y ampliación del inmueble, quien expone a los señores Consejeros las principales características de las obras a ejecutar.

**12.4** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban *Proyecto de Restauración y Ampliación Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca*, ubicado en 1 norte N° 875 de la ciudad de Talca, Comuna de Talca.

Así mismo, se solicita que con anterioridad a la ejecución de las obras, se remita al CRMN Región del Maule proyectos de Especialidades en detalle, para su aprobación.

**13.** En relación a *Proyecto de Arquitectura Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares*, MH CASA UBICADA EN VALENTIN LETELIER N° 580 (DE N° 389 de 18.07.1996), se informa lo siguiente:

**13.1** Mediante Carta de fecha 20 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0058 de 21.01.05), el señor Patricio Acevedo Lagos, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares, ha presentado *Proyecto de Arquitectura Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares*.

Antecedentes Recibidos:

- Antecedentes Museo de Arte y Artesanía de Linares.
- Lámina 1: Casa Original y Anexos.
- Lámina 2: Casa Original y Anexos a demoler.
- Lámina 3: Casa Original y Anexos.
- Lámina 4: Casa Original y Anexos.
- Proyecto de Arquitectura.
  - o Especificaciones Técnicas Generales.
  - o Memoria.
  - o Plano 01: Planta General.
  - o Plano 02: Planta Piso Zócalo
  - o Plano 03: Planta Primer Piso.
  - o Plano 04: Planta Segundo Piso.
  - o Plano 05: Planta Tercer Piso.
  - o Plano 06: Planta de Techos.
  - o Plano 07: Cortes.
  - o Plano 08: Cortes.
  - o Plano 09: Cortes.
  - o Plano 10: Cortes.
  - o Plano 11: Corte y Elevación Principal.
- 2 CD con Planos actuales, Planos proyecto y especificaciones, fotos y datos sobre el museo.

**13.2** Mediante Carta de fecha 09 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0153 de 25.02.05), el señor Patricio Acevedo Lagos, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares, remite nuevos antecedentes relativos al *Proyecto de Arquitectura Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares*.

Antecedentes Recibidos:

- Memoria de obras en casa patronal.
- Plano de Planta obras a realizar en Monumento Histórico.

**13.3** El día 25 de febrero de 2005 se realizó sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Patricio Durán, José Luis Gajardo, y Claudio Ferrari, del arquitecto de la DRA-MOP señor Carlos Madariaga, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiada la documentación, es de opinión que los antecedentes remitidos más bien corresponden a un anteproyecto. Al respecto, la Comisión es de opinión aprobar anteproyecto, pero solicita que se remita a la brevedad el proyecto definitivo, el cual debe contener en detalle los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades, y dar cumplimiento de las normas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**13.4** A la presente Sesión Ordinaria asiste el arquitecto señor Andrés Fernández, a cargo del proyecto de restauración y ampliación del inmueble, quien expone a los señores Consejeros las principales características de las obras a ejecutar.

**13.5** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional solicitan que para una correcta evaluación, se remita a la brevedad el proyecto definitivo, con los contenidos solicitados por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico, a lo cual accede el señor Patricio Acevedo, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares.

**14.** En relación a proyecto *Refuerzo Techumbre Salón Obispo Manuel Larraín*, parte del MH CASA PATRONAL DE HUILQUILEMU (DS N° 1092 de 15.10.1986), ubicada a 10 km de Talca por camino Talca-San Clemente, donde funciona la Villa Cultural HUILQUILEMU, se informa lo siguiente:

**14.1** Mediante Carta de fecha 20 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0065 de 27.01.05), la señora Paula Correa Maturana, Coordinadora Villa Cultural HUILQUILEMU, Universidad Católica del Maule, ha presentado proyecto *Refuerzo Techumbre Salón Obispo Manuel Larraín*.

Antecedentes Recibidos:

- Memoria de Cálculo.
- Especificaciones Técnicas.
- Procedimiento Constructivo.
- Plano 309-E01: Planta de Estructura, Cercha, Detalles y Notas Generales.
- Plano 309-E02: Planta Estructura de Techumbre, Secciones y Detalles.
- Plano 309-H01: Planta Estructura y Secciones.

**14.2** El día 25 de febrero de 2005 se realizó sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Patricio Durán, José Luis Gajardo, y Claudio Ferrari, del arquitecto de la DRA-MOP señor Carlos Madariaga, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

Desafortunadamente, el arquitecto señor Luis Andrés Vásquez, quien debía informar el proyecto, no asistió debido a razones de fuerza mayor, por lo que el proyecto no pudo ser evaluado en dicha oportunidad.

**14.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional acuerdan dejar pendiente calificación de proyecto en comento, dado que no fue visto por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico.

**15.** En relación a MH ADUANA DE LOS QUEÑES (DE N° 1076 de 11.12.1998), ubicado en la localidad de Los Queñes, en el área de confluencia de los ríos Teno y Claro, Comuna de Romeral se informa lo siguiente:

En cumplimiento del Acuerdo de Sesión Ordinaria de 31 de enero de 2005, y mediante ORD. N° 0011 de fecha 08 de febrero de 2005, dirigido al señor Carlos Cisterna, Alcalde de la I. Municipalidad de Romeral, se ha informado lo que sigue:

*En relación a su solicitud para realizar trabajos de emergencia en el MH Aduana de Los Queñes (DE N° 1076 de 11.12.1998), ubicado en la localidad de Los Queñes, Comuna de Romeral, Provincia de Curicó, me permito comunicar a Usted lo siguiente:*

1. *El Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, en Sesión Ordinaria del lunes 31 de enero de 2005 realizada en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, ha acordado autorizar la ejecución de trabajos de emergencia en orden a detener el evidente deterioro del inmueble.*

Antecedentes Recibidos:

- ORD. N° 008 de Alcalde Comuna de Romeral
- Informe Técnico de DOM Romeral
- Lámina con fotografías del inmueble
- Plano de emplazamiento MH

2. *Al respecto, se autoriza la instalación provisoria de polietileno en todo el contorno de corredores y ventanas, y el afianzamiento con madera de pino de 1 x 4" de dos pilares que se encuentran en estado de pudrición en costado norponiente del inmueble.*

**16.** En relación al Proyecto *Reposición y Habilitación Núcleo Central*, parte de MH MERCADO CENTRAL DE TALCA (DE N° 620 de 28.05.1998), ubicado en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0120 de fecha 04 de febrero de 2005, el señor Luis Andrés Vásquez, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, ha remitido 1 copia de antecedentes aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales del proyecto Restauración Mercado Central de Talca II Etapa.

**17.** En relación a MH PARROQUIA CORAZON DE MARIA DE LINARES (DE N° 677 de 15.12.1995), ubicado en calle Maipú N° 114 en la ciudad de Linares, se informa lo siguiente:

El día lunes 21 de febrero de 2005, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, participó en reunión con la señora Xenia Corvalán, SECPLAN Linares, y posteriormente en reunión con la señora María Angélica Velozo, Gobernadora Provincial de Linares, en compañía de los señores Ema Maldonado, Carlos Abujatum, y Luis Alvarez, con el propósito de acordar y solicitar el patrocinio para la postulación del proyecto de restauración de la iglesia al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

#### ZONAS TIPICAS

**18.** En relación a proyecto *Oficina Registro Civil de Vichuquén*, inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0010 de fecha 08 de febrero de 2005, dirigido al señor Luis Andrés Vásquez, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, comunica lo siguiente:

*En relación al proyecto "Oficina Registro Civil de Vichuquén", ubicado en calle Manuel Rodríguez S/N, perteneciente a la Zona Típica "Pueblo de Vichuquén" (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, Provincia de Curicó, me permito comunicarle lo siguiente:*

1. *Con fecha 20 de enero de 2005, y mediante ORD N° 0198 el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile ha remitido a este Consejo Regional la aprobación definitiva del proyecto en comento.*

2. *Al respecto, me permito enviar a usted copia del proyecto, con especificaciones técnicas y planimetría respectiva, debidamente timbrados y firmados por el CMN*

**19.** En relación a proyecto Regularización de vivienda de propiedad del señor Osvaldo López López, ubicada en calle Luis Cruz Martínez S/N, en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

**19.1** Mediante carta de fecha 10 de diciembre de 2004 (Ingreso CRMN N° 0310 de 22.12.04), el arquitecto señor Claudio Ferrari Peña, y el propietario del inmueble señor Osvaldo López López, solicitan aprobación para proceder a regularización de vivienda construida hace aproximadamente 10 años atrás, acogida a Proyecto de Mejoramiento de Subsidio Rural en la Zona Típica de Vichuquén, y que fue construida por el arquitecto señor Roberto Martínez Concha y el constructor civil señor Jorge Valenzuela Cerón.

Antecedentes Recibidos:

- Carta solicitud.
- Especificaciones Técnicas.
- Plano de levantamiento situación actual.
- Plano original de la vivienda.
- Plano Subdivisión predial.

**19.2** El día 25 de febrero de 2005 se realizó sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico del CRMN Región del Maule, en dependencias de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, con el propósito de estudiar proyecto en comento, con asistencia de los Consejeros señores arquitectos Patricio Durán, José Luis Gajardo, y Claudio Ferrari, del arquitecto de la DRA-MOP señor Carlos Madariaga, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

La Comisión, una vez estudiados los antecedentes, es de opinión aprobar proyecto de regularización en comento.

**19.3** En la presente Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros de este Consejo Regional aprueban proyecto Regularización Vivienda ubicada en calle Luis Cruz Martínez S/N, de propiedad del señor Osvaldo López López.

**20.** En relación a documentación remitida por el arquitecto señor Claudio Ferrari Peña, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales, relativa a situaciones irregulares observadas en la ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

**20.1** Mediante carta de fecha 24 de noviembre de 2004 (Ingreso CRMN N° 0241 de 25.11.04), el señor Claudio Ferrari plantea tres problemas que afectan a la Zona Típica, de acuerdo a lo que sigue:

A. *En una zona, correspondiente a predios de varios dueños o de propiedad municipal, ubicada entre las calles Manuel Rodríguez (70 m aprox.), 21 de Mayo (120 m aprox.) y estero Las Cardillas se encuentran ubicadas 12 viviendas o bodegas instaladas con carácter de provisorias, y que han permanecido en forma definitiva, las cuales no cuentan con autorización municipal o del Consejo de Monumentos Nacionales.*

B. En calle Manuel Rodríguez, desde pasaje denominado El Sauce hacia el norte y hasta la curva con calle José Manuel Balmaceda, se encuentran cuatro casas en estado de abandono y muy dañadas (desde el N° 202 hasta el N° 272).

C. En acera norte de calle José Manuel Balmaceda S/N (entre los N° 186 y 198), hay una interesante casa de dos pisos desocupada de la familia Beltrán en estado de abandono y que presenta un muro de deslinde en segundo piso en gran peligro de desplome hacia la propiedad vecina (N° 186), desde el sismo del año 1985.

**20.2** Mediante carta de fecha 17 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0147 de 24.02.05), el señor Claudio Ferrari informa lo siguiente:

*Deseo comunicar que en el día de ayer, Miércoles 16 de los corrientes, en mi calidad de Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales para la Zona Típica de Vichuquén, debí formalizar una denuncia que quedó inscrita en el Libro de Guardia del Retén de Carabineros de Chile de dicho poblado (Folios 290-291, párrafo 3, con fecha 16 de Febrero 2005), por construcción de dos viviendas sin la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales.*

1. En calle 21 de Mayo a 50 metros al oriente de calle Manuel Rodríguez en su vereda sur (levantada en los últimos días del mes de Enero recién pasado).

2. En calle Camino a Licantén (o Bellavista), acera poniente a 30 metros aproximadamente del cruce al sur del puente a Vichuquén (levantada entre el Lunes 14 y el Martes 15 de los corrientes).

*Ambas viviendas están levantadas en terrenos de propiedad del Sr. Gilberto Toledo Beltrán y violan lo establecido en: a) en el artículo 37 del Decreto N° 55 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo dictado el 24 de Enero de 1972 (publicado en el D.O. el 3 de Febrero de 1972) que forma parte de la Ordenanza Local de Construcción; y b) en el artículo 30, Título VI de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.*

**20.3** Mediante carta de fecha 24 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0155 de 26.02.05), el señor Claudio Ferrari expone lo siguiente:

*Deseo poner en su conocimiento los siguientes hechos irregulares que se presentan en la Zona Típica de Vichuquén en la cual soy Visitador Especial del Consejo:*

1. *El señor Gilberto Toledo Beltrán, ..., ha iniciado el acopio de material proveniente de excavaciones y ripio al ingreso a Vichuquén desde el sur. Dicho acopio se realiza en plena zona urbana además protegida por la Declaración de Zona Típica y en un terreno de su propiedad y eriazo ubicado en Manuel Rodríguez acera oriente junto al puente sobre el estero Cardillas. Ello se realiza en una extensión de 60 m de frente y 60 m de fondo (sup. 3.600 m<sup>2</sup> aproximadamente) deslindante hacia el sur con dicho estero. El citado acopio tiene 1.50 m de altura deturpando el paisaje y la presentación en plena zona urbana. Existe un grave peligro, del cual deseo dejar constancia, ya que en años lluviosos esa zona suele inundarse debido al aumento del caudal del citado estero y de las aguas que corren provenientes de las quebradas del cerro por calle Manuel Rodríguez hacia el sur y que en el lugar en que se ha reunido el material suele llegar a 0,80 o 1,00 m sobre la superficie natural.*

*En caso de inundación, el material allí vertido y acumulado y que no se encuentra compactado, caería al lecho del estero y podría obstruir el flujo de las aguas, con lo cual se inundaría toda la población ubicada al oriente de calle Manuel Rodríguez en que habitan al*

*menos doscientas personas. Dicho acopio se encuentra a menos de cien metros de la zona de mayor importancia cultural, administrativa y turística (Municipio, Museo Histórico y Artístico de Vichuquén).*

2. *En calle Comercio s/n esquina nor-oriental con 21 de Mayo donde se encuentra el restaurant-pensión "El Encanto", propiedad del Sr. Nuncio Herrera (Fono (75)-1976410) se ha levantado hacia el interior una edificación de aproximadamente 170 m<sup>2</sup> (en dos pisos). Dicha construcción se inició sin permiso del Consejo ni de la Dirección de Obras Municipales, hace al menos dos años. He insistido en su regularización que se había convenido hace al menos seis meses.*

3. *El Concejel Sr. Román Pavez, ha iniciado la construcción de una vivienda con rollizos en calle Camino de la Virgen la cual se encuentra en obra gruesa sin los permisos correspondientes. En dos oportunidades le he pedido como Visitador Especial, que regularice la situación ya que dado su cargo crea un mal precedente y da un mal ejemplo*

Finalmente, el señor Ferrari remite *Informe relativo a la instalación ilegal de un aserradero o banco maderero que produce contaminación acústica, visual y residuos en la Zona Típica o Pintoresca de Vichuquén.*

**20.4** En la presente Sesión Ordinaria, los señores Consejeros de este Consejo Regional, acuerdan se envié los antecedentes al Consejo de Monumentos Nacionales, y que se solicite la correspondiente asistencia legal al Consejo de Defensa del Estado.

#### SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

**21.** Mediante ORD. N° 04 de fecha 04 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0020 de 07.01.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES LIQUIDOS, BODEGA SAN HILARIO, presentado a SEIA Electrónico por el señor Rodrigo Eugenio Frías Donoso.

**21.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 19 de enero de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

**21.2** Mediante ORD. N° 178 de fecha 20 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0136 de 22.02.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos, Bodega San Hilario", presentado por el señor Camilo Andrés Frías Giaconi. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Lo anterior, condicionado a instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.*

*Además, se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**22.** Mediante ORD. N° 29 de fecha 17 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0047 de 18.01.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES BODEGA DE VINOS SAN HILARIO, presentado a SEIA Electrónico por Vitivinícola Siete Tazas Limitada.

**22.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 18 de enero de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**22.2** Mediante ORD. N° 176 de fecha 20 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0135 de 22.02.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó el Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Bodega de vinos San Hilario", presentado por Vitivinícola Siete tazas Limitada, representada por el señor Alvaro Galán Díaz. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.*

*Lo anterior, condicionado a que se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**23.** Mediante ORD. N° 35 de fecha 18 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0054 de 19.01.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto PLANTA ELABORADORA DE HARINAS Y GRASAS CONSUMO ANIMAL, presentado a SEIA Electrónico por Comercial AGRA Limitada.

**23.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 06 de febrero de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

**23.2** Mediante ORD. N° 0356 de fecha 09 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0128 de 18.02.05), dirigido al señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*En el entendido de que ya se realizó gran parte de la obra gruesa del proyecto, y que no se afectó el Patrimonio Arqueológico ni Paleontológico protegido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, este Consejo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras pendientes del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.*

*Además, deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**24.** Mediante ORD. N° 37 de fecha 18 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0057 de 19.01.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, REGION DEL MAULE, presentado a SEIA Electrónico por SEREMI de Vivienda y Bienes Nacionales, Región del Maule.

**24.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 04 de febrero de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

**24.2** Mediante ORD. N° 0467 de fecha 15 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0139 de 22.02.05), dirigido al señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*Este Consejo de Monumentos Nacionales valora y reconoce el trabajo conjunto realizado en torno a este instrumento, y el hecho de que se ha procurado acoger muchas de las observaciones e inquietudes expresadas por nuestra entidad en la etapa previa a su presentación.*

*Ahora bien, en este instrumento de planificación, a nuestro juicio, persisten problemas de fondo, que son subsanables. En este Plan Regional no hay una identificación y caracterización del patrimonio cultural de la Región, ni tampoco se advierte claridad en cuanto a la parte de él que tiene protección oficial. Por otra parte, el patrimonio, particularmente el de tipo cultural, se aborda desde una perspectiva que privilegia por sobre todo su condición turística, en detrimento de la cabal consideración de su valor intrínseco y del rol que juega en el bienestar y desarrollo integral de la sociedad.*

*Creemos que es posible mejorar el instrumento. Sabemos que, dado su carácter, aporta directrices generales y orientadoras sin ir al detalle. No obstante lo anterior, creemos que se pueden introducir cambios que contribuyan a subsanar los dos problemas de fondo detectados. Para tales efectos, se adjunta el análisis pormenorizado efectuado en la instancia regional de este Consejo, esperando que sirvan de orientación en el sentido indicado.*

## **DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL OBSERVACIONES AL DOCUMENTO**

### **2. Antecedentes Generales del Proyecto**

#### **2.6. Justificación de su Localización**

##### **RAZON 1:**

- La necesidad de establecer una definición de condiciones para acoger la localización de distintas actividades en el territorio en las áreas no restringidas o parcialmente restringidas.

##### **OBSERVACION:**

En relación al sistema SOCIO-CULTURAL, particularmente en lo referente al PATRIMONIO CULTURAL, al no estar identificado y caracterizado en el presente estudio,

no se cumple con esta razón, ya que necesariamente se debe establecer condiciones de uso del territorio en relación a este componente.

**RAZON 2:**

- La necesidad de sistematizar la definición de zonas de restricción por riesgo, preservación ecológica y de protección por su valor arqueológico-cultural; áreas de interés turístico; áreas de conservación de recursos naturales y áreas de uso preferentemente agrícola y silvícola.

**OBSERVACION:**

Los bienes culturales protegidos por la ley N° 17.288 no se encuentran incorporados al presente estudio. Falta identificación y caracterización de recursos patrimoniales culturales y naturales

Se debe sistematizar la definición de zonas de restricción, protección y conservación de los bienes culturales y naturales pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Región.

**RAZON 3**

- La necesidad de definir el sistema de centros poblados, estructurando los subsistemas: ciudades, poblamiento rural, enclaves y sus relaciones espaciales y funcionales.

**OBSERVACION:**

Para definir este sistema, se debe previamente identificar, caracterizar, y conocer las restricciones que poseen los centros poblados que poseen valor cultural patrimonial, estén o no protegidos por la ley N° 17.288

**RAZON 5**

- La necesidad de definir condiciones para la implementación de áreas de desarrollo urbano condicionado.

**OBSERVACION:**

Para una adecuada definición de estas condiciones, se debe identificar y caracterizar el patrimonio cultural que se emplaza en el territorio regional, así como definir zonas y áreas de restricción, protección y conservación patrimonial.

**2.7 Intensidad de ocupación del territorio a normar**

**PARRAFO 1:**

La intensidad de ocupación del territorio en cuestión, está determinada por la macrozonificación general de la región; por la definición de áreas de manejo prioritario; y por la asignación de roles y jerarquización de los centros poblados y de la vialidad regional estructurante. El detalle de las densidades definidas para cada una de las zonas establecidas en el PRDU se encuentra en la Ordenanza del mismo que se entrega en el Anexo D de esta Declaración de Impacto Ambiental.

**OBSERVACION:**

La intensidad de ocupación del territorio, también debe estar determinada por la existencia del PATRIMONIO CULTURAL, por lo que se debe incorporar los recursos de este componente, de forma de zonificar y establecer áreas de manejo al respecto.

**3. Descripción del Proyecto**

**3.2. Objetivos del Instrumento**

**3.2.1 Objetivos Generales**

**OBJETIVO GENERAL 1**

- Disponer de un instrumento territorial y de gestión que permita planificar el espacio

Regional en forma armónica, que estimule y regule el crecimiento y a su vez, entregue las orientaciones y lineamientos generales para el desarrollo de los instrumentos de planificación territorial en los niveles Intercomunal y Comunal, bases para acuerdos sobre una agenda operativa que se relaciona con los instrumentos vecinos del mismo nivel.

**OBSERVACION:**

El presente estudio no identifica y/o describe el componente PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, por lo que difícilmente puede ser considerado un instrumento que permita planificar el espacio regional en forma armónica...

**OBJETIVO GENERAL 2**

- Elaborar un plan que considere en el marco de los grandes principios, los siguientes objetivos: otorgar a las personas un ámbito que fomente su desarrollo, propiciar las relaciones de complementariedad entre ellas, recoger las demandas y aspiraciones de la sociedad, y destacar la preocupación por el medio natural, que debe utilizarse considerando sus potencialidades y limitaciones, no sólo protegiendo su condición actual, sino mejorándola.

**OBSERVACION:**

Este objetivo puede ser muy loable, pero será una mirada parcial si el estudio no incorpora el sistema SOCIO-CULTURAL, como un valor en sí mismo, y el PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL en particular, el cual testimonia y da sentido a lo que somos .

**3.2.2 Objetivos Específicos**

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

- Recopilar ordenar y clasificar la información proveniente de los Organismos Públicos y Municipios en relación a la Región y a los aspectos relevantes del Plan. Se incorporan además todas las definiciones y regulaciones que emanan de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

**OBSERVACION:**

Este objetivo no se cumplió en el caso del Patrimonio Cultural y Natural de la Región del Maule, como queda de manifiesto en el presente documento y documentos anexos.

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

- Constituir un marco de referencia para la toma de decisiones y acciones futuras, tanto en materias de regulación como de inversión, anticipándose a las transformaciones que éstas producen.

**OBSERVACION:**

Al respecto, al no estar identificado, descrito y/o zonificado el componente Patrimonio Cultural en el presente documento, no es posible cumplir con este objetivo.

**OBJETIVO ESPECIFICO 3**

- Identificar las acciones claves necesarias para el desarrollo de la Región, considerando las principales ventajas y dificultades que ella presenta para su inserción en el escenario económico global.

**OBSERVACION:**

Para una adecuada resolución de este objetivo, se debe incorporar el PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE SIGNIFICACION COMUNITARIA, lo cual incide fuertemente en la identificación de las acciones claves....

La inserción en un escenario global no debe ser a costa de la Cultura local.

**OBJETIVO ESPECIFICO 4**

- Prever y hacer compatibles los requerimientos de territorio de las distintas actividades, sin agotar las capacidades que se requerirán en el futuro, es decir en

base a un desarrollo sustentable, económico productivo. Considerando además el emplazamiento y localización de los sitios arqueológicos con registros documentados.

**OBSERVACION:**

El presente Plan no identifica, describe o zonifica estos recursos culturales, por lo que se debe incorporar, a lo menos aquellas áreas y zonas con fuerte concentración de Monumentos Arqueológicos.

Sería conveniente que el presente estudio explicita que entiende por DESARROLLO SUSTENTABLE, ya que de la lectura del documento no queda claro.

**OBJETIVO ESPECIFICO 6**

- Proponer una estructura jerarquizada de asentamientos concentrados de población de carácter urbano y rural, distribuidos en el territorio Regional a partir de las relaciones de aquellos espacios intersticiales capaces de orientarse hacia la desconcentración Regional.

**OBSERVACION:**

Se debe considerar para el cumplimiento de este objetivo, las condicionantes establecidas por el carácter patrimonial de ciudades (cascos históricos), y pueblos rurales (zonas típicas, valor patrimonial).

**OBJETIVO ESPECIFICO 8**

- Definir para cada uno de los asentamientos urbanos de la Región del Maule, su rol en el contexto regional y local, las modalidades de crecimiento a las cuales debería propender, dando las directrices para el adecuado uso de suelo rural.

**OBSERVACION:**

Al respecto, se debe considerar el carácter patrimonial que poseen algunos asentamientos de la Región del Maule, sobre todo los declarados Monumento Nacional en su categoría de Zona Típica (Chanco, Curepto, Yervas Buenas, Villa Alegre, Huerta de Maule, Nirivilo, Vichuquén), los con expediente abierto de declaración (Sauzal), y los Cascos Históricos de las ciudades.

**OBJETIVO ESPECIFICO 12**

- Estimar las potencialidades de desarrollo urbano y turístico del área y dimensionar las demandas de ocupación de las zonas de valor natural paisajístico existentes.

**OBSERVACION:**

El estimar la potencialidad de desarrollo urbano y turístico, sin considerar la localización y emplazamiento del Patrimonio Cultural y Natural, solo significará recurrentes y graves impactos sobre dicho patrimonio.

**3.2.2 Objetivos de Desarrollo Territorial**

**GENERAL:**

Los objetivos de desarrollo Regional, son aquellos que permiten orientar el desarrollo del Maule en función de los roles previamente definidos para ésta Región en el Diagnóstico y validados en la participación ciudadana realizada en dicha etapa. Dichos objetivos son territorializados en un esquema general de estructuración del territorio Regional, denominado: "Imagen Objetivo", imagen que se presenta más adelante.

Los Objetivos de Desarrollo Territorial que se identifican para la Región del Maule son:

**OBSERVACION:**

**FALTA OBJETIVO MEDIO SOCIO-CULTURAL**

El Medio Socio-Cultural, no se encuentra incorporado al presente estudio.

Se debe llamar la atención acerca de que la Cultura posee valor y relevancia por si

misma,  
 y no puede ser reducida solo a un producto turístico.  
 No hay una aproximación a los elementos básicos que estructuran la cultura regional y las culturas locales  
 No hay identificación, descripción, y/o definición del Patrimonio Cultural de la Región, ni acciones, objetivos u orientaciones acerca de su conservación, protección, y puesta en valor.  
 Llama la atención que el Medio Cultural Patrimonial y Turismo, en realidad es solo Turismo.

## **Socioeconómicos**

### **PARRAFO 2**

Potenciar el desarrollo de actividades y usos en los sectores precordilleranos, actualmente un sector que prácticamente no presenta población en la Región.

#### **OBSERVACION:**

Al respecto, se debe compatibilizar con la gran riqueza arqueológica que posee la precordillera maulina, de forma de no causar interferencia con los numerosos Monumentos Arqueológicos, los cuales son de propiedad estatal por el solo ministerio de la ley.

## **Económicos**

### **OBJETIVO ESPECIFICO 1**

- Facilitar la transformación productiva de la agricultura tradicional, ayudándola a insertarse en el nuevo escenario de oportunidades que se abre con los acuerdos de libre comercio firmados por Chile. Para tal efecto, es necesario realizar acciones en las siguientes áreas:

#### **OBSERVACION:**

El cambio cultural que esto implica, no se encuentra dimensionado en el presente estudio.

### **OBJETIVO ESPECIFICO 2**

- Fomentar la actividad turística, mediante el desarrollo de circuitos que permitan explotar los recursos turísticos y paisajísticos de la Región e incentivar el turismo rural, el ecoturismo y el turismo de aventura. Para tal efecto es necesario realizar acciones en las siguientes áreas:

#### **OBSERVACION:**

El cambio cultural que esto implica, no se encuentra dimensionado en el presente estudio.

## **Urbano territoriales**

### **OBJETIVO ESPECIFICO 1**

- Lograr un desarrollo más equilibrado de la red de Centros poblados de la Región, para ello se propone potenciar los Centros Poblados de la Costa, como: Llico, Vichuquén, Iloca, Putú, Constitución, Chanco, Pelluhue y Curanipe; y del Secano interior, como: Licantén, Curepto, Hualañé, Pencahue, Empedrado, Cruce Empedrado, Sausal y Cauquenes.

#### **OBSERVACION:**

Se debe tomar en cuenta las restricciones al respecto de ciertos centros poblados que manifiestan características patrimoniales propias, sobre todo en lo que dice relación con su arquitectura de data colonial, estén o no protegidos por ley.

### **OBJETIVO ESPECIFICO 6**

- Generar un ordenamiento territorial que compatibilice las restricciones físicas del territorio con las actividades productivas de la población. Reconociendo de esta forma

las especialidades productivas de cada Comuna y sus centros poblados más importantes.

**OBSERVACION:**

¿Qué pasa con las restricciones culturales, en orden a generar un ordenamiento territorial?.

Evidentemente, es un elemento fundamental que falta en el presente estudio.

**OBJETIVO ESPECIFICO 7**

- Destacar o asignar “vocaciones” a los centros poblados de distintas áreas de la región, potenciando el carácter de centros relacionados a la actividad pesquera turística del borde costero, la actividad silvícola y de productos no tradicionales del secano interior, la actividad agrícola del Valle Central y la actividad turística de la precordillera.

**OBSERVACION:**

Quién destaca o asigna estas “vocaciones”? Al respecto, deben ser las propias comunidades quienes decidan.

**Medio Cultural Patrimonial y Turismo**

**OBSERVACION:**

En realidad este acápite es solo Turismo, en donde el valor patrimonial de la Región, se asume como una mera instrumentalización de la Cultura Local y del Patrimonio Cultural, no como un valor en sí mismo. Esto es un reduccionismo que transforma a la cultura y el patrimonio en “productos” con una visión economicista, obviando tanto el valor identitario como su dimensión etnográfica y antropológica.

**3.3. Visión o “IMAGEN DE FUTURO” DE DESARROLLO REGIONAL**

- **Visión o “IMAGEN DE FUTURO”**

**PARRAFO 2**

- En términos del medio natural y medioambiental, se debiera lograr una región en la que se que minimicen los conflictos derivados de el desarrollo centralizado de múltiples actividades económicas y tipos de usos del territorio. Propendiendo al uso sustentable del territorio en toda su extensión y en sus múltiples aspectos y tipos de recursos.

**OBSERVACION:**

Esto es igualmente válido para el SISTEMA SOCIO-CULTURAL el que no está incorporado al presente estudio.

**PARRAFO 4**

- Establecer las condiciones necesarias para la adecuada inserción de la región a la globalización y la apertura de los mercados internacionales, generando la especialización productiva y la diversificación de los servicios.

**OBSERVACION:**

¿Cómo se asume el cambio cultural que esto producirá en los modos de vida de las comunidades de la región?

**PARRAFO 5**

- Reconocer el valor patrimonial de la Región, ciudades, pueblos, culturas y la producción alimenticia fomentando sus productos no tradicionales. Posicionar a la Región como “la Región de los manjares”.

**OBSERVACION:**

El presente Plan, no reconoce, identifica, describe o caracteriza el Patrimonio Cultural y Natural de la Región del Maule.

**PARRAFO 7**

- En términos del turismo la Región del Maule posee un rol a escala inter-regional, asociado a los atributos escénicos y naturales de su territorio y a las características histórico-culturales de sus ciudades y su mundo rural, que con un mejoramiento de sus niveles de equipamiento, de la vialidad y servicios, podría alcanzar una significativa proyección nacional e internacional.

**OBSERVACION:**

El mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de las ciudades y del mundo rural, es un derecho y debe llevarse a cabo independientemente de la actividad turística. Es una obligación que debemos asumir como región.

**PARRAFO 8**

- Poner en valor los atributos naturales paisajísticos y patrimoniales de la región, para potenciar el rol turístico y cultural de esta. Se constituye un plano guía de los potenciales turísticos y los circuitos asociados a estos

**OBSERVACION:**

La puesta en valor del patrimonio regional, se debe llevar a cabo porque es parte de nuestra cultura, porque nos identifica y nos refiere a lo que somos, y no solo en función de una actividad económica que solo lo instrumentaliza.

**3.4 Caracterización de los elementos estructurantes del territorio regional**

- **Área alta montaña**

**PARRAFO 2**

En esta área se reconoce la presencia de sitios arqueológicos de interés, entre los que destacan expresiones de arte rupestre en el estero Guiquivilo en la precordillera y cordillera de Linares. Se sugiere la incorporación de estos sitios arqueológicos como áreas de restricción en el diseño de potenciales instrumentos de planificación territorial de orden normativo (Plan Regulador Comunal, Plan Seccional, etc.), dada la relevancia científica de este patrimonio arqueológico, para el cual se estudia la posibilidad de declaración de Patrimonio de la Humanidad y por su carácter de sitio arqueológico, los cuales por el solo ministerio de la Ley pasan a ser Monumento Nacional (Ley N°17288 de Monumentos Nacionales).

**OBSERVACION:**

El estilo de Arte Rupestre propio de la precordillera y cordillera de la Provincia de Linares, es el conocido como Estilo Guaiquivilo y no Guiquivilo.

Este abarca no solo el estero Guaquivilo, sino que por lo menos toda la cuenca del río Melado y zonas adyacentes.

Dado que son Monumento Nacional por el solo ministerio de la Ley, y además de propiedad fiscal, se debe incorporar restricciones de forma de asegurar su protección y conservación.

- **Zonas, circuitos e hitos del Turismo Regional**

**PARRAFO 1**

La Región del Maule estructura sus espacios turísticos de acuerdo con las características biogeográficas, paisajísticas y culturales particulares que desarrollan sus paisajes.

**OBSERVACION:**

Se recomienda denotar ante todo que son espacios culturales, los cuales poseen significación de acuerdo a la valoración que los habitantes les otorgamos. Son nuestros, y en este sentido somos los ciudadanos los que debiéramos pronunciarnos acerca de si queremos turismo, y qué tipo de turismo. Se percibe que se toman decisiones al margen de los ciudadanos.

**PARRAFO 4**

A la proposición de un orden turístico horizontal se le puede añadir un fundamento con raíz histórica. Los asentamientos precolombinos a lo largo de los ríos; los ríos como límites entre incas y mapuches y entre españoles y mapuches; los ríos como límites de haciendas coloniales; las cuencas de los ríos como áreas apropiadas por haciendas; las cuencas como áreas medioambientales que privilegiaron ciertos productos agrícolas específicos - como es el caso de los valles vitivinícolas- e incluso los ríos como límites comunales y/o provinciales, permiten dar cuenta de la historia, y auscultar identidades locales, en funciones del tri-sistema de ríos, cuencas y valles.

**OBSERVACION:**

Este fundamento no tiene asidero en el presente Plan, dado que no se ha identificado, descrito, o caracterizado el Patrimonio Cultural de la Región del Maule.

¿Dónde está descrito o graficado el emplazamiento de los asentamientos prehistóricos a lo largo de los ríos?, por ejemplo.

**PARRAFO 5**

Esta horizontalidad no es rígida ni definitiva. Se propone como un orden básico de articular una Imagen Objetivo, que no impide la oferta autónoma de los cuatro polos urbanos que merecen la exploración de la venta de un recorrido urbano vertical -de Curicó, Talca, Linares y Parral-, que, de ser potenciado ante el viajero automovilista, lo incitaría a detenerse en su circulación en al menos uno de ellos, junto con la carretera mayor: "Maule y sus ciudades tradicionales".

**OBSERVACION:**

Las ciudades tradicionales no se encuentran caracterizadas.

**PARRAFO 6**

A futuro, una vez completadas las carreteras norte-sur, denominadas Arco Oriente y Ruta Costera, así como el Sendero de Chile, también podrán organizarse programas especializados en esos ejes verticales, a partir de los valores turístico patrimoniales y naturales que se describen a continuación. La Imagen Objetivo de la Región seguirá siendo la misma, así como las Ideas Fuerza que sustentan el interés histórico y cultural de sus principales zonas patrimoniales; sólo se modificará el orden de los factores.

**OBSERVACION:**

Los valores turístico patrimoniales requieren ser identificados a partir de la identificación, descripción y caracterización del PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL existente en la Región.

Se afirma el interés histórico y cultural de sus principales zonas patrimoniales, pero ellas no se encuentran identificadas, descritas y caracterizadas en el presente estudio.

**3.5 Zonificación Propuesta**

En el contexto de la proposición de una zonificación de escala regional que plantee lineamientos para el desarrollo urbano y territorial regional, el presente PRDU abordó esta tarea sobre la base de tres aspectos fundamentales en la dinámica territorial regional: la definición de áreas de conservación orientadas a la protección de los recursos naturales de la región; la definición de los roles de cada centro poblado de la región; y la estructuración de la malla vial regional en función de los roles asignados a estos centros y de la utilización sustentable del sistema natural de la región. Se propone entonces la siguiente zonificación para el PRDU, la cual es ilustrada en los planos de anexo D.

**OBSERVACION:**

Falta un CUARTO ASPECTO fundamental en la dinámica territorial regional: LA DEFINICION DE AREAS DE CONSERVACION ORIENTADAS A LA PROTECCION DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES CULTURALES Y NATURALES DE LA REGION.

**4. Antecedentes Necesarios para Determinar si el Impacto Ambiental que Generará o Presentará el Proyecto o Actividad se ajusta a las Normas Ambientales Vigentes.**

**4.1. Leyes y Reglamentos Generales**

**4.1.4 Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.**

**i) Texto Normativo**

**PARRAFO 3**

1. Diagnóstico regional, que contenga los objetivos del plan; el análisis sobre el medio físico y sus recursos naturales, en especial los territorios de atributos singulares para el desarrollo y/o vulnerables a los fenómenos naturales; antecedentes de carácter histórico, social, cultural, económico, político-administrativo y otros, y la proposición de alternativas de desarrollo urbano regional.

**OBSERVACION:**

El presente Plan no considera, incluye o describe el Sistema Socio-Cultural Regional, y menos el componente Patrimonio Cultural de la Región del Maule.

**PARRAFO 4**

2. Lineamientos estratégicos, de acuerdo con las políticas de desarrollo socio-económico regionales, en relación a la determinación de los grados de habitabilidad del territorio; estructuración y jerarquía de los sistemas y subsistemas de centros poblados; sus áreas de influencia recíproca, sus relaciones gravitacionales, sus metas de crecimiento; prioridades y oportunidades de inversión en infraestructura sanitaria, vial, energética, de comunicaciones, de equipamiento, u otros.

**OBSERVACION:**

Los lineamientos estratégicos deben incorporar las restricciones que se deben observar para no causar potenciales interferencias con el Patrimonio Cultural de la Región, sobre todo la que posee protección oficial por parte del Estado.

**PARRAFO 5**

3. Planos, que grafiquen los contenidos del plan señalados en los puntos anteriores, confeccionados sobre bases aerofotogramétricas, topográficas, o similares, a escalas adecuadas a las respectivas temáticas, según lo determine la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva

**OBSERVACION:**

No hay Plano que grafique la temática referida al Patrimonio Cultural y Natural.

**ii) Evaluación de Cumplimiento**

**PARRAFO 1**

El PRDU cumple con todas las condiciones establecidas o definidas por la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**OBSERVACION:**

De acuerdo con lo establecido en el punto i) anterior, el PRDU no cumple con todas las condiciones establecidas.

**4.2. Normativa Ambiental Específica**

**LEY N° 17.288**

- Ley 17.288 de Monumentos Nacionales. El Instrumento de Planificación Territorial

debe reconocer los monumentos nacionales existentes en el territorio que se planifica, pudiendo proponer medidas que tiendan a su conservación y desarrollo.

**OBSERVACION:**

El presente PRDU, no incorpora ni reconoce los Monumentos Nacionales existentes en el territorio (Monumentos Históricos, Zonas Típicas, Monumentos Arqueológicos, Monumentos Paleontológicos, Santuarios de la Naturaleza, y Monumentos Públicos).

No propone medidas que tiendan a su conservación, protección y desarrollo.

**5. Antecedentes para Evaluar que la Propuesta de Plan Regulador Intercomunal Costero No Requiere Presentar un Estudio de Impacto Ambiental**

**5.2 Artículo 11° de Ley 19.300 y su Relación con el PRDU**

**PARRAFO 3**

En este contexto, y dada la naturaleza y propósito del PRDU, que como fue explicado antes, constituye un instrumento jurídico de planificación y ordenamiento territorial, es posible afirmar que no genera ninguno de los efectos señalados por el Artículo 11° de la Ley 19.300. Por el contrario, prevé la ocurrencia eventual de dichas situaciones al momento que diferentes iniciativas de inversión quieran emplazarse en la región; lo que queda expresado en la zonificación y características de la misma.

**OBSERVACION:**

No hay zonificación y caracterización del medio SOCIO-CULTURAL, en especial del componente PATRIMONIO CULTURAL.

**5.3. Evaluación de Pertinencia de Presentación de una DIA según los Contenidos de la Circular 6404/97 del MINVU**

- Respecto de **reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vidas y costumbres de grupos humanos** (letra c, del Artículo 11°) son:

Potencial Efecto del Plan Intercomunal	Medidas Propuestas por el PRDU
Ninguno.	El PRDU no involucra dentro de sus lineamientos orientaciones que signifiquen el reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vidas y costumbres de grupos humanos. Por el contrario el Plan reconoce el rol de las centralidades agrícolas como un elemento central en el perfil de la región, lo que implica el reforzamiento de estas actividades y el rescate del mundo rural tradicional de la Región del Maule.

**OBSERVACION:**

El PRDU causará inevitablemente alteraciones en los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos y comunidades de la Región del Maule, especialmente en aquellos del mundo rural.

- Respecto de la **alteración de sitios pertenecientes al patrimonio cultural** (letra f, Artículo 11°) son:

<b>Potencial Efecto del Plan Intercomunal</b>	<b>Medidas Propuestas por el PRDU</b>
El PRDU no involucra alteración de sitios pertenecientes al patrimonio cultural.	Se reconoce el perfil rural, tradicional e histórico que posee la Región del Maule por lo que sus aspectos complementarios al desarrollo de la vida rural y del desarrollo del turismo rural están incorporadas desde la construcción inicial del presente Plan.

**OBSERVACION:**

El presente PRDU tiene un efecto potencial que implica alteración e interferencia con el patrimonio cultural. De hecho no se incorpora los Monumentos Nacionales, como tampoco los sitios, espacios públicos, inmuebles y pueblos con valor patrimonial de significación comunitaria.

Obviamente, no hay medidas propuestas.

El valor Patrimonial de la Región del Maule es un VALOR en si mismo, y no puede estar supeditado a si este posee atractivo turístico o no. Ello, necesariamente debiera ser consecuencia del reconocimiento de estos bienes patrimoniales, y no al revés.

**7. Compromisos Ambientales Voluntarios****7.1 Compromisos****PARRAFO 2**

Por la misma condición de instrumento de planificación territorial, el PRDU tiene una componente ambiental ineludible, derivada de las repercusiones que tiene el territorio para la calidad de vida, desarrollo productivo, uso de los recursos naturales, prevención de riesgos, etc. Todos estos elementos requieren necesariamente un seguimiento y evaluaciones periódicas. En su oportunidad se prestará especial atención a los efectos, características o circunstancias que pudiera tener el Plan Intercomunal sobre las componentes ambientales del territorio normado.

**OBSERVACION:**

Falta componente Patrimonio Cultural.

**AGENDA OPERATIVA  
PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
OBSERVACIONES AL DOCUMENTO**

**II. Marco Conceptual Agenda Operativa****2.3. Estrategia de Desarrollo Regional**

**Tabla 1:** Objetivos Estratégicos actuales del Desarrollo Regional v/s Imagen Objetivo de Futuro – PRDU - de la Región

Objetivo Estratégico: Reconocer el valor patrimonial de la Región, ciudades, pueblos, culturas y la producción alimenticia “la Región de los manjares”.

**OBSERVACION**

Eliminar de Imagen Objetivo de este Objetivo: Aumentar la superficie regada regional y optimizar la utilización del recurso agua para riego, potenciando la superficie con aptitud

agrícola.

A la Imagen Objetivo que dice: Promover la identidad cultural local y regional, Fomentar la valoración del patrimonio histórico cultural y natural, y Desarrollar estrategias de conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, se debe incorporar Identificar, catastrar y diagnosticar el estado de conservación de los recursos que conforman el patrimonio natural-cultural..

#### **IV. Metodología**

##### **PARRAFO 1**

1º Enfoque Conceptual:

##### **OBSERVACION**

La MATRIZ SISTEMA CULTURAL Y PATRIMONIAL se debe elaborar separadamente de MATRIZ TURISMO, dado que son sistemas totalmente diferentes.

#### **V. Lineamientos PRDU – Definición Áreas Territoriales**

##### **5.1. Visión o “Imagen de Futuro” de Desarrollo Regional**

##### **PARRAFO 5**

- Reconocer el valor patrimonial de la Región, ciudades, pueblos, culturas y la producción alimenticia “la Región de los manjares” fomentando sus productos no tradicionales.

##### **OBSERVACION**

Se solicita nueva redacción de acuerdo a lo siguiente:

- Reconocer el valor patrimonial de la Región, ciudades, pueblos, y culturas, mediante el desarrollo de líneas que permitan identificar, catastrar, proteger, conservar y poner en valor el Patrimonio Cultural y Natural de la Región del Maule, así como reconocer la producción alimenticia “la Región de los manjares” fomentando sus productos no tradicionales,

##### **5.2. Objetivos de Desarrollo Territorial**

##### **PARRAFO 2**

Los Objetivos de Desarrollo Territorial que se identifican para la Región del Maule son:

##### **Medio Cultural Patrimonial**

##### **OBSERVACION**

**Los contenidos del definido Medio Cultural Patrimonial corresponden a Objetivos del MEDIO O SISTEMA TURISMO, y NO a los propios de un MEDIO CULTURAL Y PATRIMONIAL.**

**Se debe generar MEDIO CULTURAL Y PATRIMONIAL con contenidos propios.**

##### **5.4. Definición de Sistemas**

##### **OBSERVACION**

Se debe separar el SISTEMA CULTURAL Y PATRIMONIAL del SISTEMA TURISMO, ya que son sistemas totalmente diferentes.

El problema del presente estudio es que no define el SISTEMA CULTURAL PATRIMONIAL.

## **VII. Cartera de Proyectos por Áreas Territoriales y Sistemas**

### **7.1. Cartera de Proyectos por Áreas Territoriales Transversales y Sistemas**

#### **1. Área Transversal Norte**

#### **3. Sistema Cultural, patrimonial y Turismo**

#### **3A. Área Transversal Norte Costa**

##### Antecedentes Sector Costero Norte:

##### **PROYECTO**

Vichuquén: un nuevo polo subregional de atractivos turísticos del Maule

##### **OBSERVACION**

EL PUEBLO DE VICHUQUEN ESTA DECLARADO EN SU TOTALIDAD MONUMENTO NACIONAL EN SU CATEGORIA DE ZONA TIPICA.

#### **3B. Área Transversal Norte Secano**

##### **PROYECTO**

Desarrollar el Circuito Turístico Norte del Secano: Sagrada Familia como polo religioso

##### **OBSERVACION**

¿Se puede reducir una Fiesta Religiosa de la importancia que tiene SEMANA SANTA PARA LOS CATOLICOS, a un producto que compita en el MERCADO TURISTICO?.

En este proyecto, queda patente la instrumentalización de la Cultura y del Patrimonio, al potenciar una fiesta religiosa como mero producto turístico.

#### **3C. Área Transversal Norte Llano Central**

##### Antecedentes Norte Llano Central:

##### **PARRAFO 1**

Curicó, ..., conserva patrimonio colonial pero especialmente colonial republicano de fines del siglo 19 que marca su casco histórico...

##### **OBSERVACION**

¿SE PUEDE HABLAR DE PATRIMONIO COLONIAL REPUBLICACVO DE FINES DEL SIGLO 19?: NO ES COHERENTE

LA PLAZA DE ARMAS DE CURICO ES MONUMENTO NACIONAL EN SU CATEGORIA DE ZONA TIPICA.

LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO ES MONUMENTO NACIONAL EN SU CATEGORIA DE HISTORICO.

#### **3D. Área Transversal Norte Precordillera/Montaña**

##### **PROYECTO**

Elaboración de Guía de Campo Arqueológica Precordillera de Maule

##### **OBSERVACION**

SE DEBE GENERAR PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO ANTES DE CONVERTIR ESTOS SITIOS EN "PRODUCTOS" TURISTICOS, ASEGURANDO SU CONSERVACION Y PROTECCION.

## **Sistema Territorial y de Centros Poblados**

#### 4A. Área Transversal Norte Costa

##### PROYECTO

Vichuquén : Centralidad de servicios comerciales y turísticos costero 2ª jerarquía del Sistema Transversal Norte Costa

##### OBSERVACION

Se debe considerar que el pueblo de Vichuquén completo se encuentra declarado Monumento Nacional en su categoría de Zona Típica.

#### 5. Sistema de Transporte y Conectividad Vial

##### 5A. Área Transversal Norte Costa

##### PROYECTO

Pavimentación Ruta Iloca – Lipimávida.

##### OBSERVACION

Se debe considerar la alta presencia de Monumentos Arqueológicos en esta zona costera.

#### 7. Sistema Sanitario

##### 7A. Área Transversal Norte Costa

##### PROYECTO

Vichuquén: Construcción Sistema alcantarillado y tratamiento aguas servidas con características urbanas.

##### OBSERVACION

Se debe considerar que el pueblo completo es Monumento Nacional en su categoría de Zona Típica.

##### PROYECTO

Iloca, Lipimávida y Llico: Construcción Sistema alcantarillado y tratamiento aguas servidas con características urbanas.

##### OBSERVACION

Se debe considerar la alta concentración de Monumentos Arqueológicos en estas localidades.

#### 7.2 Área Transversal Centro

##### 1. Sistema Natural y Medioambiental

##### 1A. Área Transversal Centro Costa

##### PROYECTO

Transformación de Sitios Prioritarios en Áreas Silvestres Protegidas

##### OBSERVACION

Este proyecto, en parte, permitiría proteger patrimonio cultural arqueológico existente en dichas áreas, dado que no se ha incorporado un proyecto similar para el Patrimonio Cultural y Natural de la Región del Maule.

##### PROYECTO

Generar un Área de Manejo Prioritario entre la Playa Junquillar y la Desembocadura del Huenchullami al sur de Curepto.

##### OBSERVACION

Esta área contiene Patrimonio Cultural relevante y abundante, tanto Monumento Histórico

como especialmente Monumentos Arqueológicos.  
Este proyecto, en parte, permitiría proteger patrimonio cultural arqueológico existente en dichas áreas, dado que no se ha incorporado un proyecto similar para el Patrimonio Cultural y Natural de la Región del Maule.

### **1D. Área Transversal Centro Precordillera/Montaña**

#### **PROYECTO**

Generación de Áreas Silvestres Protegidas privadas o públicas

#### **OBSERVACION**

SE DEBE CONSIDERAR QUE ALGUNAS DE LAS AREAS CONSIDERADAS POSEEN ABUNDANTE PATRIMONIO CULTURAL (MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS).

#### **PROYECTO**

Fomento de las actividades de turismo cordillerano

#### **OBSERVACION**

SE DEBE CONSIDERAR RESTRICCIONES PROPIAS DE LA ALTA PRESENCIA DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS.

#### **PROYECTO**

Fomento del uso de los espacios cordilleranos

#### **OBSERVACION**

SE DEBE CONSIDERAR RESTRICCIONES PROPIAS DE LA ALTA PRESENCIA DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS.

#### **PROYECTO**

Establecer área de manejo prioritaria en la zona norte de las comunas.

#### **OBSERVACION**

SE DEBE CONSIDERAR RESTRICCIONES PROPIAS DE LA ALTA PRESENCIA DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS.

### **3. Sistema Cultural, Patrimonial y Turismo**

#### **OBSERVACION**

En realidad, la batería de proyectos son turísticos, y solo se ha incluido en el nombre del sistema el término "Cultural Patrimonial"

### **3C. Área Transversal Centro Llano Central**

#### Antecedentes Centro Llano Central:

#### **PROYECTO**

"Puesta en valor de imagen del conquistador Juan Jufré de Loayza".

#### **OBSERVACIONES**

- Si se quiere personalizar la Región con un rostro y un nombre, es evidente que este personaje debiera ser PABLO NERUDA, quizás el maulino mas universal que poseemos. De hecho; los esfuerzos que ya se han hecho apuntan en esta dirección.
- No parece apropiado personalizar la región con un conquistador español, encomendero, que muy probablemente abusó de la población aborigen del la Región del Maule.

#### **PROYECTO**

"Maule: Desarrollando Circuitos Turísticos Urbanos, Arquitectónicos Patrimoniales y Gastronómicos.Maule".

#### **OBSERVACION**

"Recetas nuevas" no es identidad es invención.

**PROYECTO**

"José Donoso, escritor maulino"

**OBSERVACION**

Si se quiere que se identifique a la región con un escritor, indudablemente este debe ser PABLO NERUDA, el maulino más universal que tenemos.

**PROYECTO**

Gestión modelo de pueblos históricos Villa Alegre y Yervas Buenas aplicable a todas las Zonas Típicas de la región

**OBSERVACIONES**

- Antes de incluir estos pueblos, se debe realizar estudio detallado de los elementos que componen la trama arquitectural de ellos, así como elaborar las respectivas normas de intervención.
- Restauraciones, reciclajes, señalética, mobiliario urbano, debe ser autorizado por el Consejo de Monumentos Nacionales, de acuerdo a un proyecto de intervención.

**3D. Área Transversal Centro Precordillera/Montaña**

**PROYECTO**

Promoviendo una identidad arquitectónica en la Precordillera Maulina

**OBSERVACION**

MAS BIEN DEBIERA LLAMARSE INVENTANDO...

EL CONCEPTO DE IDENTIDAD ESTA MAL UTILIZADO AQUÍ.

**4. Sistema Territorial y de Centros Poblados**

**4A. Área Transversal Centro Costa**

**PROYECTO**

Constitución: : Nueva centralidad de servicios comerciales y turísticos costero Centro de 1ª jerarquía

**OBSERVACION**

EL PRC PERMITIRIA CONSERVAR Y PROTEGER MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS EXISTENTES.

**4B. Área Transversal Centro Secano**

**PROYECTO**

Curepto, Empedrado, Cruce Empedrado: Centro poblado menor a escala regional con infraestructura básica urbana del Sistema Transversal Centro Secano

**OBSERVACION**

Se debe considerar que parte del pueblo de Curepto se encuentra declarado Monumento Nacional en su categoría de Zona Típica.

**4C. Área Transversal Centro Llano Central**

**PROYECTO**

San Javier y San Clemente: Centralidad de servicios agrícolas / agro industriales 1ª jerarquía del Sistema Transversal Centro

**OBSERVACION**

LOS PRC PERMITIRIA CONSERVAR Y PROTEGER MONUMENTOS

ARQUEOLOGICOS EXISTENTES.

**PROYECTO**

Pelarco, Villa Alegre, Yervas Buenas y San Rafael: Centralidad de servicios agrícolas / agro industriales 2ª jerarquía del Sistema Transversal Central

**OBSERVACION**

SE DEBE CONSIDERAR QUE PARTE DE LOS PUEBLOS DE VILLA ALEGRE Y YERBAS BUENAS SON MONUMENTO NACIONAL EN SU CATEGORIA DE ZONA TIPICA.

**4D. Área Transversal Centro Precordillera/Montaña**

**PROYECTO**

El Colorado, Colbún: Centralidad de servicios turísticos de montaña 1ª jerarquía del Sistema Transversal Centro Precordillera / Montaña

**OBSERVACION**

SE DEBE CONSIDERAR EL ABUNDANTE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EXISTENTE.

**5. Sistema Transporte / Conectividad Vial**

**5D. Área Transversal Centro Precordillera/Montaña**

**PROYECTO**

Construcción Ruta Precordillerana

**OBSERVACION**

POTENCIAL INTERFERENCIA CON PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EXISTENTE

**PROYECTO**

Construcción Ruta El Melado – Nevado de Longavi

**OBSERVACION**

POTENCIAL INTERFERENCIA CON PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EXISTENTE

**7.3 Área Transversal Sur**

**1. Sistema Natural y Medioambiental**

**1A. Área Transversal Sur Costa**

**PROYECTO**

Generación de Áreas Silvestres Protegidas Públicas o Privadas en las inmediaciones de la RN Los Queules.

**OBSERVACION**

Este proyecto, en parte, permitiría proteger patrimonio cultural arqueológico existente en dichas áreas, dado que no se ha incorporado un proyecto similar para el Patrimonio Cultural y Natural de la Región del Maule.

**PROYECTO**

Generar una gran zona de conservación biológica y desarrollo turístico integradora de proyectos en torno a la RN Los Queules

**OBSERVACION**

Se debe tomar en consideración que la zona posee abundantes Monumentos Nacionales en su categoría de Arqueológicos.

## 1D. Área Transversal Sur Precordillera/Montaña

### PROYECTO

Generación de Áreas Silvestres Protegidas Públicas o Privadas

### OBSERVACION

Se debe tomar en consideración que la zona posee Monumentos Nacionales en su categoría de Arqueológicos.

## 3. Sistema Cultural, Patrimonial y Turismo

### 3A. Área Transversal Sur Costa

#### PROYECTO

“Creación de un área de Protección en el Río Rari.”

#### OBSERVACION

SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACION PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EXISTENTE.

## 4. Sistema Territorial y de Centros Poblados

### 4A. Área Transversal Sur Costa

#### PROYECTO

Pelluhue: Centralidad de servicios comerciales y turísticos costero 1ª jerarquía del Sistema Transversal Norte Costa

#### OBSERVACION

EL PRC PERMITIRIA CONSERVAR Y PROTEGER ABUNDANTE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EXISTENTE

#### PROYECTO

Chanco: Centralidad de servicios comerciales y turísticos costero 2ª jerarquía del Sistema Transversal Norte Costa

#### OBSERVACION

SE DEBE CONSIDERAR QUE PARTE DEL PUEBLO DE CHANCO ES MONUMENTO NACIONAL EN SU CATEGORIA DE ZONA TIPICA.

#### PROYECTO

Curanipe: Centro poblado menor a escala regional con infraestructura básica urbana del Sistema Transversal Centro Secano

#### OBSERVACION

EL PRC PERMITIRIA CONSERVAR Y PROTEGER ABUNDANTE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EXISTENTE

### 4B. Área Transversal Sur Secano

#### PROYECTO

Sauzal: centralidad de servicios comerciales 2ª jerarquía de apoyo al desarrollo económico del secano del Sistema Transversal Sur

#### OBSERVACION

Se debe considerar que parte del pueblo de Sauzal se encuentra en proceso de declaración de Monumento Nacional en su categoría de Zona Típica.

## 5. Sistema Transporte / Conectividad Vial

### 5C. Área Transversal Sur Llano Central

**PROYECTO**

Construcción Ruta El Melado – Nevado de Longaví

**OBSERVACION**

POTENCIAL INTERFERENCIA CON PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EXISTENTE

**PROYECTO**

Construcción de la Ruta Nevado del Longavi

**OBSERVACION**

POTENCIAL INTERFERENCIA CON PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EXISTENTE

**VIII. Proyectos de Articulación o Impacto Regional****8.1 Sistema Natural Ambiental****PROYECTO**

Elaboración de Planes Maestros de Manejo de Cauces en Ríos de la VII Región

**OBSERVACION**

SE DEBE INCORPORAR POTENCIAL INTERFERENCIA CON PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EXISTENTE

**PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL****MEMORIA****OBSERVACIONES AL DOCUMENTO****OBJETIVOS.****1.1. Objetivos del Estudio****PARRAFO 3**

Disponer de un instrumento territorial y de gestión que permita planificar el espacio Regional en forma armónica, que **estimule** y **regule** el crecimiento y a su vez, entregue las orientaciones y lineamientos generales para el desarrollo de los instrumentos de planificación territorial en los niveles Intercomunal y Comunal, bases para acuerdos sobre una agenda operativa que se relaciona con los instrumentos vecinos del mismo nivel.

**OBSERVACION:**

El presente estudio no incorpora el componente PATRIMONIO CULTURAL y NATURAL y/o SISTEMA CULTURAL PATRIMONIAL por lo que difícilmente puede ser considerado un instrumento que permita planificar el espacio regional en forma armónica....

**PARRAFO 4**

Elaborar un plan que considere en el marco de bs grandes principios, los siguientes objetivos: otorgar a las personas un ámbito que fomente su desarrollo, propiciar las relaciones de complementariedad entre ellas, recoger las demandas y aspiraciones de la sociedad, y destacar la preocupación por el medio cultural y natural, que debe utilizarse considerando sus potencialidades y limitaciones, no sólo protegiendo su condición actual, sino mejorándola.

**OBSERVACION**

Este objetivo puede ser muy loable, pero será una mirada parcial si el estudio no incorpora el sistema SOCIO-CULTURAL, como un valor en sí mismo, y el componente PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL en particular, el cual testimonia y da sentido a lo que somos.

**1.2. Objetivos Específicos**

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Recopilar ordenar y clasificar la información proveniente de los Organismos Públicos y Municipios en relación a la Región y a los aspectos relevantes del Plan. Se incorporan además todas las definiciones y regulaciones que emanan de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

**OBSERVACION**

¿En que parte de los documentos se incorporan las definiciones y regulaciones que emanan de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales?

**OBJETIVO ESPECIFICO 2**

Constituir un marco de referencia para la toma de decisiones y acciones futuras, tanto en materias de regulación como de inversión, anticipándose a las transformaciones que éstas producen.

**OBSERVACION**

Al respecto, hay definiciones y regulaciones que emanan de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales que no han sido incorporadas.

**OBJETIVO ESPECIFICO 3**

Incorporar el patrimonio cultural y natural de significación comunitaria. Identificar las acciones claves necesarias para el desarrollo de la Región, considerando las principales ventajas y dificultades que ella presenta para su inserción en el escenario económico global.

**OBSERVACION**

El único Patrimonio Cultural incorporado, es aquel que sirve de insumo al Turismo. No hay SISTEMA CULTURAL PATRIMONIAL EN ESTE ESTUDIO. Para una adecuada resolución de este objetivo, se debe realmente incorporar el PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE SIGNIFICACION COMUNITARIA, lo cual incide fuertemente en la identificación de las acciones claves.....

**OBJETIVO ESPECIFICO 4**

Prever y hacer compatibles los requerimientos de territorio de las distintas actividades, sin agotar las capacidades que se requerirán en el futuro, es decir en base a un desarrollo sustentable, económico productivo. Considerando además el emplazamiento y localización de los sitios arqueológicos con registro y documentados.

**OBSERVACION**

El presente estudio no incorpora, identifica, describe, sistematiza y/o zonifica los Monumentos Nacionales, y menos los SITIOS ARQUEOLOGICOS con registro documental. Hay áreas y zonas con fuerte concentración de Monumentos Arqueológicos que posibilita establecer restricciones de acuerdo a sus emplazamientos y localización. Sería conveniente que el presente estudio explicita que entiende por DESARROLLO SUSTENTABLE, ya que de la lectura del documento no queda claro.

**OBJETIVO ESPECIFICO 5**

Preservar las mejores condiciones ambientales de la Región, teniendo presente que ellas se sustenten en el tiempo.

**OBSERVACION**

Un objetivo similar, debiera incorporarse para el PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

**OBJETIVO ESPECIFICO 6**

Proponer una estructura jerarquizada de asentamientos concentrados de población de carácter urbano y rural, distribuidos en el territorio Regional a partir de las relaciones de aquellos espacios intersticiales capaces de orientarse hacia la desconcentración Regional.

**OBSERVACION**

Se debe considerar para el cumplimiento de este objetivo, las condicionantes

establecidas por el carácter patrimonial de ciudades (Cascos Históricos), y pueblos rurales (Zonas Típicas, y pueblos con valor Patrimonial).

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 7**

Orientar el crecimiento de las áreas urbanizadas e urbanizables en función de las demandas de las actividades económicas y las demandas habitacionales de la población futura. Considerando además los bienes y recursos protegidos por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

#### **OBSERVACION**

No se incorpora ni define los bienes y recursos protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales (Monumentos Históricos, Zonas Típicas, Monumentos Arqueológicos, Monumentos Paleontológicos, Santuarios de la Naturaleza, y Monumentos Públicos) de forma que el crecimiento de tales áreas no cauce interferencia con el patrimonio regional.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 8**

Definir para cada uno de los asentamientos urbanos de la Región del Maule, su rol en el contexto regional y local, las modalidades de crecimiento a las cuales debería propender, controlando el uso indiscriminado de suelo rural.

#### **OBSERVACION**

Se debe considerar el carácter patrimonial que poseen algunos asentamientos de la Región del Maule, sobre todo los declarados Monumento Nacional en su categoría de Zona Típica (Chanco, Curepto, Yerbas Buenas, Villa Alegre, Huerta de Maule, Nirivilo, Vichuquén), los con expediente abierto de declaración (Zauzal), y los Cascos Históricos de ciudades y pueblos.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 10**

Integrar a todos los centros poblados a las posibilidades de desarrollo, respetando su individualidad, identidad, singularidad cultural y la evolución de su contexto espacial - cultural. Especial importancia cobran aquellos centros poblados que poseen características patrimoniales, que debieran ser reconocidos como tal e integrarlos a una red de atractivos turísticos, potenciando y protegiendo su patrimonio histórico.

#### **OBSERVACION**

¿Cómo respeta el presente Plan la individualidad, identidad, y singularidad cultural de los centros poblados, sobre todo de aquellos que poseen características patrimoniales? Una vez más, se considera el Patrimonio Regional como un insumo explotable por el Turismo; esto es instrumentalizar nuestra cultura y patrimonio.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 12**

Estimar las potencialidades de desarrollo urbano y turístico del área y dimensionar las demandas de ocupación de las zonas de valor natural paisajístico existentes.

#### **OBSERVACION**

El estimar la potencialidad de desarrollo urbano y turístico, sin considerar la localización y emplazamiento del Patrimonio Cultural y Natural, solo significará recurrentes y graves impactos sobre el patrimonio.

## **2. SÍNTESIS DIAGNÓSTICA.**

### **2.1 Potenciales.**

#### **OBSERVACION**

La Memoria no incorpora el MEDIO CULTURAL Y PATRIMONIAL

### **Medio Cultural, Patrimonial y Turismo.**

#### **OBSERVACION**

Esta parte del documento solo menciona al patrimonio como una mera instrumentalización de la cultura y el Patrimonio como un bien explotable turísticamente.  
**NO HAY MEDIO CULTURAL Y PATRIMONIAL en el presente estudio.**

### **Medio Natural**

#### **OBSERVACION**

Se debe considerar que las potencialidades del Medio Natural, no interfiera con el Patrimonio Cultural existente en las áreas y zonas definidas.

#### **Económico**

#### **OBSERVACION**

Muchas de estas potencialidades implican un cambio cultural importante en los modos de vida de la población regional, lo cual no ha sido dimensionado, y pueden causar interferencia con la Cultura Local y el Patrimonio Cultural.

#### **ULTIMO PARRAFO**

Los potenciales Económicos descritos implican en algunos casos un cambio cultural en el modo de vida de la población regional, estos no debieran interferir con la cultural local y su patrimonio.

#### **OBSERVACION**

**Modo de Vida = CULTURA. Si se afirma que habrá cambio cultural en los modos de vida, entonces si habrá interferencia con la cultura local y el patrimonio.**

#### **Urbano territoriales**

#### **OBSERVACION**

Estas potencialidades pueden causar interferencias con el Patrimonio Cultural, especialmente con los Cascos Históricos y Pueblos con características patrimoniales.

## **2.2. Restricciones.**

#### **OBSERVACION**

FALTA MEDIO CULTURAL Y PATRIMONIAL

### **Medio Cultura, Patrimonial y Turismo**

Las restricciones no aluden a las propias que debieran ser adoptadas y descritas para la Cultura y Patrimonio Regional, lo que es coherente con la ausencia en el estudio del SISTEMA CULTURAL Y PATRIMONIAL

## **Patrimonio Natural e histórico**

### **La Zona Costera de Maule**

#### **PARRAFO 1**

La vecindad de lagos y lagunas de gran riqueza escénica y avifauna, asociada a santuarios de naturaleza y similares, conforma un medioambiente original que sugiere una política y promoción unitaria. La presencia incásica en Vichuquén y el prestigio de este nicho, facilitan una imagen histórica que puede amalgamar y encabezar la identidad de la zona costera, con el respaldo de estudios arqueológicos científicos.

#### **OBSERVACION**

NO hay 1 solo estudio arqueológico científico que permita sostener o afirmar presencia Inca en Vichuquén. Esto debe ser eliminado.

### **La Zona Central de Maule**

**PARRAFO 1**

Junto con la VI Región, la de Maule posee el mejor patrimonio rural del país. Las Rutas del Vino, producto ya consolidado conforman una red fácilmente vinculable con poblados coloniales de alto valor patrimonial, así como casas patronales de importancia por su arquitectura y parques. A mediano plazo es un entorno de relevancia tanto nacional como internacional, incluso asociado a un turismo rural con alojamiento en casonas y ambientes históricos, producto de alta demanda en otros países.

**OBSERVACION**

Todas las regiones poseen patrimonio rural relevante. Es poco feliz el término “mejor”. Nuevamente Patrimonio = Turismo (mirada reduccionista y pobre)

**3. ELABORACIÓN DE ESCENARIOS DE DESARROLLO REGIONAL****3.1 Escenarios de Desarrollo Regional****OBSERVACION**

En los tres escenarios de desarrollo regional, la cultura y el patrimonio no están incorporados, a pesar que ellos poseen un valor económico notable. Se les incluye parcialmente solo como un insumo para el turismo.

**4. Visión o “IMAGEN DE FUTURO” DE DESARROLLO REGIONAL****4.1 Visión o “IMAGEN DE FUTURO”****PARRAFO 4**

- La globalización y la apertura de los mercados internacionales, generará la especialización productiva y la diversificación de los servicios. Donde las comunidades o culturas típicas de la Región se podrán mostrar con mayor facilidad e intercambiar sus productos.

**OBSERVACION**

¿Cómo se asume el cambio cultural que esto producirá en los modos de vida de las comunidades de la región?. El concepto “mostrar” se usa como sinónimo de “Exhibir”; si fuese así, sería lamentable

**PARRAFO 5**

- Reconocer el valor patrimonial de la Región, ciudades, pueblos, culturas y la producción alimenticia “la Región de los manjares” fomentando sus productos no tradicionales.

**OBSERVACION**

El valor patrimonial de la región, se asume como una mera instrumentalización de la cultura local y del patrimonio cultural, y no como un valor en sí mismo. Esto es un reduccionismo que transforma a la Cultura y el Patrimonio en “productos” con una visión economicista, obviando tanto el valor identitario como su dimensión etnográfica y antropológica.

**PARRAFO 7**

- Poner en valor los atributos naturales paisajísticos y patrimoniales de la región, para potenciar el rol turístico y cultural de esta. Se constituye un plano guía de los potenciales turísticos y los circuitos asociados a estos

**OBSERVACION**

La puesta en valor del patrimonio regional, se debe llevar a cabo porque es parte de

nuestra cultura, porque nos identifica y nos refiere a lo que somos, y no solo en función de una actividad económica que solo lo instrumentaliza.

#### **PARRAFO 8**

- En términos del turismo la Región del Maule posee un rol a escala inter-regional, asociado a los atributos escénicos y naturales de su territorio y a las características histórico-culturales de sus ciudades y su mundo rural, que con un mejoramiento de sus niveles de equipamiento, de la vialidad y servicios, podría alcanzar una significativa proyección nacional e internacional.

#### **OBSERVACION**

El mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de la región, es un derecho y debe llevarse a cabo independientemente de la actividad turística.

### **4.2 Objetivos de Desarrollo Territorial.**

#### **OBSERVACIONES**

- FALTA MEDIO CULTURAL Y PATRIMONIAL.
- El medio Cultural y Patrimonial, no se encuentra incorporado al presente estudio.
- Se debe llamar la atención acerca de que la Cultura posee valor y relevancia por sí misma, y no puede ser reducida solo a un producto turístico.
- No hay una aproximación a los elementos básicos que estructuran la CULTURA REGIONAL y CULTURAS LOCALES.
- No hay identificación, descripción, y/o definición del PATRIMONIO CULTURAL de la Región, ni acciones, objetivos, u orientaciones acerca de su conservación, protección, y puesta en valor.

#### **Turismo.**

#### **PARRAFO 1**

- Desarrollar la región desde un punto de vista cultural y patrimonial significa en gran medida promover sus atributos desde el punto de vista turístico y de esta forma generar una gestión territorial que permita preservar y promover dichos atributos; para ello se dividió la región en tres áreas estratégicas: 1) Mundo de Montaña, potenciar infraestructura a escala nacional e internacional, 2) Mundo Costero, atractivo de turismo argentino, donde Constitución se transforma en el remate de la carretera bioceánica que une Chile con Argentina, y 3) Mundo Colonial, siglo XVII y XVIII en el llano central.

#### **OBSERVACION**

Una vez más se observa que el Patrimonio es incorporado y tiene importancia solo en la medida que sirve como un insumo para ser transformado en un bien explotable por el Turismo.

#### **PARRAFO 2**

- Perfilar turísticamente la Región, identificando y potenciando sus ciudades “ancla” (Portales de ingreso a circuitos turísticos), las que naturalmente se relacionan con Curicó, Talca, Linares, Parral y Cauquenes, y con programas y productos turísticos articulados con estos polos urbanos, en función de los enclaves que mantienen mejor sus patrimonios de adobe y tejas, aquellos donde la penetración del ladrillo y la cubierta de zinc es menos visible, y en función del sistema vial que facilita la conformación de circuitos para su recorrido.

#### **OBSERVACIONES**

- Es triste que la Cultura y el Patrimonio Regional, se reduzcan a ser productos turísticos que pueden ser explotados de acuerdo a su estado de “pureza”. Obviamente las personas que habitan estos espacios patrimoniales son excluidas del modelo. Más

importante que si una vivienda tiene tejas o zinc, es el modo de vida de la familia que la habita. Una familia que aspira a modernizarse, a progresar y vivir mejor, no puede quedar al margen porque su casa tiene zinc o las paredes son de ladrillo. Incluso, pueden corresponder a elementos patrimoniales de época diferente, entonces ¿porqué privilegiar uno sobre el otro?.

- Si se pretende potenciar estos espacios patrimoniales, incluso desde la industria turística, entonces lo que se requiere es inversión para mejorar estos espacios patrimoniales, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

### **PARRAFO 3**

- Plantear circuitos geo-históricos, en los que se presentan las cuencas con sus valles, los espacios territoriales que, por sus características medio ambientales, provocaron asentamientos humanos y vialidad asociada especialmente en los valles de los ríos Teno, Lontué, Mataquito, Claro, Lircay, Huenchumallí, Maule, Lircay, Purapel, Achibueno, Perquilauquén, Cauquenes, Longaví y Melado. De este modo, alcanzarán especial relevancia los asentamientos que son cabeza de penetración en cuencas, como Sagrada Familia, Molina, San Javier y San Clemente, así como las principales cabeceras del territorio marino o maritorio: Constitución y Chanco.

### **OBSERVACION**

Para plantear circuitos de turismo patrimonial, se debe privilegiar primero su estudio e investigación científica, de forma que su sustento no descansa en mitos y fantasías. Se debe potenciar trabajos de conservación, restauración y puesta en valor, de forma que los habitantes de estos espacios logren una mejor calidad de vida, independiente de si puede este patrimonio competir en el mercado del turismo.

### **PARRAFO 4**

- Concentrar esfuerzos y buscar mecanismos para potenciar el turismo en las comunas pertenecientes al Secano Costero y Llano Central, especialmente entre las comunas de Yervas Buenas, Retiro, Empedrado, Hualañé, Pelarco, Rauco y Sagrada Familia, puesto que poseen muy poca o ninguna oferta turística y una importante necesidad de potenciar su economía local.

### **OBSERVACION**

Sería interesante, antes de concentrar esfuerzos en potenciar el turismo, que se generaran mecanismos para mejorar la habitabilidad de estos espacios patrimoniales. No olvidemos que los bienes podemos considerarlos patrimoniales, en la medida que las comunidades que los habitan les asignan un reconocimiento como PATRIMONIO DE SIGNIFICACION COMUNITARIA

## **Económicos**

### **OBSERVACION**

El cambio cultural que estos objetivos específicos implican, no se encuentra dimensionado en el presente estudio.

### **Urbano territoriales**

### **PARRAFO 1**

- Lograr un desarrollo más equilibrado de la red de Centros poblados de la Región, para ello se propone potenciar los Centros Poblados de la Costa, como: Llico, Vichuquén, Iloca, Putú, Constitución, Chanco, Pelluhue y Curanipe; y del Secano interior, como: Licantén, Curepto, Hualañé, Pencahue, Empedrado, Cruce Empedrado, Sausal y Cauquenes.

### **OBSERVACION**

Se debe tomar en cuenta las restricciones al respecto de ciertos centros poblados que

manifiestan características patrimoniales propias, sobre todo en lo que dice relación con su arquitectura de época colonial, estén o no protegidos por ley.

#### **PARRAFO 2**

- Con el mismo objetivo anterior, se propone potenciar los Centros Poblados del pie de monte y la Precordillera, como: Los Queñes, Radal, Vilches, Colbún, El Colorado, Panimávida, Embalse Ancoa, El Melado y Catillo.

#### **OBSERVACION**

Se debe considerar el Patrimonio Cultural, especialmente el Arqueológico, de forma que el potenciamiento propuesto no interfiera con dicho patrimonio.

#### **PARRAFO 6**

- Generar un ordenamiento territorial que compatibilice las restricciones físicas del territorio con las actividades productivas de la población. Reconociendo de esta forma las especialidades productivas de cada Comuna y sus centros poblados más importantes.

#### **OBSERVACION**

¿Qué pasa con las restricciones que deben observarse para conservar el Patrimonio Cultural, en orden a generar un ordenamiento territorial?

#### **PARRAFO 7**

- Asignar “vocaciones” a las distintas áreas de la región, para potenciar determinadas actividades en cada una de ellas. Reconociendo la actividad pesquera turística del borde costero, la actividad silvícola y de productos no tradicionales del secano interior, la actividad agrícola del Valle Central y la actividad turística de la precordillera.

#### **OBSERVACION**

**Estas vocaciones no pueden interferir con el PATRIMONIO CULTURAL, el cual es abundante en la Región del Maule, especialmente en la costa y precordillera.**

## **5. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO REGIONAL**

### **5.1 Macro áreas.**

#### ***Area alta montaña***

#### **OBSERVACIONES**

- Cambiar estero Guiquivilo por ESTILO GUAQUIVILO

### **5.5. Zonas, circuitos e hitos del Turismo Regional**

#### **PARRAFO 1**

La Región del Maule estructura sus espacios turísticos de acuerdo con las características biogeográficas, paisajísticas y culturales particulares que desarrollan sus paisajes.

#### **OBSERVACION**

Se recomienda denotar ante todo que son espacios culturales, los cuales poseen significación de acuerdo a la valoración que los habitantes les otorgamos. Son nuestros, y en este sentido somos los ciudadanos que los habitamos los que debiéramos pronunciarnos acerca de si queremos turismo, y qué tipo de turismo. Se percibe que se toman decisiones al margen de los ciudadanos.

#### **PARRAFO 4**

A la proposición de un orden turístico horizontal se le puede añadir un fundamento con

raíz histórica. Los asentamientos precolombinos a lo largo de los ríos; los ríos como límites entre incas y mapuches y entre españoles y mapuches; los ríos como límites de haciendas coloniales; las cuencas de los ríos como áreas apropiadas por haciendas; las cuencas como áreas medioambientales que privilegiaron ciertos productos agrícolas específicos - como es el caso de los valles vitivinícolas- e incluso los ríos como límites comunales y/o provinciales, permiten dar cuenta de la historia, y auscultar identidades locales, en funciones del tri-sistema de ríos, cuencas y valles.

#### **OBSERVACION**

Este fundamento no tiene asidero en el presente Plan, dado que no se ha identificado, descrito, o caracterizado el Patrimonio Cultural de la Región del Maule.

¿Dónde está descrito o graficado el emplazamiento de los asentamientos prehistóricos a lo largo de los ríos?, por ejemplo.

#### **PARRAFO 5**

Esta horizontalidad no es rígida ni definitiva. Se propone como un orden básico de articular una Imagen Objetivo, que no impide la oferta autónoma de los cuatro polos urbanos que merecen la exploración de la venta de un recorrido urbano vertical -de Curicó, Talca, Linares y Parral-, que, de ser potenciado ante el viajero automovilista, lo incitaría a detenerse en su circulación en al menos uno de ellos, junto con la carretera mayor: "Maule y sus ciudades tradicionales".

#### **OBSERVACION**

Las ciudades tradicionales no se encuentran caracterizadas. Por ejemplo, no se incorpora o identifica el Casco Histórico de ellas.

#### **PARRAFO 6**

A futuro, una vez completadas las carreteras norte-sur, denominadas Arco Oriente y Ruta Costera, así como el Sendero de Chile, también podrán organizarse programas especializados en esos ejes verticales, a partir de los valores turístico patrimoniales y naturales que se describen a continuación. La Imagen Objetivo de la Región seguirá siendo la misma, así como las Ideas Fuerza que sustentan el interés histórico y cultural de sus principales zonas patrimoniales; sólo se modificará el orden de los factores.

#### **OBSERVACIONES**

Los valores turístico patrimoniales requieren ser identificados a partir de la identificación, descripción y caracterización del PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL existente en la Región.

Se afirma el interés histórico y cultural de sus principales zonas patrimoniales, pero ellas no se encuentran identificadas, descritas y caracterizadas en el presente estudio.

#### **PARRAFO 7**

Esto tampoco obsta a la selección de Circuitos por Productos de Turismo Cultural, ya que la Región posee atributos suficientes como para ofrecer varios: Mercados Tradicionales, Rutas del Vino, Plazas de Maule, Poblados Típicos, Museos de Maule, etc.

#### **OBSERVACION**

Nuevamente se reduce la CULTURA y el PATRIMONIO a meros productos que pueden ser vendidos.

### **6. PROPOSICIÓN DE ALTERNATIVAS**

#### **OBSERVACION**

FALTA SISTEMA CULTURAL PATRIMONIAL.

### **7. LINEAMIENTOS DE DESARROLLO URBANO REGIONAL.**

#### **OBSERVACION**

FALTA DEFINICION DE AREAS DE CONSERVACION Y/O PROTECCION CULTURAL Y PATRIMONIAL

### **ORDENANZA INDICATIVA DE LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA**

#### **OBSERVACION**

SE DEBE INCORPORAR PUNTO C. AREAS DE CONSERVACION Y/O PROTECCION CULTURAL

#### ***A.- Macrozonificación General***

##### ***Bosque nativo***

#### **OBSERVACION**

Se debe asegurar que dicho desarrollo y usos permitidos no interferirá con el Patrimonio Cultural existente.

##### ***Área de riesgo volcánico***

#### **OBSERVACION**

Se debe asegurar que los usos permitidos no interferirán con el Patrimonio Cultural existente.

##### ***Campos dunarios***

#### **OBSERVACION**

En relación a los usos permitidos, se debe asegurar la conservación y protección del Patrimonio Cultural existente, fundamentalmente Sitios Arqueológicos.

##### ***Alta montaña***

#### **OBSERVACION**

En relación a los usos permitidos, se debe asegurar la conservación y protección del Patrimonio Cultural existente, fundamentalmente Sitios Arqueológicos.

##### ***Suelos del Secano***

#### **OBSERVACION**

En relación a los usos permitidos, se debe asegurar la conservación y protección del Patrimonio Cultural existente, fundamentalmente Sitios Arqueológicos.

#### **B.- Áreas de conservación y/o protección ambiental**

##### ***Áreas de Protección de Atributos Naturales.***

##### ***Unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado.***

#### **OBSERVACION**

Se debe asegurar la conservación y protección del Patrimonio Cultural existente, fundamentalmente Sitios Arqueológicos.

##### ***Área de Interés para la Conservación de la Biodiversidad Regional.***

#### **OBSERVACION**

Se debe asegurar la conservación y protección del Patrimonio Cultural existente, fundamentalmente Sitios Arqueológicos.

##### ***Áreas con presencia de humedales.***

#### **OBSERVACION**

Se debe asegurar la conservación y protección del Patrimonio Cultural existente, fundamentalmente Sitios Arqueológicos.

## 8. ANEXOS

### 8.1 OCUPACION HISTORICA DEL TERRITORIO.

**Conclusiones para los 3 ámbitos mayores del Territorio, zona andina, costera y central.**

#### **Zonas, circuitos e hitos del Turismo Cultural**

##### **PARRAFO 1**

El siguiente anexo constituye la propuesta de este Plan Regional de Desarrollo Urbano y Territorial para potenciar el turismo cultural de la región; reconociendo en este una riqueza de costumbres y tradiciones que son únicas y distintivas de la región del Maule respecto del resto del País.

##### **OBSERVACIONES**

- Porque se insiste en un tipo de turismo cultural basado en lo único y distintivo, cuando estas costumbres y tradiciones permean más allá de la región?
- Se maneja una visión de la cultura, como una cultura de lo único, de lo exótico, de lo singular, que empobrece la visión general de la cultura y el patrimonio.

#### **Objetivo general**

##### **PARRAFO 1 y 2**

Determinar los recursos turístico-culturales de la Región, bajo un criterio que permita diseñar programas integrales de desarrollo económico sustentable mediante la definición y el establecimiento de estrategias de conservación y manejo de los recursos ecológicos, humanos y culturales de la Región de Maule.

El criterio de selección de hitos y circuitos se orienta a programar, implementar y ejecutar proyectos urbanos, arquitectónicos y del paisaje que apoyen las actividades económicas y sociales de la población de Maule según los siguientes requisitos:

##### **OBSERVACION**

- Dada la falta en el PRDU del Sistema Socio-Cultural o Cultural Patrimonial, así como de la identificación y descripción del Componente Patrimonio Cultural y Natural, la única entrada y reconocimiento de nuestra realidad cultural se encuentra en el Turismo, lo cual es lamentable por decir lo menos.
- El PRDU requiere incorporar el Sistema SOCIO-CULTURAL de la Región del Maule, donde objetivos prioritarios deben ser el identificar, diagnosticar, conservar, proteger y poner en valor el PATRIMONIO CULTURAL porque posee valor en sí mismo, porque es parte de nuestro legado como región, porque participa en nuestra visión de mundo, y porque hace parte de nuestra identidad (CULTURA VIVA).

#### **Bibliografía Básica**

##### **OBSERVACION**

Se solicita incluir la bibliografía utilizada completa

25. Mediante ORD. N° 55 de fecha 27 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0070 de 27.01.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto LOTE HABITACIONAL PUERTAS DEL SUR, presentado a SEIA Electrónico por Constructora Malpo Ltda.

**25.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 06 de febrero de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**25.2** Mediante ORD. N° 0390 de fecha 16 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0142 de 22.02.05), dirigido al señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*Si bien para el área misma del proyecto no se dispone de información sobre sitios arqueológicos, se debe constatar que para la zona en general se dispone de abundante información por parte de propietarios y lugareños, en orden a la existencia de contextos arqueológicos en las localidades de El Culenar, Colín, Unihue, Numpay, Santa Rosa de Lavadero, y Linares de Perales, a partir de recolección ilegal de materiales culturales, realizadas por coleccionistas, o bien al hallazgo de contextos probablemente funerarios (ceramios completos), al realizar excavaciones con propósitos inmobiliarios.*

*En consideración a lo anterior informo a Ud. que el Sr. Nelson Gaete, evaluador de este Consejo, realizará una visita a terreno con el objeto de evaluar los antecedentes aportados por los proponentes en relación al patrimonio cultural arqueológico.*

*En virtud de lo anterior solicito a UD. tenga a bien conceder más plazo para realizar la gestión correspondiente y remitir nuestro pronunciamiento.*

**25.3** Mediante ORD. N° 0022 de fecha 24 de febrero de 2005, dirigido a la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, y Evaluador del CMN, comunica lo siguiente:

*Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Consejo de Monumentos Nacionales, con el objeto de comunicar los resultados de la visita a terreno, realizada en el marco de la evaluación de la DIA del proyecto LOTE O HABITACIONAL PUERTAS DEL SUR, de Constructora Malpo Limitada.*

1. *El día martes 22 de febrero, se concurrió a terreno en compañía del señor Mauricio Falcón, profesional de CONAMA Región del Maule, con el objeto de evaluar en terreno los antecedentes aportados por el proponente en relación al componente Patrimonio Cultural Arqueológico.*

2. *La revisión parcial de la superficie del terreno donde se edificará el proyecto en comento, permitió registrar aisladamente la presencia de elementos culturales arqueológicos, dados por fragmentería cerámica pulida int/ext de paredes delgadas, así como material lítico dado por manos de moler y percutores.*

3. *Así mismo, cabe consignar el registro de un inmueble con patrón constructivo rural tradicional, edificado en adobe, el cual posee valor patrimonial de significación comunitaria, tanto por su antigüedad como por ser parte de todo un sistema de asentamiento campesino en la localidad.*

4. *Finalmente, y de acuerdo con la evaluación realizada en terreno, el proponente deberá proporcionar un informe arqueológico realizado por un profesional competente, que permita calificar y caracterizar estos elementos culturales observados.*

**26.** Mediante ORD. N° 56 de fecha 27 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0074 de 27.01.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto LOTE O HABITACIONAL OBISPO CARLOS GONZALEZ CRUCHAGA, presentado a SEIA Electrónico por Fundación Crate.

**26.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 06 de febrero de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**26.2** Mediante ORD. N° 0389 de fecha 16 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0141 de 22.02.05), dirigido al señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*Si bien para el área misma del proyecto no se dispone de información sobre sitios arqueológicos, se debe constatar que para la zona en general se dispone de abundante información por parte de propietarios y lugareños, en orden a la existencia de contextos arqueológicos en las localidades de El Culenar, Colín, Unihue, Numpay, Santa Rosa de Lavadero, y Linares de Perales, a partir de recolección ilegal de materiales culturales, realizadas por coleccionistas, o bien al hallazgo de contextos probablemente funerarios (ceramios completos), al realizar excavaciones con propósitos inmobiliarios.*

*En consideración a lo anterior informo a Ud. que el Sr. Nelson Gaete, evaluador de este Consejo, realizará una visita a terreno con el objeto de evaluar los antecedentes aportados por los proponentes en relación al patrimonio cultural arqueológico.*

*En virtud de lo anterior solicito a UD. tenga a bien conceder más plazo para realizar la gestión correspondiente y remitir nuestro pronunciamiento.*

**26.3** Mediante ORD. N° 0023 de fecha 24 de febrero de 2005, dirigido a la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, y Evaluador del CMN, comunica lo siguiente:

*Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Consejo de Monumentos Nacionales, con el objeto de comunicar los resultados de la visita a terreno, realizada en el marco de la evaluación de la DIA del proyecto LOTE O HABITACIONAL OBISPO CARLOS GONZALEZ CRUCHAGA, de Fundación Crate.*

1. *El día martes 22 de febrero, se concurrió a terreno en compañía del señor Mauricio Falcón, profesional de CONAMA Región del Maule, con el objeto de evaluar en terreno los antecedentes aportados por el proponente en relación al componente Patrimonio Cultural Arqueológico.*

2. *La revisión parcial de la superficie del terreno donde se edificará el proyecto en comento, permitió registrar aisladamente la presencia de elementos culturales arqueológicos, dados por material lítico (manos de moler y percutores).*

3. *Cabe mencionar que el terreno, en la actualidad, posee una muy baja visibilidad por la cubierta vegetal existente.*

4. *Finalmente, y de acuerdo con la evaluación realizada en terreno, el proponente deberá proporcionar un informe arqueológico realizado por un profesional competente, que permita calificar y caracterizar estos elementos culturales observados.*

**27.** Mediante ORD. N° 068 de fecha 28 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0080 de 28.01.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto LOTE DON FRANCISCO II, presentado a SEIA Electrónico por Inversiones y Comercial Don Ignacio S.A.

**27.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 06 de febrero de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**27.2** Mediante ORD. N° 0388 de fecha 16 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0140 de 22.02.05), dirigido al señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*Si bien para la zona se dispone de escasa información édita sobre sitios arqueológicos, pero indirectamente existe abundante información sobre contextos arqueológicos en todo el entorno de la localidad de Colbún, a partir de recolección ilegal de materiales culturales, realizadas por coleccionistas.*

*En consideración a lo anterior informo a Ud. que el Sr. Nelson Gaete, evaluador de este Consejo, realizará una visita a terreno con el objeto de evaluar los antecedentes aportados por los proponentes en relación al patrimonio cultural arqueológico.*

*En virtud de lo anterior solicito a Ud. tenga a bien conceder más plazo para realizar la gestión correspondiente y remitir nuestro pronunciamiento.*

**28.** Mediante ORD. N° 080 de fecha 31 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0103 de 02.02.05), el señor Gonzalo León Silva, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 2 de la DIA del proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE RAUCO, presentado a SEIA Electrónico por Aguas Nuevo Sur Maule S.A.

**28.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 06 de febrero de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**28.2** Mediante ORD. N° 0357 de fecha 09 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0137 de 22.02.05), dirigido al señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*La actual localidad de Rauco corresponde a una zona de gran ocupación prehispánica, siendo conocido el lugar en el período de contacto hispano-indígena como Quiñamalen, asentamiento indígena que habría dado origen al actual pueblo de Rauco, así mismo el topónimo Rauco, que quiere decir agua gredosa, proviene del hecho de que la población originaria del lugar eran conocidos por su producción alfarera de muy buena calidad.*

*Por lo anterior es que este Consejo solicita encarecidamente que se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**29.** Mediante ORD. N° 079 de fecha 31 de enero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0100 de 02.02.05), el señor Gonzalo León Silva, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 2 de la DIA del proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE VILLA ALEGRE, presentado a SEIA Electrónico por Aguas Nuevo Sur Maule S.A.

**29.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 06 de febrero de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**29.2** Mediante ORD. N° 0358 de fecha 09 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0138 de 22.02.05), dirigido al señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, la señora Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (s) del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*La escasa investigación arqueológica que se ha realizado en la zona, permite disponer de información suficiente para sostener que el río Loncomilla permitió un extenso sistema de asentamiento de población prehistórica en sus márgenes, especialmente durante el período alfarero (200 a.C. a 1550 d.C.), por lo que es probable que en el área adyacente al Loncomilla, pueda registrarse presencia de vestigios arqueológicos, como lo demuestra el registro científico logrado aguas debajo de la actual ciudad de Villa Alegre en el marco de la ejecución de proyectos de investigación regular (Fondecyt).*

*Por lo anterior solicita muy encarecidamente que se instruya al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

**30.** Mediante ORD. N° 085 de fecha 02 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0124 de 06.02.05), el señor Gonzalo León Silva, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto PROYECTO DE MODIFICACION PLANTA DE PRODUCCION DE TARTRATO DE CALCIO INDUSTRIAS VINICAS S.A., presentado a SEIA Electrónico por el señor Joaquín Errázuriz Salinas.

**30.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 20 de febrero de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

**31.** Mediante Resolución Exenta N° 013 de fecha 03 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0123 de 05.02.05), la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VII Región del Maule, ha calificado favorablemente el proyecto RELLENO SANITARIO DE CHANCO.

**32.** Mediante ORD. N° 112 de fecha 18 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0144 de 23.02.05), el señor Fabián Poblete Olave, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente (s) Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 3 de la DIA del proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE RAUCO, presentado a SEIA Electrónico por Aguas Nuevo Sur Maule S.A.

En estudio.

**33.** Mediante ORD. N° 123 de fecha 24 de febrero de 2005 (Ingreso CRMN N° 0151 de 24.02.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 3 de la DIA del proyecto PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE VILLA ALEGRE, presentado a SEIA Electrónico por Aguas Nuevo Sur Maule S.A.

En estudio.

### **PLANES REGULADORES COMUNALES**

**34.** En relación al estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE TALCA, que ejecuta la Consultora Bórquez y Burr Limitada, por mandato de la I. Municipalidad de Talca, se informa lo siguiente:

En el Salón Municipal se realizó el día 08 de febrero de 2005 a la 15:00 horas el Seminario Técnico "Acuerdos y Compromisos", con el objetivo de construir la Agenda de Gestión del Plan Regulador Comunal de Talca. A esta actividad asistió por el CRMN Región del Maule el Secretario Ejecutivo.

### **VARIOS**

**35.** En relación al programa de trabajo del CRMN Región del Maule, se acuerda realizar Taller para actualizar y formular Plan de Acción Patrimonial del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, correspondiente al período 2005-2006 durante el mes de abril del presente año.

En la presente Sesión Ordinaria, se discute la necesidad de incorporar al Plan de Acción líneas temáticas relativas a Patrimonio Ferroviario del Maule, Patrimonio Religioso del Maule, Patrimonio Funerario del Maule, Patrimonio Bomberil del Maule, entre otras.

A las 18:15 horas se pone fin a esta Sesión Ordinaria.

JAIME HERMOSILLA AREVALO  
Intendente Región del Maule  
Presidente Consejo Regional de  
Monumentos Nacionales Región del Maule

NELSON GAETE GONZALEZ  
Secretario Ejecutivo Consejo Regional de  
Monumentos Nacionales Región del Maule

## **CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE OSORNO**

### **ACTA MES DE MARZO 2005**

En la ciudad de Osorno, a 30 de marzo de 2005, siendo las 15:30 horas, se abrió la sesión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Osorno, en la sala de sesiones de la Gobernación Provincial de Osorno. Se contó con la asistencia de: Paola Norambuena, en representación de la Universidad de Los Lagos, Carola Ladino, del Instituto Alemán de Osorno, Roswitha Hipp, del Archivo Histórico de Osorno, Juan Santibáñez, de la Oficina Comunal de la Juventud, Mauricio Sánchez, representante de Sernatur; y Gabriel Peralta, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos de la Provincia de Osorno. Excusó su asistencia la Sra. Angélica Benavides, Jefe de Extensión Cultural de la Municipalidad de Osorno.

1.- El Secretario Ejecutivo informa que el acta anterior se ha remitido por correo electrónico, no existiendo observaciones al respecto.

2.- Se informa que esta reunión ha sido planificada para ir definiendo las actividades que conformarán el programa oficial de actividades de la celebración del Día del patrimonio Cultura de Chile, el que en esta ocasión corresponde al 29 de mayo. En este sentido se ha invitado a representantes de instituciones que puedan ser un aporte significativo en la organización de este programa.

En primer término se da a conocer el significado de esta celebración y la gestión del Consejo de Monumentos Nacionales como ente coordinador a nivel nacional. Se informa a los asistentes las actividades desarrolladas en ocasiones anteriores, a objeto de potenciarlas o innovar en su realización. Al mismo tiempo se entrega material informativo impreso (afiches y artículos de prensa), donde se realzan la actividades en el marco local y nacional.

3.- Se informa que se ha tomado contacto con al Sra. Angélica Benavides, encargada del Departamento de Extensión Cultural de la Municipalidad de Osorno, quien manifestó su plena disposición a colaborar en la programación de actividades que se defina. En este sentido ofreció las dependencias del Centro Cultural de Osorno, específicamente el Salón Lámpara y el hall central, entre el 24 y el 27 de mayo, para la realización de actividades con público. Al mismo tiempo puso a disposición de este consejo el conjunto folclórico municipal y la banda de música del municipio, para incluirlos en las actividades que se estime pertinente.

En base a lo anterior, se propone, que al igual que en ocasiones anteriores, se programe un calendario de actividades que contemple una semana, vale decir, del 24 al 29 de mayo del 2005. En este sentido, se plantea realizar las actividades protocolares, educativas y artísticas durante la semana del 24 al 27, aprovechando los excelentes espacios, accesos y seguridad que brinda el Centro Cultural. De esta forma, el día domingo 29 se procede a la apertura de espacios patrimoniales ( museos, bibliotecas, MH, etc.) y actividades masivas, siempre que las condiciones climáticas lo permitan.

4.- La Sra. Paola Norambuena propone reactivar la actividad denominada "Feria del Patrimonio Escolar", con la participación de establecimientos educacionales de la provincia de Osorno. El objetivo es presentar una exposición con muestras de objetos antiguos, documentos, fotografías, que reflejen el desarrollo histórico del entorno social que rodea a los respectivos establecimientos.

La Sra. Norambuena quedó a cargo que contactarse con la unidades extraescolar del Daem y Provincial de Educación, a objeto de coordinar la participación de los escolares. Al mismo tiempo sugirió la actividad de presentar dos charlas con académicos de la Universidad de Los Lagos, orientadas una a dar a conocer antecedentes de la historia de Osorno a los estudiantes y la otra a

entregar herramientas para el estudio del patrimonio cultural y su aporte en la educación curricular para los docentes.

5.- La Srta. Hipp manifiesta que a través del archivo histórico se encuentra en desarrollo un programa orientado a la formación de talleres de patrimonio cultural entre los estudiantes, en este sentido pone a disposición de la organización de esta Feria del patrimonio este programa, con el apoyo de los estudiantes que se organicen.

También informó que haría las gestiones para que en el marco de las actividades del Día del Patrimonio esté lista la publicación del Boletín N° 7 del Museo y Archivo Histórico Municipal, material que reúne interesantes investigaciones sobre la historia regional. En este sentido se haría su lanzamiento oficial, apoyando la programación de este consejo.

6.- Se informa que se ha tomado contacto con la Municipalidad de Osorno para conseguir apoyo en mobiliario y soportes para implementar exposiciones, además de equipamiento de amplificación en sonido, y otros elementos disponibles para la ejecución de las diversas actividades que se programen.

7.- Se propone que en el día 27 de mayo se desarrollen las actividades protocolares, en términos de la entrega de los premios provinciales al patrimonio cultural. En este sentido, se solicitó a los asistentes, como también se recabará información entre otras personas, antecedentes para definir los seleccionados para recibir los premios el presente año.

Se plantea mantener las categorías existentes, vale decir: patrimonio indígena, patrimonio arquitectónico, difusión y cultura tradicional, en las acciones de rescate, investigación, conservación, promoción. Se acuerda en principio mantenerlas o en su defecto disminuirlas, según los candidatos existentes.

8.- El Sr. Juan Santibáñez ofrece coordinar las actividades artísticas durante la semana del 24 al 27 de mayo, en especial durante la ceremonia de entrega de los premios al patrimonio cultural. Se pretende destacar el folclore nacional, con grupos juveniles de la zona.

9.- El museo histórico propone continuar con la proyección de videos documentales sobre el patrimonio cultural de Osorno, en especial de la arquitectura tradicional, religiosidad mapuche huilliche y testimonios de antiguas familias del sector rural. Sobre esto último se propone reforzar el rescate audiovisual de testimonios de personas testigos del desarrollo histórico de Osorno; en este sentido la Sra. Norambuena gestionará a través de la unidad de comunicación de la Universidad de Los Lagos, la grabación de un especial donde se invitará a participar a varias personas para comentar su visión de la evolución de Osorno.

10.- Una vez definido el programa oficial se solicitará al CMN su apoyo en la difusión, mediante afiches nacionales y regionales, al mismo tiempo apoyar con recursos para la impresión de un afiche local, gestionándose apoyo de impresión en la Universidad de Los Lagos.

11.- La Sra. Ladino gestionará ante el Directorio del Instituto Alemán la apertura de la Casa "Schuller" MH, propiedad de esta institución, para el día 29 de mayo, con el objeto de que la comunidad pueda conocer sus dependencias. Cabe destacar que esta construcción se encuentra en proyecto de recuperación, con el propósito de habilitarla como centro cultural abierto a la comunidad osornina, potenciando su atractivo arquitectónico. Es importante señalar que esta es la única residencia MH disponible para que pueda ser visitada el día del patrimonio, considerando que las demás son ocupadas para fines comerciales, razón por la cual resulta complicada su apertura al público.

12.- En relación al tradicional paseo de automóviles antiguos, el Sr. Sánchez se ofrece para coordinar esta actividad, incorporando grupos de adulto mayor con vestimentas de época. Al

mismo tiempo se pretende generar un circuito por sectores históricos, con el apoyo de guías capacitados para el efecto. Al respecto se tomará contacto con el Club de Automóviles Antiguos de Osorno.

13.- Se fija la siguiente reunión para el 11 de abril, a las 15:30 horas, en la Gobernación Provincial de Osorno.

Se levanta la sesión, siendo las 17:30 horas

JAIME BERTIN VALENZUELA  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIA DE OSORNO

GABRIEL PERALTA VIDAL  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES  
PROVINCIA DE OSORNO

### ***ACTA CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN***

**Siendo las 15:15 hrs del martes 18 de marzo de 2005, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Asesor Regional de Monumentos Nacionales.**

- Lectura de correspondencia recibida de parte del Sr. Intendente Regional disculpando su asistencia a la reunión.
- Lectura del Acta Anterior.
- **Situación Escuela Agrícola:**

Rodolfo Martínez expone la voluntad de la Seremi de postular un proyecto al FNDR para la restauración del galpón de Piedra y de la Pulpería.

El proyecto podría ser incorporado al proceso SEBI 2006. Los requerimientos técnicos debiera verlos Arquitectura.

La propiedad del inmueble es de Bienes Nacionales, donde está el galpón y pulpería es terreno fiscal.

La Dirección Regional de Cultura está trabajando para la declaratoria de monumento de ambos inmuebles, es necesario presentar al CNMN la solicitud de en primera instancia declarar estas edificaciones de interés patrimonial para la región de Aysén.

Es importante reiterar que la Escuela Agrícola no puede intervenir los inmuebles existentes en la actualidad. Hay indicaciones de parte de Bienes nacionales en referencia a la manutención del inmueble.

Sería importante incorporar a la Dirección de la escuela Agrícola en referencia a la situación actual

Hay un convenio entre la Seremi de Educación y la escuela Agrícola en referencia a las acciones en que se emprenda en sus locaciones.

En este momento se podría generar una ficha para estudio de prefactibilidad de restauración de los edificios patrimoniales.

Arquitectura se compromete a hacer una ficha para estudio de prefactibilidad de estudio de "Restauración, y recuperación de los edificios históricos de la Escuela Agrícola".

El Minvu esta desarrollando un plan maestro para el desarrollo de la zona de escuela agrícola ya que es la zona de mayor expansión de la ciudad.

Este plan implica el traslado de la escuela agrícola a otros predios mas rurales. Y que involucra todos los lotes que tiene la escuela agrícola. Dentro del plan maestro de piensa un área para conservar terrenos para educación y considerando que hay patrimonio en el terreno esta considerada como área a recuperar definir un polígono de recuperación que incluya los sitios patrimoniales .

En el estudio de factibilidad de estudio del Museo, en la zona detrás del galpón de piedra se construyera el ala moderna del museo . Dentro del estudio funerario que está realizando Codesa hay indicios de que en parte de este sitio habría un antiguo cementerio.

Se mantendrá la infraestructura actual de la Escuela Agrícola para uso educacional.

El estudio de prefactibilidad podría originar mas de un proyecto : Construcción del futuro museo, recuperación de los edificios, zonificación y visión de la incorporación de la infraestructura en el marco del Bicentenario.

Se requiere incorporar la visión de las instituciones interesadas conjugando intereses.

Minvu tendría que solicitar autorización a la escuela agrícola para hacer un levantamiento de las edificaciones que hay, rectificar otros, levantamiento fotográficos, estado de edificación, materialidad, y hacer una propuesta para la definición del polígono de interés patrimonial. En conjunto, la que se discutirá durante la próxima reunión.

Esta área podría ser incorporada a un plano de segregación del Ministerio de Bienes Nacionales .

- **Ceremonia Cineraria Profesor Hans Steffen**

Expone Silvia metzeltin . Ella junto a Gino Buscaini como montañistas, con los años se interesaron en conocer lo que hay alrededor de los cerros de la región de Aysén.

Ella expresa:

"En esta región vimos que hay historias muy interesante y encontré el libro de Steffen en Alemán y leímos que se enfermó de los pulmones pero no sabíamos donde había sido enterrado.

Haciendo entrenamientos en los Alpes, pasamos un día por Davos y pasamos a los cementerios a ver si estaba la Tumba de Steffen y en el cementerio encontramos la tabla de la tumba. Escribimos a la comuna de Davos pidiendo que salvaran la lápida de madera que llevaba el nombre de Steffen. Los suizos contestaron cobrando dinero para salvar la lapida porque ya el plazo de la tumba estaba vencida.

Desde aquí se hicieron las gestiones para recuperarla y recuperar también sus restos cinerarios.

La memoria de Steffen de una u otra forma debe quedar en la región de Aysén porque aquí se sabe valorar mas lo que fue el trabajo de Steffen en la región. Esto va a dar una buena imagen de la región en el mundo. Recuperar la imagen de Steffen y promocionar la imagen de Steffen y el trabajo que el realizo fue es muy importante para la promoción histórica, cultural y turística de la región de Aysén".

Dirección de Arquitectura expone el bosquejo de instalación de los restos cinerarios en la bifurcación de los caminos de Mañihuales y Aysén:

"Sitio Memorial Profesor Hans Steffen Explorador de Aysén" , Ya que es a partir de ese espacio cerca de la Isla Flores se dividió la expedición de Steffen y se definieron lis límites de la región.

Se instalará un par de bloques de granito dentro de los cuales se instalarán las cenizas . en la cercanía de las islas flores.

Uso de elementos de diseño del contexto natural del lugar, piedras de granito rosado. Cobre para placas contenedoras portadoras de información cultural.

Hay que cuidar los accesos al monumento, estacionamientos ensanches de carreteras en consideración al futuro alto tráfico de la ruta .

- **Información referida a la instalación del Museo Regional de Aysén.**

Luis Aguilar informa que la Subdirección de Museos no ha recibido ninguna solicitud formal en referencia a la necesidad de museo.

- **Varios**

Expone Marco Oyarzun en referencia a las propuestas que se están realizando a Ile de France .

Gobierno Regional envió una preagenda al Consejo de Ile de France y que expone en uno de sus puntos una cooperación al Museo regional de Aysén que consiste en asistencia técnica, capacitación, ejecución de proyectos.

Desde la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, existe la posibilidad de potenciar algunos vínculos que podrían articularse.

Es importante reconocer los esfuerzos particulares de las comunas en relación a la creación de los museos locales y de los esfuerzos en el rescate de patrimonio regional de organizaciones particulares y privadas y que representan un avance en las gestiones que hasta la fecha se han realizado en el área.

- **Acuerdos**

1. Arquitectura se compromete a hacer una ficha para estudio de prefactibilidad de estudio de "Restauración, y recuperación de los edificios históricos de la Escuela Agrícola".
2. La Dirección Regional de Cultura está trabajando para la declaratoria de monumento de ambos inmuebles, es necesario presentar al CNMN la solicitud de en primera instancia declarar estas edificaciones de interés patrimonial regional de Aysén.
3. La Dirección Regional se compromete a elaborar un acta especial de declaración de la zona de la escuela Agrícola de interés patrimonial
4. El día del Patrimonio e 29 de Mayo se difundirá la declaración y la definición del área que se declarará de intereés patrimonial.
5. La sociedad de historia y Geografía y Codesa realizarán una propuesta historica del área que debiera conservarse.
6. Sociedad de historia y geografía y DA se comprometen a proponer los textos de las placas recordatorias.
7. DA se compromete a la próxima reunión exponer los textos y el plan de trabajo

8. Es importante exponer al Consejo un pronunciamiento respecto a la instalación y autorización del monumento.
  
9. La Dirección de Cultura oficiara al señor Intendente la solicitud al Ministro Bitar en relación a solicitar personal Dibam presente en la región, en el área de Patrimonio.

**Se cierra la sesión a las 17:00 Hrs.**

**Asisten:**

- Dirección Regional de Bibliotecas. Luis Aguilar.
- Silvia Metzeltin
- Dirección Regional de la Cultura Magdalena Rosas
- CODESA Mauricio Osorio
- Dirección Regional de Arquitectura Gabriel Estay
- MINUVU Natacha Pot
  - Jorge Alcaíno
- Bienes Nacionales Germán Diener
- Gobierno Regional de Aysén Marcos Oyarzun
- Mineduc Rodolfo Martínez
- Visitador del Consejo Peter Hartmann
- Asociación Regional de Historia y geografía Cristobal Cosmelli
- Silvia Metzeltin
- Dirección Regional de la Cultura Magdalena Rosas y Secretaria Ejecutiva Consejo asesor de Monumentos Nacionales Región de Aysén

Se cierra de la sesión a las 16.50 horas

**CLARA BUDNIK SINAY  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA EJECUTIVA (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Santiago, 6 de abril de 2005